



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 27 de Abril de 2016

9º REUNION

T/1js.-
8º SESION ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.-VILLADA, RICARDO GUILLERMO

SECRETARÍA LEGISLATIVA.- DIEZ VILLA, JAVIER

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES.- ARROYO, ROMINA INÉS - BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID – BRITOS, JOSÉ EDUARDO - CÁNEPA, MATÍAS - CASTILLO, RAMÓN - CORNEJO, VIRGINIA - DI BEZ, ANGELA - FIGUEROA, NOELIA LIHUE – FOFFANI, CRISTINA INÈS -FONSECA LARDIÉS, FRIDA - GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO – HAUCHANA, MIRTA LILIANA - HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE –ORTÍZ, ÁNGEL HORACIO - SALIM, ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO - SURIANI, ANDRÉS RAFAEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO –

CONCEJALES AUSENTES s/aviso.- GALINDEZ MACRI, GASTÓN GUILLERMO

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo horas 17:37', dice él:

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la presencia de doce señores concejales, siendo horas 17:37' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **8ºSESIÓN ORDINARIA** del año 2016.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Invito a los concejales **ÁNGELA DI BEZ y MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR** a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, las concejales **ÁNGELA DI BEZ y MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR**, izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

***.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo N°134/16, por la que se declara de interés municipal la Agenda de Actividades que desarrolla **Pro Cultura Salta**.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante Ingeniero Ricardo Villada, el señor Ingeniero Luciano Balestrini, el profesor Roberto Salvatierra, representante de Pro Cultura. Señores Concejales, Secretarios, Pro Secretarios, funcionarios de este Concejo, periodistas, autoridades civiles, invitados especiales, señoras y señores. Damos cumplimiento a la Resolución que lleva el N° 134/16 y que reza lo siguiente:



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

RESOLUCIÓN Nº 134 C.D.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de “**INTERÉS MUNICIPAL**” la agenda de actividades que desarrolla Pro Cultura Salta en conmemoración del 40º Aniversario del Abril Cultural Salteño.-

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución”.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dra. FRIDA FONSECA LARDIÉS
Vicepresidenta 1ª en ejercicio de la Presidencia
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Invitamos a los concejales autores del proyecto, hacer entrega a los representantes de Pro Cultura Salta, ingeniero Luciano Balestrini y al profesor Roberto Salvatierra de la plaqueta recordatoria y de la Resolución.

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y los señores concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al señor Luciano Balestrini y Rodolfo Salvatierra-

-Aplausos

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Primeramente escucharemos las palabras de la autora del proyecto, la concejal Virginia Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Sin lugar a dudas, darle la bienvenida a este Concejo Deliberante. Para nosotros es una gran satisfacción tenerlos aquí presente. Cuarenta años de trabajar por la Cultura de nuestra Salta, no es poca cosa. Sin dudas habrá habido muchos avatares en ese tiempo, como también enormes satisfacciones.

Quiero destacar, dentro de lo que ustedes hacen, lo que es nuestro Abril Cultural, es la actividad más preponderante dentro de las acciones que hacen y no quiero dejar de mencionar que no solo en el Abril Cultural se hacen las grandes tareas sobre la Cultura, sino durante todo el año y a su vez también en el interior de nuestra provincia.

Llevar cultura es llevar una mirada diferente, es llevar esperanza, un poco de aires nuevos a esto que muchas veces vemos que solamente son problemas.

Gracias por estar aquí presente y por seguir en la cultura de nuestra Salta.

-Aplausos-
T/21b-cp.-

SR. BALESTRINI (Pro Cultura Salta).- En nombre del Directorio de Pro Cultura Salta quiero agradecer a la concejal Virginia Cornejo y por intermedio de ella a todos ustedes en el Concejo, porque trabajar en cultura es un trabajo en equipo, no es solamente en las organizaciones. El apoyo de ustedes para nosotros es fundamental.

Esto, trabajar y llevar la cultura es algo de todos, es responsabilidad de todos. Y para eso trabajamos y agradecemos, porque este gesto nos demuestra que el Concejo está con nosotros y que a la Ciudad le importa. Así que estamos realmente conformes y muy contentos.

También quiero decir que nuestra sede la obtuvimos en la gestión anterior de Agustín Usandivaras, consiguió una casa y en ella dictamos cursos; y no solo difundimos a artistas salteños, sino que estamos formando nuevos.

Así que la actividad que nosotros desarrollamos también es importante para formar y gestionar nuevas personalidades del Arte.

Nada más, muchas gracias.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- A continuación, y para terminar queremos escuchar las palabras de quien preside el Concejo Deliberante, el Ingeniero Ricardo Guillermo Villada.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Para no repetir y sé que obviamente todos los concejales se hacen eco de las palabras vertidas por la concejal Cornejo. Simplemente decirles, que además de este reconocimiento a la labor de Pro Cultura Salta, nosotros unos años atrás hemos venido colaborando también a los fines de mejorar esta casa que vos señalabas.

Ayudamos a recomponer un poco los techos, y quiero decirles que también renovamos nuestro compromiso para seguirlos acompañando en esta dirección.

Sabemos que tenemos un pedido aquí, y simplemente decirles que cuenten con nosotros. Muchas gracias.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Agradeciendo la presencia del Ingeniero Balestrini y del Profesor Salvatierra, damos por finalizado este homenaje.

-Se retiran del recinto los homenajeados, lo acompañan algunos concejales-

.-.-.-.-

-Hacen su ingreso al recinto los directivos del Museo Folclórico “Pajarito” Velarde, acompañados de familiares y amigos-



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de este Cuerpo N°169/16, por la cual se declara de interés municipal el **50º Aniversario del Museo Folclórico “Pajarito” Velarde.**

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Lee.

RESOLUCIÓN N° 169 C.D.-

VISTO

La conmemoración de los 50 años de la creación de la Casa Museo “Pajarito Velarde”; y

CONSIDERANDO

Que, la vieja casona de estilo colonial, ubicada en la calle Pueyrredón N° 106, abrió sus puertas para amigos y visitantes el día 22 de abril de 1966. Allí, se reunieron los más afamados poetas, músicos, compositores, pintores y deportistas;

Que, el inmueble era propiedad del señor Guillermo Velarde Mors, a quien sus allegados llamaban “el pajarito”. Fue un hombre bohemio y cultor de la amistad, que ofició de mecenas a más de una generación de artistas de todo tipo;

Que, artistas y personalidades famosas pasaron por esta casa del pueblo, tal fue el caso de Ángel Magaña, Enrique Muiño, Sebastián Chiola, Francisco Petrone, Amelia Bence, además de grupos folclóricos como Los Fronterizos y Los Cantores del Alba, entre otros;

Que, objetos que pertenecieron a Carlos Gardel, Juan Manuel Fangio, Manuel José Castilla, Gustavo “Cuchi” Leguizamón y otros anónimos que bregaron por la cultura, dejaron su marca en el lugar;

Que, tras la desaparición física de “Pajarito”, un 2 de agosto de 1966, un reconocido diario de Salta compró el inmueble para convertirlo en la única casa-museo de Salta, con el nombre de Museo Folclórico “Pajarito Velarde”;

Que, el día 22 de abril de 1966, siete naciones unieron su espíritu para depositar en la esquina musical el recuerdo y una emotiva canción abierta al continente;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de “**INTERÉS MUNICIPAL**” el 50º aniversario del Museo Folclórico “Pajarito Velarde”.-

ARTÍCULO 2º.-HACER ENTREGA de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución a las autoridades del Museo Folclórico “Pajarito Velarde”.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dr. RICARDO JAVIER DIEZ VILLA

Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dra. FRIDA FONSECA LARDIÉS

Vicepresidenta 1ª en ejercicio de la Presidencia
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

T/3 mn.-cp.-

Invitamos a los señores concejales presentes, al señor Presidente del Concejo Deliberante, a los concejales autores del proyecto a acompañar a hacer la entrega de la plaqueta recordatoria y copia de la Resolución a la señora Directora del Museo Carol Murguzur.

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y los señores concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente a la señora Carol Murguzur.-

-Aplausos

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Primeramente, escuchamos las palabras de la señora Directora del Museo “Pajarito” Velarde.

SRA. MURGUZUR (Directora del Museo “Pajarito” Velarde).- A todos ustedes y al pueblo de Salta muchísimas gracias por este homenaje a “Pajarito”; si bien él era una persona de perfil bajo que sabotaba todos los homenajes y continua haciéndolo, esta vez le ganaron ustedes y tiene su merecimiento después de cincuenta años de su muerte.

Este año hace cincuenta y un años que él murió. El museo cumple los cincuenta y esa casa tan chiquita de una habitación de 7 x12 metros, fue realmente la cuna de todo lo que fue la cultura de Salta y del mundo durante casi cuarenta años. Porque desde que él llegó a la casa, más o menos desde los años ‘30, hasta que muere el 2 de Agosto del ‘65, fue centro de todas las movidas de todas las áreas de las artes - no solo de Salta, sino del mundo-.

Dentro de la gente que pasó por el museo, también pasaron grandes deportistas. Aparte de Fangio, estuvieron los profesores de Estudiantes de la Plata en el ‘31 –completos-, la máquina de River también en el ‘46, Rattín de Boca y muchas personalidades más de todas las áreas. Porque hasta el Doctor Bernardo Houssay, Premio Nobel de Medicina, pasó por la casa en el ‘54.

Muchísimas gracias a todos, en nombre de “Pajarito” a quien no le gustaban los homenajes, muchas gracias.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- A continuación escuchamos las palabras de nuestro Presidente, el Ingeniero Ricardo Villada.

SR. PRESIDENTE (Villada).- La verdad que es un gusto. Recién la saludaba y le decía vecina, pasé por esa casa durante muchísimo tiempo, ahí mi padre tenía su estudio.

Simplemente, no solo el orgullo, sino poder contarles a ustedes, y a través de ustedes a la gente que nos está escuchando. Vale la pena entrar a ese lugar, vale la pena de alguna manera sumergirse en tantos recuerdos y vivencias que están en esas paredes.

Yo pasé muchísimos años y la verdad es que nunca le prestaba demasiada atención, pero un día entré y pude escuchar -es para visitar muchas veces-, porque



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

como bien decías, allí reside gran parte de la cultura de nuestra ciudad, de nuestra Salta.

Simplemente reconocer el esfuerzo. Sé que es un esfuerzo muy grande y que muchas veces lo hacen, no tan acompañados, no digo en soledad pero hace falta más compañía.

De alguna manera queremos testimoniar esto, nuestro reconocimiento. Y en este reconocimiento instar a todos los salteños para que prestemos atención, para que nos llamemos a revalorizar nuestra cultura.

Y por lo tanto, hacer como vos bien decías, que si bien al “Pajarito” no le gustaba el homenaje, le hagamos el homenaje de visitar y darle mucha más vida de la que tiene a ese museo.

Muchísimas gracias, y que sean cincuenta años más.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).-De esta manera, damos por finalizado este homenaje.

-Se retiran del recinto los homenajeados, lo acompañan algunos concejales-

T/4mm-cp.-

...-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Continuamos en Homenajes y Manifestaciones.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Mi homenaje va para el **1º de Mayo** que se va a celebrar en todo el mundo el próximo domingo, con grandes movilizaciones de enormes contingentes de la clase obrera y también en nuestro país y en nuestra provincia.

Quiero, si me permite, tomar algunos elementos que voy a leer del origen del 1º de Mayo para que todos los que nos están escuchando refresquen la memoria histórica de la clase obrera.

La Primera Internacional de 1866 votó la siguiente Resolución: *“El Congreso considera la reducción de las horas de trabajo como el primer paso en vista de la emancipación obrera. Se iniciaba así en 1866 la lucha por la jornada de 8 horas.*

En 1868 fue más lejos, y consideró la disminución de las horas de trabajo como condición preliminar indispensable para todas las mejoras sociales ulteriores y en especial el desarrollo de la instrucción de la clase obrera.

Y es por eso que planteó 8 horas de trabajo, 8 horas de recreación y estudio, y 8 horas de descanso. Y fue el Congreso de 1889 de la Segunda Internacional que votó convocar una gran manifestación internacional por las 8 horas, el 1º de Mayo del año siguiente.

La lucha por la jornada de 8 horas, es entonces inescindible de la gran crisis capitalista que comenzó a partir de 1870 y terminó o morigeró en 1890. En preparación de aquella gran jornada de lucha, miles y miles de trabajadores comenzaron sabiendo que la imposición de la jornada de 8 horas no se logra con una declaración, a organizar huelgas y manifestaciones para la conquista de aquella jornada.

Y es por eso que el día esperado, el 1º de mayo de 1886, hubo no menos de 5000 huelgas y alrededor de 340 mil huelguistas sólo en Estados Unidos.

En Chicago, el centro de las grandes organizaciones obreras, hubo una provocación armada por los servicios de inteligencia y una bomba cayó sobre las fuerzas policiales, matando a ocho de los efectivos. Seis dirigentes del movimiento de lucha fueron condenados a la horca.

En el congreso de 1889 de la Segunda Internacional, se vota que el 1º de mayo sea la jornada internacional de lucha reivindicativa en honor a los mártires de Chicago”.

El próximo 1º de mayo vamos a la plaza, a todas las del país. Porque más que nunca estamos convocando.

Hace falta un paro nacional contra los despidos, los tarifazos y por el aumento del salario igual al costo de la canasta familiar, por la independencia política de los trabajadores y por la unidad socialista de América Latina.

Los trabajadores en su lucha por las jornadas de ocho horas, pero también por las reivindicaciones más elementales de la clase obrera han ido construyendo sus propias organizaciones políticas.

En medio de esta lucha en 1892 ya en la Argentina se construyó el primer Partido Obrero, esto significa que la clase obrera fue adoptando a partir de las reivindicaciones una posición política frente al Estado.

Esto es lo que se ha planteado frente al 1º de Mayo de este año: colocar a la clase obrera como una alternativa política de salida a la crisis que nos están queriendo imponer, tanto el gobierno de Macri como los gobernadores de todo pelaje.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Es por esto entonces, que consideramos que la izquierda tiene la responsabilidad de liderar los episodios decisivos que se vienen. Y con esta convicción vamos al 1º de mayo por las reivindicaciones de la clase obrera del mundo, el próximo domingo. Muchas gracias.

T/5sq-cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor presidente. Es para hacer tres homenajes. Uno brevísimo. El 29, a los seres más nobles que hay en el planeta, los animales. No quiero decir que hago un homenaje en especial porque queda mal, pero también ese día cumpla 44 años de casada. Me casé, no sabía, en honor al novio; bueno. (Risas)

A todos los **Empleados del Concejo** en su día, que esta vez va a caer domingo. Un homenaje especial por la tarea que desarrollan, por la ayuda que nos prestan y en general a todos los trabajadores de la República.

Y quisiera hacer no un homenaje, sino un llamado de atención, a la empresa **Aguas del Norte**, mi gran amiga.

Aquí en el pasaje de atrás que se llama Welindo Toledo, que es el paralelo a la Avenida del Líbano, el Municipio hace apenas 30 o 40 días pavimentó todo con hormigón, y estos señores ayer han roto todo.

Lo que demuestra ineficacia, malversación de fondos; porque no están poniendo de su bolsillo el dinero, sino de los contribuyentes que están hartos de aportar y no ver obras.

Entonces yo pido que Aguas del Norte y el Municipio hagan un plan conjunto, porque no puede ser que el Municipio arregle y venga tras cartón Aguas del Norte y rompa.

Nada más es un llamado de atención, porque realmente las quejas de los vecinos por los pozos que deja Aguas del Norte son tremendas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor presidente. En primer lugar para referirme al **1º de Mayo**, un día muy importante para la sociedad en general y más específicamente para la clase obrera, que con esos mártires de Chicago se empezó a forjar la unión de los trabajadores.

Costó muchísimas vidas a lo largo y a lo ancho de todo el mundo las luchas obreras. Por lo tanto, su reivindicación es plenamente un derecho que está en todos nosotros el reconocimiento.

En particular a los trabajadores de aquí del Concejo Deliberante, que el próximo domingo puedan estar con su familia y puedan decirle a cada uno de su grupo familiar que tienen trabajo, que tienen la posibilidad de ser dignos, de ser el sostén del hogar.

Hoy, es una situación económica difícil y cada uno que lo tiene, lo debe considerar de la forma en que vivimos. Por lo tanto, es importante, no solo tener trabajo sino también cuidarlo. Y deseándoles que en compañía de los suyos y sus seres queridos tengan un hermoso día.

Por otro lado, también quiero homenajear una pérdida, el Radicalismo se encuentra hoy de luto. En el día de ayer el **Diputado Nacional por Córdoba Gerardo Bellocq**, perdió la vida en un triste accidente de tránsito.

Por lo tanto, también alguien que trabaja por la comunidad, que ha sido un gran artífice de la capital cordobesa, ha perdido la vida en el día de ayer.

También quiero decirles que en las manifestaciones, hay una situación que se está complicando, que tiene que ver con las clases más humildes de nuestros vecinos de Salta, en realidad sería de toda la provincia.

El **Sistema de salud de la provincia** tiene muy pocas camas para la demanda que ha empezado a ingresar por los problemas de salud respiratorios, bronquiolitis, resfríos.

Una situación inclusive que la doctora Balcarce, miembro del Hospital Materno Infantil, ha dicho que la principal causa de muerte de chicos entre cero y seis años, justamente son las enfermedades respiratorias y la falta de capacidad y de respuesta de nuestra salud pública, se lleva muchas vidas.

Es muy importante que tengamos en cuenta y a lo largo de las políticas públicas y de los próximos endeudamientos de la provincia, se tenga presente que hacen falta camas y médicos para atender a nuestros chicos.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señor presidente. Quería aprovechar esta instancia de manifestaciones para pronunciarme en relación a un debate que atraviesa el país y que afecta sobre todo la clase obrera que tiene que ver con los despidos. Desde...

T/6js.-

...Desde que ha asumido el Presidente Macri hubo cincuenta mil despidos y hoy en el Congreso se está discutiendo la prohibición de los **Despidos y suspensiones**.

El Presidente Macri ha planteado el veto a cualquier ley que obstaculice los despidos, porque forma parte de una herramienta para llevar adelante el ajuste que esta implementado; porque es un reclamo -además- de las patronales.

Frente a esta situación el Frente Renovador de Massa, ha pasado de un planteo de un proyecto de prohibición que es bastante mezquino, porque planteaba la opción de la doble indemnización; un mecanismo que ya promueve la extorsión de las patronales a favor de los retiros voluntarios, los despidos encubiertos a una ley de incentivo al empleo para las Pymes. Es decir, se ha colocado junto con Macri a atacar toda disposición de prohibición de despidos y suspensiones.

Desde nuestro bloque de legisladores -en el Congreso Nacional- el Partido Obrero del Frente de Izquierda, hemos presentado un dictamen de minoría en oposición a este dictamen de consenso que por ejemplo no contempla las suspensiones que es, justamente, una antesala a los despidos. Es un dictamen que además, el del Partido Obrero lógicamente, establece el reparto de las horas de trabajo sin afectar el salario.

Estamos rechazando, además, el recurso preventivo de crisis planteando en contraposición la apertura de los libros de las empresas a comisiones selectas de control obrero. Además está incorporada la expropiación y la puesta bajo gestión obrera de toda empresa que cierre.

La burocracia sindical ahora le ha hecho un guiño a esta ley de incentivo al empleo Pyme o primer empleo, y es justamente esta ley el pasaje directo a una ley pro-despidos que está justamente en el centro de la estrategia del Macrismo y que ya ha fracasado durante el gobierno kirchnerista con la falsa ley de blanqueo laboral que fue aprobada en el 2014 por todos los bloques políticos que integraban el Congreso, excepto el Frente de Izquierda que ha votado en contra.

Y el resultado de esa ley ha sido el aumento del trabajo en negro, que trepó en el Conurbano Bonaerense al 40% y que en todo el país se mantiene en un 35%; y que ha resultado en un simple subsidio más para las patronales.

Esta ley de primer empleo es un tipo de legislación anti laboral que se aplica en todo el mundo para flexibilizar a los trabajadores con menores cargas sociales y patronales. Indemnizaciones reducidas, condiciones laborales inferiores y desde luego los salarios muchos más bajos.

Este tipo de ley promueve el despido de los trabajadores convencionales con antigüedad, con derechos adquiridos, con categorías y salarios conquistados en años de lucha, para su reemplazo por el primer empleo joven. Es decir, quieren otorgarle mano de obra barata desde la juventud a través de los despidos que se están realizando.

Esta ley de incentivo al empleo integra el pelotón de transferencia del bolsillo de los trabajadores a los capitalistas, que comprende los tarifazos, la devaluación, el impuesto a las ganancias en los salarios o la caída de retenciones a los exportadores.

Todos los bloques políticos que han votado por el pacto buitre ahora acompañan el ajuste con esta medida en contra de la clase trabajadora.

Lógicamente no esperamos que del Parlamento del Congreso Nacional, que está dominado por los lobby empresariales, se pueda producir una legislación para acabar con los despidos.

Esto solo puede ser el resultado de la acción directa de la clase obrera; y es por eso que estamos planteando ahora más que nunca un paro nacional y un plan de lucha contra el ajuste, los despidos y las suspensiones que se están produciendo a lo largo y ancho del país. Muchas gracias.

T/7sq-cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor presidente. Primero que nada, hace dos sesiones en este espacio de manifestaciones, solicité que consigamos una entrevista en el **Instituto**



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Provincial de la Salud de Salta por la grave problemática que se sabe están viviendo por la falta de medicamentos en varios rubros, pero fundamentalmente en el rubro de los remedios oncológicos, en el pago de las clínicas, en el pago de los médicos y esto no lo podemos dejar pasar.

La verdad que la mirada, es que seamos nosotros los que vayamos al Instituto Provincial de la Salud, que nos expliquen y entreguen los antecedentes de cómo se está llevando esta problemática y cuál es a ciencia cierta la necesidad, la problemática, la cantidad de enfermos que pueden estar hoy de alguna manera perjudicados por este tema.

Yo en esa oportunidad manifesté hasta una problemática con las auditorias. Se nos dice extra oficialmente que las auditorias para entregar los remedios se hacen en Rosario de Santa Fe, que aquí los auditores solo ponen una firma de consentimiento o no. Creo que no es poca cosa, no podemos estar ajenos a esto, no solo por nuestro personal, sino por toda la gente de nuestra Salta que se merece la mejor atención.

Esta demás destacar, pero lo voy a hacer, no puede faltarle fondos al Instituto Provincial de la Salud si se cumple con depositarle todos los aportes que se hacen obligatoriamente y a través del descuento de los sueldos de los empleados de la enorme masa salarial estatal que va a esas arcas, y que de alguna manera tendría que estar cubriendo todas sus necesidades. Por favor, señor presidente, no dejemos pasar este tema.

Quería destacar lo siguiente. En el día lunes, estuvimos trabajando arduamente...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Perdón, le hago una consulta ¿La idea es que el Cuerpo convoque a la gente del Instituto? ¿Qué algunos concejales vayan?; ¿cuál es la idea? Porque en todo caso, si hay una decisión del Cuerpo, por Presidencia, gestionamos.

Si no, obviamente como siempre lo menciono, cualquiera de los concejales puede hacer gestiones individualmente.

SRA. CORNEJO.- Señor presidente, usted lo ha dicho con precisión; que a través de Presidencia se gestione una audiencia con el Instituto Provincial de la Salud. De esta manera, tenemos la certeza que va a ser totalmente institucional y no va a ser la preocupación de uno o dos concejales, sino la preocupación de todos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿El Cuerpo está de acuerdo en hacer esta actividad?

-Asienten desde las bancas-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Listo. Gracias.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor presidente. Lo hago corto.

La verdad que he escuchado en estos días, temas muy relacionados con el trabajo que venimos realizando desde nuestro Concejo. Que no es de hoy, sino de antes. Justamente es sobre la institucionalidad que debemos de alguna manera trabajar y poner en valor.

Hoy he escuchado que se presentó un proyecto de ley para la **Modificación de la Constitución**, que está íntimamente ligado con este valorable trabajo del Concejo Deliberante de larga data, y que es lo que realmente necesitamos.

Por supuesto, no quisiera que sea una reforma constitucional para que nadie se perpetúe en el poder ni el gobernador, ni los intendentes y demás, porque también nos podemos encontrar con sorpresas.

Pero no podemos dejar de decir, que estamos de acuerdo, porque es una de las grandes discusiones que nos debemos. Sobre todo a través de la reforma que necesita nuestra Carta Municipal, como el dictado de otras Cartas Municipales de otros Municipios y la modificación de muchos de los que ya la tienen.

Reitero, no quisiera que sea para que nadie se nos perpetúe en el poder, señor Presidente y señores concejales. También...

T/81b-cp.-

...También destacar porque uno tiene memoria; que en el año 2010 ya había una media sanción justamente de reforma de la Constitución, apuntando a lo que son las autonomías municipales; a lo que es puramente lo municipal. Una media sanción de un proyecto de nuestro actual Intendente Gustavo Sáenz.

Es bueno ver que estas cosas se refloten, conocer que ahora existe la voluntad política, que no existía sin dudas en ese momento. Por eso murió en algún cajón de la Cámara de Diputados, porque tiene media sanción de la Cámara de Senadores.

También con sorpresa y satisfacción he escuchado que se quiere modificar la ley que reglamenta el Concejo de la Magistratura, uno de los grandes temas y deudas pendientes que se tiene para el funcionamiento de nuestra Justicia. Y que está



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

relacionada con un proyecto, no íntimamente, porque una tiene una competencia provincial y en nuestro caso estamos hablando de una competencia municipal.

Trabajamos el día lunes con mucho énfasis y muchas ganas, que también habla de instrumentar sistemas de pre-selección para el nombramiento de nuestros Jueces de Falta.

Todo esto es hablar de que queremos instituciones fuertes, división de poderes y que realmente tengamos una democracia como todos soñamos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Gracias, señor presidente. Quería compartir con ustedes el resultado de lo que fue la segunda reunión de la **Mesa de Seguridad** que se llevó a cabo el día de hoy. Y poner en conocimiento de muchos de los avances que se llevaron adelante desde la conformación de esta Mesa, que justamente tenía como objetivo mejorar los controles sobre el **Paseo de la Balcarce**.

Tuvimos una mayor presencia en la Mesa, empezando por la Seguridad que estuvo presente, brindando un detalle de un análisis que se hizo en virtud de lo que habíamos pedido en la reunión anterior.

Y lo que se destaca y es necesario recalcar, es que en la reunión de esta Mesa pudimos lograr que se conforme en la Policía, por ejemplo, una comisión interna para trabajar específicamente en el tema de la Balcarce; que es algo que estábamos pidiendo.

El mejoramiento también del protocolo de intervención en los locales bailables, que eran otras de las cuestiones que estábamos solicitando. Aunque hemos solicitado que este Protocolo se realice de manera conjunta con el personal de seguridad privada que tiene cada uno de los locales, para que sea un trabajo coordinado y con mejores resultados.

Por su parte, algo que nos tenía a algunos de los concejales preocupados, sobre la decisión de la gestión actual con respecto al tema de los anexos bailes. Estuvo presente el Secretario de Gobierno y manifestó que no hay una intención del Intendente de clausurar los boliches de la Balcarce, lo cual conlleva y da más fuerza a esta Mesa de Seguridad porque por ahí existían dudas acerca si ya había una decisión tomada de que no haya baile en la Balcarce, con esto da más ganas de trabajar porque sabemos que lo que se está haciendo se está yendo por buen camino.

Hay otro tema que también puso de manifiesto la gente de seguridad, es la reducción -a partir de los controles que se vienen llevando adelante en la Balcarce- de los índices de delito y contravenciones denunciadas allí. Se bajó un 50%; y en la semana pasada hubo únicamente dos casos.

Estos son aspectos positivos de lo que se viene trabajando. Es decir, de las reuniones que se mantuvieron no quedaron solamente en reuniones; sino que se empezaron a realizar modificaciones dentro de la Policía. También plantear un aspecto que es negativo y no menor; que es lamentablemente la reducción de la cantidad de presencia de personas en la Balcarce, que es algo que nos tiene que llamar la atención para apurar algunos temas que han sido planteados.

Uno de los temas que fueron planteados y que el área de habilitación de la Municipalidad dejó expresamente en manos -y corresponde que así sea- del Concejo Deliberante, es lo que se planteó con relación al Artículo N°22. El que expresamente establece que: *“El Ejecutivo Municipal a partir de la vigencia de la presente, “no habilitara locales comerciales bajo el rubro anexo baile público; cualquiera fuere el estado de los trámites instados por el administrado”.*

Este artículo, hace que hoy el área de habilitación de la Municipalidad se vea impedida de poder renovar las habilitaciones de aquellos negocios que fueron habilitados en su momento. Y conlleva que si esto no es modificado por nosotros, muchos de los negocios están próximos a vencer sus habilitaciones y quedarían en condiciones de cerrar el negocio, con la consecuente pérdida de empleados. Si...

T/9mn-cp.-

...Si bien estamos trabajando en esta Mesa de Seguridad para lograr alguna modificación en la Ordenanza vigente o hacerla más flexible teniendo en cuenta algunas cuestiones, como es la capacidad y otros temas; creo que la modificación de este artículo merece un especial tratamiento y por eso es que lo pongo en consideración de los concejales.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Porque como les decía, muchos negocios dependen de nuestra decisión, por eso es que no amerita dilación. Y sería oportuno, si bien no es lo más conveniente, sería mejor tratar todas las ordenanzas en conjunto y no ir sacando artículos separadamente. Creo que la urgencia de este tema amerita que nos reunamos y podamos dar una solución prontamente, que es lo que están solicitando y es lo que surgió de esta Mesa.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, presidente. Quiero manifestar mi apoyo como peronista, como militante dentro del espacio del justicialismo, a la movilización que se va a realizar el día viernes con motivo de conmemorarse el **Día Internacional del Trabajo** a través de las centrales de trabajadores argentinos, de las centrales obreras argentinas.

Además de reflejar esta conmemoración a un día tan importante y fundamental para el sector obrero en la Argentina, representa también una movilización clara y contundente en contra de una situación complicadísima a nivel nacional en relación a la gran cantidad de despidos, a la pérdida de la fuente laboral que muchos argentinos tanto en el sector público como en el privado viven y que realmente es absolutamente alarmante.

Estamos hablando de aproximadamente ciento cuarenta mil familias que han perdido el empleo, a través de su proveedor principal que es el jefe de hogar. Estamos hablando de más de ciento cuarenta mil despidos, no solamente en el sector público, sino también y fundamentalmente, que es lo más preocupante, en el sector privado.

Lo que genera realmente un estado de alerta y de movilización en los gremios obreros absolutamente justificado. Porque claramente expresa este temor, este desaliento que existe hoy en la clase trabajadora por el riesgo a la pérdida del empleo.

Creo que la Argentina, en la cual el problema de la seguridad era la principal preocupación hasta hace algunos meses atrás, ha pasado en no más de tres o cuatro meses a ser una Argentina donde el principal problema y preocupación es la problemática económica que afecta a los trabajadores argentinos; a todos. Y además, el riesgo y el temor a la pérdida del trabajo.

Lamentablemente las medidas económicas que este gobierno fue tomando a través de su equipo económico, ha favorecido claramente a los sectores más poderosos de la economía y han deteriorado severamente la posibilidad de los trabajadores.

Fundamentalmente han paralizado el consumo interno, y esto ha provocado que muchas empresas que se ven afectadas por la suba de tarifas, por el incremento de los costos de producción y por toda la problemática económica inflacionaria que claramente va deteriorando la posibilidad de producción, hayan decidido lamentablemente despedir muchos trabajadores.

Puntualmente, en el sector de la obra pública que está absolutamente paralizado, hay más de cincuenta y cinco mil pérdidas de trabajo; es uno de los sectores más afectados por el desempleo en la actual realidad social y económica Argentina.

De manera tal, entendemos que la verdad si no hay un cambio de rumbo en materia económica, quienes van a seguir sufriendo cada vez más son los trabajadores, aquellos que ponen el hombro al país y que realmente con el sudor de su frente sostienen esta Argentina, que son los que están en este momento en riesgo de desempleo. Ha...

T/10mm-cp.-

...Ha subido más de cinco puntos el desempleo en la Argentina, lo que es muchísimo en materia estadística en los últimos noventa días. Eso nos hace visualizar claramente que esta decisión económica de transferir recursos de los trabajadores a las grandes empresas mineras, petroleras, industriales, agro-exportadoras; claramente va deteriorando cada vez más el consumo interno.

La posibilidad de importación libre que actualmente está presente en nuestro país, también deteriora la posibilidad de la pequeña y mediana industria que en la Argentina se fortalece a través del consumo; y que no puede competir con los costos internacionales de un mundo que además está en crisis y que produce a muchos menores costos que los que tenemos en Argentina.

La suba de las tarifas de la luz, del gas, afectan no solamente al trabajador en su familia y en su casa; sino también al pequeño y mediano industrial y empresario, que ve elevadísimos costos de producción y que lamentablemente cuando tiene que achicar



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

costos, opta por despedir trabajadores. Esto evidentemente va generando un sistema de emergencia económica que provoca que muchos trabajadores hoy tengan en riesgo su empleo.

Por eso, desde mi posición, lo reitero como militante justicialista apoyo la movilización que se va a hacer el día viernes. Espero que los funcionarios nacionales tomen cuenta y decidan cambiar el rumbo de las políticas económicas que tanto nos están provocando deterioro social.

Entiendo que de definirse un paro nacional, como lo está anunciando la CGT oficial y la que conduce Pablo Micheli; claramente va a estar absolutamente justificado. Porque creo que ya la situación económica no da para más.

Muchos trabajadores argentinos no llegan a fin de mes, el incremento en los costos de la canasta básica alimentaria es tremendo. La inflación cada vez es más alta. Los salarios no se han incrementado; es más, las paritarias están absolutamente reducidas. Tampoco se ha eliminado el Impuesto a las Ganancias como era una promesa de campaña del Presidente.

Entonces, vemos claramente este famoso déficit fiscal que surge lamentablemente por la transferencia económica y la quita de retenciones y de impuestos, sobre todo a los sectores más poderosos de la economía, va lamentablemente impactando negativamente sobre el sector trabajador.

Creo que eso es lo más negativo en este momento crítico en la economía, y debe ser analizado evidentemente por quienes han tenido el apoyo popular para conducir esta Nación.

También creo que el movimiento obrero tiene junto a los líderes y a los dirigentes políticos de oposición, la responsabilidad social de defender y bregar porque los derechos de los trabajadores sean respetados, proclamados frente al tremendo ajuste que estamos viviendo.

De manera tal, que mi más sincero apoyo a esta movilización obrera que se va a realizar el día viernes y a todos los resultados que puedan obtenerse a través del plan de lucha. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

***.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

4ª Sesión Ordinaria, 5ª Reunión, del día 23 de marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica arriba mencionada.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA.-**

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 09/16.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 09/2016

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-1306/16.-El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a la creación del Sistema de Bicicletas Públicas, denominado “Nuestra Bici”, cuyo objeto es el alquiler temporario de bicicletas. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N°135-1328/16.- El concejal José Ignacio Gonzales, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al abordaje integral para el cuidado de niños y adolescentes. “Otra Mirada para la Promoción de Ambientes Sanos y Prevención de Abusos. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.2.- En el Expte.C°N° 135- 1342/16.- El concejal Ángel Horacio Ortiz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la modificación de la parada del corredor 1C. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.3.- En el Expte.C°N° 135- 1343/16.- El concejal Ángel Horacio Ortiz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductores de velocidad en avenida Fuerza Aérea, entre avenida Bolivia y calle Joaquín Pérez. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

1.2.4.- En el Expte.CºNº 135- 1344/16.- El concejal Ángel Horacio Ortiz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que requiera informe a SAETA S.A., referente a la restricción del pase libre estudiantil. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.5.- En el Expte.CºNº 135- 1355/16.- El concejal Alberto Ramón Castillo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal reglamente la Ordenanza Nº 14.349, que establece como requisito para habilitación y funcionamiento de locales con afluencia masiva de público, la instalación de un desfibrilador externo semi automático. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.6.- En el Expte.CºNº 135- 1356/16.- El concejal Alberto Ramón Castillo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la iluminación, desmalezamiento y limpieza del ingreso al barrio Los Profesionales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.- En el Expte.CºNº 135- 1358/16.- El concejal Alberto Ramón Castillo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal reductores de velocidad y señalización de arterias de barrio El Huaico. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte. CºNº 135-1329/16.-El concejal Mario Enrique Moreno Ovalle, presenta proyecto referente a instaurar custodia policial en hospitales y centros de salud en la Ciudad Capital. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2 3.- CONSTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En la Nota SIGA Nº 5348/2013.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 019/13, referente al cumplimiento de la Ordenanza Nº 14.353, envases de sal en bares, confiterías, comedores, cafés y restaurantes. (A comisión Salud y Niñez).

3.2.- En los Exptes. CºsNºs 135-0357/14, 135-1488/14, 135-1829/14.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 008/16, en referencia a la cantidad de paradas de taxis fijas y alternativas habilitadas en el ejido municipal. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte.CºNº135-1303/15.-El señor Gregorio Choque solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.- En el Expte.CºNº135-1312/16.-El señor Agustín Poma, solicita se revea la promulgación de la Ordenanza Nº 15.048, referente a condonación de deudas municipales. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. CºNº 135-1314/16.-El señor Víctor Alfredo Cartes, solicita condonación de deuda en concepto a Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. CºNº 135-1316/16.-La señora Marlene Nahir Tapia, solicita donación de terreno en barrio Palermo II. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte.CºNº 135-1315/16.-La Federación de Judo Salteña, solicita declarar de interés municipal a la XXX Edición del Torneo Interprovincial e Internacional de Judo “Trofeo Challenger Zvonimir Narancic, que se realizará los días 23 y 24 de setiembre. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

4.6.- En el Expte. CºNº 1326/16.-La Biblioteca Popular “Macacha Güemes”, solicita se declare de interés municipal las actividades que se realizarán en el marco del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional y el 150 aniversario del fallecimiento de Macacha Güemes. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.7.- En el Expte. CºNº 135-1333/16.-La señora Nora Cristina Tapia, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.- En el Expte. CºNº 135-1340/16.-La señora Mónica Sandra Morales, solicita condonación de deuda en concepto a Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte.CºNº135- 1283/16.-El señor Ariel Gustavo Alarcón, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte.CºNº135- 1300/16.-La señora Sara Magdalena Alfonso, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte.CºNº135- 1304/16.- La señora Teresa Úrsula Martínez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte.CºNº135- 1319/16.-El señora Luis Alberto Gutiérrez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte.CºNº135- 1334/16.-La señora Nora Cristina Tapia, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte.CºNº135- 1353/16.- La señora Blanca Sara Pereyra, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

INCLUSIÓN DE EXPTES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ-Gracias, señor presidente. Para pedir la inclusión del Expediente Nº 1423, que es un pedido de informes sobre el convenio firmado entre la Municipalidad y el Ejército para colaborar en el descacharrado.

También, no sé si ahora la pido como Tabla, ya tuve el consenso de los Presidentes de Bloque. Gracias.

T/11sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias. Es para pedir la inclusión del Expediente Nº 135-1428, referido a obras públicas.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor presidente. Quiero que se incluya el Expediente Nº 1421 y 1422.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias. Es para incluir el Expediente Nº1420, es un proyecto de resolución para intimar a Aguas del Norte a realizar obras necesarias en Villa Lavalle.

También quería pedir el consenso de los Presidentes de Bloques, para que lo tratemos sobre Tablas por la urgencia.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

SRA. FIGUEROA.- Es para incluir el Expediente N° 1426. Es un proyecto de resolución para solicitar obras para la refacción de una plaza en Villa Asunción.

También otro proyecto de resolución, con Expediente N° 1427, para declarar de interés municipal la actividad “La acción de las ONG, en el cuidado del Medio Ambiente”.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, presidente. Es para incluir el Expediente N° 1424, el cual apuesta a la creación en el ámbito de la Municipalidad de Salta del Programa denominado “Incubadora de Empresas Tecnológicas”.

Es un programa que apuesta a que podamos colaborar con el emprendedurismo a través de la incubación de empresas, apoyando y acompañando este proceso para que tengan éxitos todos aquellos emprendedores que realmente tienen mucha vocación, pero por ahí adolecen de la capacitación y el asesoramiento técnico.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene mi apoyo.

SRA. FONSECA.- Es un muy buen programa y vamos a convocar a todos los sectores: las Cámaras empresarias, Cámara de Comercio, las Universidades para que se sumen y podamos desde el Municipio trabajar en la incubación de empresas. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos N° 09/16, con la inclusión solicitada por los concejales. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

. * . * . *

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la nómina de expedientes y algunas notas que llegaron al Concejo.

NÓMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- En el Expte. C°N° 135-1366/16.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Ricardo Guillermo Villada, referente a declarar de Interés Municipal el taller para docentes y directivos “Mentes Mejorando”, a realizarse el 07 de mayo del corriente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.- En el Expte.C°N° 135-1367/16.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Ricardo Guillermo Villada, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de semáforos en la intersección de avenidas Dr. Bernardo Houssay y Jaime Durand del barrio Castañares. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.- En el Expte.C°N° 135-1372/16.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de la las roturas en el pavimento de avenida Combatientes de Malvinas, desde el ingreso a barrio Parque La Vega hasta el ingreso al barrio San Francisco. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.- En el Expte.C°N° 135-1373/16.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe el canon que pagan, por todo concepto, los concesionarios de kioscos de venta de libros, ubicados en calles Las Heras del Parque San Martín. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

1.5.-En el Expte.C°N° 135-1376/16.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Noelia Lihue Figueroa, referente a declarar de Interés Municipal las actividades que llevará a cabo la Asociación de Lisiados de Salta (ALSa), denominada “El Deporte como Herramienta de Inclusión”, a desarrollarse el día 28 de abril del corriente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

1.6.- En el Expte.C°N° 135-1378/16.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal provea los vehículos necesarios y/o se reconozcan los gastos de automóviles particulares que sean utilizados por inspectores municipales en cumplimiento de sus tareas. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

1.7.- En el Expte. C°N° 135-1379/16.- Proyecto de Solicitud de Informe presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la confitería que se encuentra en la cima del cerro San Bernardo y funcionamiento de los aparatos de gimnasia instalados en ese predio. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Deporte, Turismo y Recreación).

1.8.- En el Expte. C°N° 135-1380/16.- Proyecto de Solicitud de Informe presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre existencia o no de cañerías de red troncal de gas natural debajo de la plataforma de avenida Roberto Romero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.9.-En el Expte.C°N° 135-1381/16.- Proyecto de ordenanza presentado por la concejal María del Socorro Villamayor, referente a modificar artículos de la Ordenanza N° 14.437, sobre promover el uso del sistema de ahorro de agua. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y Legislación General)

1.10.-En el Expte.C°N° 135-1382/16.- Proyecto de resolución presentado por la concejal María del Socorro Villamayor, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal implemente campañas de difusión masiva del Decreto N° 93/16 – Oficina Anticorrupción. (A comisión de Legislación General).

1.11.-En el Expte. C°N° 135-1383/16.- Proyecto de ordenanza presentado por la concejal María del Socorro Villamayor, referente a modificar el artículo 97 del Anexo de la Ordenanza N° 14.395 –Código de Tránsito y Seguridad Vial, Código Único de Infracciones. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.12.-En el Expte. C°N° 135-1384/16.- Proyecto de resolución presentado por la concejal María del Socorro Villamayor, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre cantidad de obras de aperturas de calzadas, multas, intimaciones y deuda actual de la Compañía Salteña de Aguas y Saneamiento – Aguas del Norte. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.13.- En el Expte. C°N° 135-1387/16.- Proyecto de Declaración presentado por la concejal María Frida Fonseca Lardies, referente a declarar de Interés Municipal el VIII Encuentro de Arte, que se realizará los días 25 al 29 de Abril, en el marco del Abril Cultural Salteño. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.14.-En el Expte. C°N° 135-1392/16.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Romina Arroyo, referente a otorgar reconocimiento al mérito a la Asociación “La Estrella” – Centro de Estimulación Temprana y Nivel Inicial para Niños con Síndrome de Down. (A comisión de Salud y Niñez).



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

1.15.- En el Expte. CºNº 135-1394/16.- Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Alberto Salim, referente a la designación con el nombre de Ernesto Sábato, al espacio verde municipal ubicado en la rotonda del ingreso a la Ciudad Judicial. (A Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.16.- En el Expte. CºNº 135-1411/16.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Salim, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal desmalezamiento, limpieza e iluminación del camino acceso a barrio La Pedrera. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. CºNº 135-1409/16.- El señor Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, referente a modificar el artículo 4º de la Ordenanza Nº 15.067 de regularización de deudas. (A comisiones de Hacienda Presupuesto y Cuenta y de Legislación General).

4.- ASUNTOS VARIOS

4.1.- En el Expte. CºNº 135-1391/16.- Los Amigos del Arte y la Cultura de Salta “José Juan Botelli”, solicitan declarar de Interés Municipal, a un homenaje denominado “Reconocimiento Merituado en Vida” al profesor Miguel Ángel Cáseres. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

INFORMES DE NOTAS DEL DEM

SR. PRESIDENTE (Villada).- Antes de considerar la Nómina de Expedientes, quiero informarle al Cuerpo que he recibido dos informes del Departamento Ejecutivo. Uno vinculado a las acciones realizadas por el Departamento Ejecutivo, en relación a la mitigación de los efectos por la epidemia de Dengue, Chicungunya y Zica; remitidos por el Secretario de Ambiente, en donde se hace un detalle de todas las acciones llevadas a cabo que pongo a consideración de los señores concejales, aquellos que quieran una copia del mismo, obviamente.

Asimismo, hemos estado hablando en la Comisión de Labor, respecto al tema de la importancia de contar con los trabajos que se hicieron de bacheo.

En el día de hoy a las horas 11:10 -agradezco a la Secretaria de Obras Públicas- recibí un informe absolutamente detallado de todas las obras de bacheo que se hicieron durante este año 2016, consignando en cada uno de ellos el estado, es decir, si está finalizado, marcado o habilitado y consignando exactamente la dirección.

Digo esto para lo que hablábamos de las resoluciones, algunas de ellas vamos a votar ahora y si cotejamos con el informe, algunas de ellas ya están preparadas.

Así que desde ya, obviamente, también voy a hacer preparar unas copias para que dispongan cada uno de los concejales de esta información. Obviamente es un corte al día de hoy.

También, con fecha 21 de abril la señora Presidente de la Comisión de Salud, me informó el cambio de horario de reunión de la Comisión, que se trasladará como fecha de convocatoria los días viernes a los días martes a horas 9:00. Informo al Cuerpo, habíamos quedado que si había consenso de los miembros de la Comisión, lo podían hacer.

Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes ingresados para conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la nómina.

T/12js-cp.-

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Si, señor presidente. Solicito Preferencia para el tratamiento del Expediente Nº 1016, para la sesión del día 4 de mayo; con o sin dictamen. Es un proyecto de ordenanza sobre prevención de muerte súbita.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el pedido de Preferencia formulado por el concejal Serralta. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señor presidente. Es para pedir el trato preferencial para el Expediente Nº 1394, que tiene que ver con la designación con el nombre de Ernesto Sábato al espacio verde que se encuentra en inmediaciones del Poder Judicial.

Esto tiene que ver porque este fin de semana se cumple un aniversario más del fallecimiento de Ernesto Sábato, y queremos hacerle un homenaje que comenzamos justamente el sábado 30 y continuar con estas actividades durante la semana.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

SR.PRESIDENTE (Villada).- A consideración el pedido de Preferencia formulado por el concejal Salím. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

***.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Villada).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SECRECTARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1379/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que se informe los nombres de los propietarios responsables de la confitería ubicada en la cima del Cerro San Bernardo.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO; Y
SOLICITA INFORME

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este cuerpo en un en la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias Ordenanzas N°s 14.337 y 14.818, lo siguiente:

- Nombre de los responsables o propietarios de la confitería que se encuentra emplazada en la cima del cerro San Bernardo;
- Constancia de habilitación municipal respectiva, indicando horario de funcionamiento y actividad que se desarrolla en los aparatos de gimnasia y plazo no superior a los 15 (quince) días hábiles de recibida la presente, conforme lo dispuesto recreativos instalados en ese predio.-

SEGUNDO.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

***.

SECRECTARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1380/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que la empresa Gas Nor informe, si debajo de la Avenida Roberto Romero y su continuación Avenida Mariano Moreno, pasan cañerías de la red troncal de gas natural.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este cuerpo en un plazo no superior a los 15 (quince) días hábiles de recibida la presente, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias Ordenanzas N°s 14.337 y 14.818, si debajo de la platabanda de la avenida Roberto Romero y su continuación, avenida Mariano Moreno, en la zona sur de la ciudad pasan cañerías de la red troncal de gas natural.-

SEGUNDO.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración en general y en particular los expedientes individualizados, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADAS** las Solicitudes de Informe.

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

***.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE(Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto de la Orden del Día.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE(Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor presidente. Le voy a pedir al Secretario Legislativo, a pesar de ser un proyecto mío, que haga un breve resumen. Y después voy a defender la ordenanza.

SR.PRESIDENTE (Villada).- Vamos a poner a consideración la moción de leer solo un resumen, para todos los puntos del Orden del Día, en razón de que ustedes tienen en sus escritorios los dictámenes correspondientes.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

Se va a leer un resumen y después en la consideración proponemos las modificaciones.

***.

EXPTE. N° 135-1168/16.-

CAMARAS DE SEGURIDAD y PROHIBIR VENTA BEBIDAS ENERGIZANTES EN LOCALES BAILABLES (Punto N° 1-Preferencias)



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

-Se lee-

DICTAMEN Nº 01

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el inciso a) del artículo 1º de la Ordenanza Nº 14.624, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ a).-CAMARAS DE SEGURIDAD DENTRO Y FUERA DE LOS LOCALES: Las cámaras de seguridad internas deberán cubrir como mínimo barras de expendio de bebidas y las pistas de baile.

Las externas deberán cubrir todo el perímetro exterior del local en un grado de 180º garantizando una correcta cobertura de entradas y salidas, para lo cual deberán colocar la cantidad necesaria de estos dispositivos de seguridad, los cuales funcionarán desde una hora antes de la apertura hasta una hora después del cierre.

La implementación, mantenimiento y buen funcionamiento de las cámaras correrá a exclusiva cuenta de los responsables de los establecimientos, como así también la nitidez de las imágenes, fecha, hora y sonido de los registros y la intangibilidad de la información que surja de la grabación”

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el inciso e) del artículo 1º de la Ordenanza Nº 14.624, el que quedara redactado de la siguiente manera: “e) Queda prohibida la venta de bebidas energizantes, obligándose a exhibir carteles con la leyenda “PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ENERGIZANTES”

ARTICULO 3º.- MODIFICAR el artículo 2º de la ordenanza Nº 14.624, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º.-LAS imágenes y los sonidos que se obtengan de las filmaciones serán confidenciales y estarán resguardadas por el término de ciento ochenta (180) días por los titulares de los locales comerciales. Dicho material filmográfico solo será entregado a requerimiento de la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, autoridades judiciales, Tribunal Administrativo de Faltas Municipal y/o Ministerio Público en el ejercicio de su función, expresando claramente el objeto.

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá crear, en un plazo que no podrá exceder los doce (12) meses, el Centro de Monitoreo Municipal el que dependerá de la Sub Secretaría de Control Comercial, o el organismo que en el futuro la reemplace y será la entidad que en lo sucesivo tendrá a su cargo el monitoreo, administración, guarda y custodia del material filmográfico. -

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE(Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Señores concejales, antes de empezar a defender mi ordenanza quiero recordarles que esta se encuentra dirigida a la franja etaria que hoy sufre más riesgos en las salidas nocturnas. Estamos hablando de jóvenes entre 18 a 25 o 28 años.

¿Por qué hago esta salvedad? Porque hay una serie de prohibiciones y a los adultos nos pueden molestar, pero no nos van a perjudicar. Pues no va dirigida a los adultos -vuelvo a repetir-, tampoco a los adultos que se hacen pasar por jóvenes, que son muchos también. Lo...

T/13sq.-

...Lo único que les pido a los concejales que hoy me acompañan, es que al escucharme piensen en sus hijos y quizás también en sus nietos; porque esto va dirigido a esa franja etaria, a los jóvenes, que hoy cuando salen a bailar realmente ponen en peligro dos cosas: su integridad y muchas veces su vida.

Tenemos el triste ejemplo de la semana pasada de Costa Salguero, que ya cobró cinco vidas y tengo que decir que esta Ordenanza la hemos recibido en la Comisión de Servicios Públicos. Y tengo que agradecer nuevamente el asesoramiento del Neurólogo de Salta, el doctor Juan Pablo Zorrilla, el cual ratificó todo lo que voy a decir, y voy a citar a varios médicos.

Justamente anoche mirando el noticiero, pude ver nuevamente al doctor Damín, Jefe del Departamento de Toxicología del Hospital Fernández, quien volvió a ratificar el daño que hace la mezcla del alcohol con los mal llamados energizantes. Porque vamos a detallar en qué consisten estas bebidas que se promocionan, tanto para rendir mejor y para hacer mejor deporte; y que en realidad son una bomba mortal para los jóvenes.

También tengo que citar los dichos del doctor Iglesias, abogado que está actuando como amigo, como dice él, del Tribunal que está juzgando o que va a juzgar a los que organizaron esta fiesta y que perdió un hijo en Cromañón.

El Doctor Iglesias, hizo especial mención a las ‘previas’ donde se mezcla principalmente el Red Bull, que es más dañino que el speed -siendo ambos malos- y que los chicos ya entran a los boliches en un estado lamentable, tanto física como psicológicamente.

Sirva esto también de llamado a los padres. Hoy la juventud necesita contención, límites, puede que parezca un poquito antipático lo que digo, pero quiero aclarar que no está en contra de nadie, sino en favor de todos.

Los famosos y mal llamados energizantes, son realmente estimulantes. Francia y Dinamarca los han prohibido hace tiempo por ser un coctel peligroso. Principalmente tiene Glucuronolactones, que es un complejo de vitamina B12 y que el Departamento de Defensa de los Estados Unidos usó en los años ‘60 para darles ánimos a las tropas de Vietnam.

Realmente es un paralelismo trágico, se usó para una guerra; y hoy salir a bailar. En muchas de nuestras ciudades, es como ir a la guerra, señor presidente, porque hay chicos que vuelven lisiados, me refiero a pérdidas de ojos u otras cosas peores. También hemos tenido varias muertes.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Cuando se usó con el Departamento de Defensa en el año '60, por sus efectos devastadores como migrañas, tumores cerebrales, infartos y enfermedades del hígado, fue retirado del consumo de las tropas de Vietnam.

En la lata de Red Bull, se lee que uno de sus componentes es el Glucurunolactone. La ANMAT le ordenó retirar este componente de la bebida que es muy potente en todo el mundo, un austriaco -ya lo voy a citar- es su dueño, en Austria no se vende, puso un amparo y logró continuar con este elemento dentro de esta bebida que parece inocua. Fíjense...

T/14lb.-

...Fíjense que nos estamos acostumbrando a que una salida nocturna, gracias a esta mezcla fatal, pueda costar la integridad -vuelvo a repetir- y hasta la vida de los jóvenes. Francia y Dinamarca también la prohibieron en todo el territorio.

Red Bull fue creado para estimular el cerebro en personas sometidas a un gran esfuerzo físico y en coma por estrés. Fíjese lo que le estoy diciendo. Nunca para ser consumido como una bebida inocua o refrescante.

Se comercializa a nivel mundial con un gran eslogan: *“Aumenta la resistencia física, agiliza la capacidad de concentración y reacción, y brinda más energía”*. Cuántas maravillas nos brinda el toro rojo, pero en ninguna parte se dicen los estragos que causa en el organismo.

Fue creada por el señor Dietrich Mateschitz, un empresario de origen austriaco que lo conoció por casualidad en sus viajes a Hong Kong, China. Este señor se ocupaba en esa época de vender cepillos de dientes, y llevó la fórmula que contenía cafeína y taurina, más el glucoronolactone, y lo patentó en Austria. Imaginó un rotundo éxito de la bebida en Europa, pero en la mayoría de los países europeos esta bebida está prohibida.

Es un coctel de químicos que causa serias cosas que no se ponen como advertencia. Primero, es peligroso tomarlo si después no se realiza ejercicio físico, ya que su función energizante acelera el ritmo cardíaco y puede causar un infarto fulminante.

Segundo. Se corre el peligro de tener hemorragia cerebral debido a que el Red Bull tiene componentes que diluyen la sangre para que al corazón le cueste mucho menos bombear la sangre. Nachito te aseguro que es así.

Tercero. Está prohibido tomar Red Bull con alcohol, porque la mezcla lo convierte en una bomba mortal ya que ataca directamente al hígado y no le permite regenerarse, siendo uno de los pocos órganos que tiene esta capacidad.

Cuarto. Utiliza Vitamina B12, que en medicina se usa para recuperar a pacientes que están en coma etílico. De aquí la hipertensión y el estado de excitación que produce en quien lo consume.

Quinto. Puede desencadenar la aparición de enfermedades nerviosas y neuronales irreversibles.

Como vemos, es una bebida altamente peligrosa que debe prohibirse, pues su mezcla con alcohol la convierte en una bomba de tiempo para el cuerpo humano, especialmente para los adolescentes y los jóvenes.

Entre Ríos es pionera, y mediante Ley Provincial N° 9.821 hace cuatro años que prohibió la venta del Red Bull donde se consume alcohol. También la ciudad de Santa Fe y La Plata realizaron la misma prohibición.

Si a nosotros como concejales realmente nos preocupa el consumo de droga, el Red Bull y el Speed son drogas que se venden libremente. Diputados de Nación presentó hace cuatro años un proyecto, pero quedó en algunas comisiones, porque no podemos olvidar que detrás de esto hay intereses y capitales muy fuertes a quienes no les importa el riesgo humano, mientras acrecienten sus ventas.

Vuelvo a decir que la ANMAT ordenó reducir la cafeína y el inositol que también llevan estas bebidas. Speed lo hizo, pero RED BULL no movió el amperímetro. Es...

T/15mn.-

...Es tan peligrosa esta mezcla, que el doctor Berrocall del Hospital Italiano hizo un alerta sobre angioplastias en jóvenes de 25 años sin antecedentes cardíacos. Esto se lo debemos al famoso toro rojo y al speed.

Recordemos que tres o cuatro latas de este energizante, hacen lo mismo que veinte tazas de café ristretto más la vitamina B12. Es decir, es un compuesto químico altamente tóxico.

La doctora Mónica Nápoli del Centro de Adicciones, dice: *“No son des fatigantes, sino que son estimulantes que quitan la sensación de fatiga”*. No es el que lo toma no



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

se canse, sino que no se siente el cansancio. Por eso la persona puede seguir ingiriendo alcohol por mucho más tiempo y aun estando en un estado de coma etílico. De este modo, la enorme cantidad de cafeína le permite ingerir alcohol hasta llegar a la inconsciencia.

“Las maratónicas químicas de fin de semana casi siempre terminan en tragedia”, dijo el doctor Camilo Berruno, Director de asistencia de la Secretaría de Prevención de la Drogadicción de la Nación.

¿Qué hace esto? Cambia la percepción del deterioro que causa el consumo de alcohol. Es decir, que estamos casi inconscientes y seguimos bebiendo.

Estados Unidos y Noruega prohibieron también. En México se está pidiendo que no se lo venda ni en kiosco, ni en ningún sitio.

La cafeína y la metaurina son estimulantes del sistema nervioso central, y por lo tanto la persona pierde muchas veces el control de sus actos.

El jefe de Toxicología que ayer habló en el noticioso del Hospital Fernández, dice que hay que re-categorizarlos como estimulantes peligroso.

Como toda moneda tiene dos caras, y el señor Walter Sartangelo Presidente de la Cámara Argentina de bebidas energizantes, dice: “que solo debe existir la prohibición para los niños” ¡Señor Sartangelo, no puede hablarnos así!, no es una bebida inocua es realmente una bomba de tiempo.

El Instituto Nacional de Salud de Estados Unidos, dice que el cerebro no está completamente desarrollado hasta los 25 años y la ingesta de esta bebida puede afectar la concentración y causar un estado maníaco depresivo posterior; que con el tiempo puede llevar a trastornos de ansiedad que terminen en suicidio.

Parece que estamos narrando épocas de nuestra comunidad donde hemos tenido suicidio en cadena de jóvenes, infartos en cadenas y actos de vandalismo de jóvenes. Por eso realmente hay que tomar una alerta y prohibir esta mezcla.

Una vida que salvemos, señor presidente, ya hace que esto sea valedero. Realmente tenemos que tomar en cuenta las opiniones médicas de prestigiosos toxicólogos del país y de nuestra Ciudad. Tomar una clara dimensión de la peligrosidad. No es una prohibición hecha con un sentido egoísta, ni con el ánimo de perjudicar a los empresarios salteños de la noche; sino por el contrario, ponerlos a cubierto de los desmanes que periódicamente lamentamos en distintos lugares de la Ciudad. Aparte...

T/16mm.-

...Aparte, señor presidente, me gustaría poder traer unas imágenes que una vez el doctor Juan José Esteban presentó en el Colegio del Huerto, mostrando cómo llegan en Salta los chicos a las guardias del hospital. No esperemos más desgracias para tomar medidas.

Por lo tanto, ruego a mis pares que me acompañen en esta Ordenanza. No sé si quiere que ahora defienda lo de las cámaras de seguridad.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos tratando todo el proyecto.

SRA. DI BEZ.- Perfecto. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si hay propuestas de modificaciones, vamos a votar en general y después en particular.

SRA. DI BEZ.- Perfecto. Voy a hablar de las cámaras de seguridad, entonces.

-Dialogan varios concejales a la vez-

SR. PRESIDENTE (Villada).- No dialoguen. Si no hay ningún otro concejal que se va a referir, vamos a votar en general. Y después punto por punto hablamos del tema cámaras y demás.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Con respecto a las cámaras. También quiero decir que tuvimos el asesoramiento del licenciado Pérez del Cerro, no es oneroso y con los hechos que se han registrado últimamente, tal vez la muerte de Maxi Zapana en el 2011, la de Franco Gómez en el 2013 y la de Luis Guanuco en el 2015; hubieran tenido otra resolución si hubiéramos tenido las cámaras como deben estar, fuera del boliche y dentro de él.

Mi pedido, señor presidente, viene para preservar dos bienes. La integridad y la vida de los jóvenes que hoy se ponen en tanto riesgo donde estos bailan y beben.

En el momento que presenté esto se habló del derecho a la intimidad. El derecho a preservar la intimidad hoy es una utopía, pues todos los celulares tienen cámara de filmar y en un segundo se pueden subir las imágenes a la red.

Y hablando en criollo, señor presidente, como me gusta a mí, esto no va dirigido a los adultos que se creen jóvenes y salen de trampas; va dirigido a la franja etaria de



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

18 a 25, 27 años. Digamos las cosas como son, porque recuerdo la objeción de un señor concejal en su época que solía ir mucho de trampa y le causó mucho malestar...

-Exclamaciones y risas en el recinto-

El Municipio de Guallegruaychú, es pionero. Aquí hay cámara en el interior, pero están hechas para preservar el boliche y no a las personas. Entonces lo que estoy pidiendo, es que haya cámaras que enfoquen la barra y la pista de baile, nada más. Y en el exterior, mi pedido es que cubran un radio de 180 grados con la iluminación necesaria.

También lo que estoy pidiendo -parte de esto se implementó en esta Ordenanza cuando hice este pedido-, es que se guarden las filmaciones. No hacen falta los 360 días, con 180 días es suficiente. Y por supuesto que sólo pueden ser dadas a reclamo de sede Judicial o del Departamento de Control Municipal. Creo que con guardarlas seis meses alcanzaría. Sé...

T/17sq.-

...Sé que me van a pedir una modificación a lo que ya estaba en el texto, del Centro del Monitoreo Municipal. Vuelvo a repetir; antes de lo que pasa adentro de los boliches, pase a mayores.

¿Qué pasa hoy, presidente?: empieza el conflicto entre los jóvenes dentro del boliche, se los saca simultáneamente afuera y ya la batalla se hace campal. No quiero volver a repetir las tres muertes que hemos tenido, una tremenda en setiembre del año pasado; y los testimonios de los padres aquí presentes, de chicos que han perdido la vista, algunos han estado a punto, y no hemos tenido las cámaras para saber quién es el culpable.

Entonces, creo que esto también va en beneficio de los dueños de los locales bailables para poder deslindar responsabilidades y para saber realmente que ha sido lo que pasó.

Vuelvo a recordarles que esto es, aunque parezca reiterativo, para cuidar a nuestros jóvenes que todavía no han terminado de formarse y que muchas veces no saben el riesgo que corren. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, presidente. El objetivo principal en lo que plantea el Artículo 1º del proyecto en tratamiento, es la colocación de los que son las cámaras filmadoras en las partes internas de los boliches bailables.

Quiero recordar que en el año 2013 se sancionó una Ordenanza, y en aquel momento habíamos hecho un debate sobre la misma temática y solo prosperó la colocación de las cámaras en las afueras. Es decir, en los ingresos de los distintos boliches de la Ciudad.

-Interrumpe la concejal Di Bez, diciendo:-

SRA. DI BEZ.- Yo estoy pidiendo que cubran los 180 grados, o sea que cubran todo el frente del boliche.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias. Decía que en el 2013, se habían planteado las cámaras en el exterior y en el interior de los locales, con algunas características como las que planteaba recién, en voz baja la concejal Di Bez, referido a que las cámaras externas tuvieran un diámetro de 180 de radio de visual. Pero el tema en debate hoy, es la interna.

En aquel momento, recuerdo que los votos negativos tenían fundamentalmente en consideración lo que era la afectación a la privacidad o a los actos privados de las personas, más allá que se tratara de un lugar público.

Cuando hablamos de la posibilidad de ejercer determinadas acciones en el ámbito de la privacidad, y si nos guiamos por nuestra Constitución que dice claramente que: *“las acciones privadas de los hombres que no altere el orden público, la moral y las buenas costumbres, quedan reservadas solo a Dios”*. Cuando decimos eso, no significa que debe ser solo en un ámbito cerrado o privado de soledad o con una más o en alternidad con poco, sino que también hablamos de la privacidad en aquellos actos que se hacen en relación a terceros como es esta situación que se plantea dentro de un boliche bailable, donde uno despliega una acción privada, pero en público.

Entiendo que no habría invasión a la privacidad si nosotros resguardamos los datos que puedan contener estas filmaciones, que surgirían como consecuencia de la implementación de las cámaras filmadoras.

¿Qué quiero decir, entonces? Es necesaria ante la situación de inseguridad que se vive hoy en los lugares bailables, la colocación de cámaras de seguridad por tres



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

cuestiones. Es decir, saldado la discusión que si afecta o no la privacidad, tenemos que pensar que es lo positivo de la incorporación de las cámaras.

En primer lugar, la inseguridad y la violencia existen. La semana pasada hablábamos de otro proyecto y también se hablaba de la violencia dentro de los boliches bailables. Está...

T/18js-cp.-

...Está claro que las causas -que son las inconductas producto muchas veces del alcoholismo o de la drogadicción-, no van a ser evitadas por tener una cámara filmadora. Pero sí nos van a servir las cámaras ¿para qué? En primer lugar, existen situaciones en los boliches en que puede darse por ejemplo -y no es un tema menor, porque es algo que se da lamentablemente en nuestra sociedad- la venta de drogas o que se inste a las personas que están en los boliches, al consumo de drogas.

Estas cuestiones quedarían filmadas eventualmente si existiese la cámara. ¿Entonces de que nos serviría la cámara? Como un elemento persuasivo. Es decir, aquella persona que quiere tener esta inconducta para con un tercero, evitaría el ofrecimiento porque sabría que esta su conducta filmada y eventualmente podría ser analizada.

Por otra parte, muchas veces cuando las personas saben que existe un elemento que está grabando los sucesos en el interior de un lugar, evita determinadas conductas. Y con esto si evitaríamos afecciones a la integridad física o a la vida de las personas.

Y lo más importante, señor presidente, entiendo que las grabaciones y filmaciones servirían al Ministerio Público, en muchos casos, como elemento de prueba al momento de que una situación lamentable sucediera en el interior de alguno de estos locales comerciales.

Hay un tema que no es menor; y creo que hay dos cuestiones que hay que tener en cuenta. Uno, es el Centro de Monitoreo que ya está creado desde el 2013 –el cual a la fecha no existe, ni tampoco tengo conocimiento que esté dentro de los planes del gobierno Municipal, ya sea por una cuestión de recursos humanos o económico, su implementación.

Por otra parte, lo que hace al cuidado del material que se ha filmado. Es más que preocupante pensar que pudiera eventualmente haber alguna manipulación sobre las filmaciones, porque recordemos lo que decía al inicio de la exposición; hay acciones de la vida privada que se realizan dentro de ese ambiente pero deben ser preservadas.

Entonces, señor presidente, dos cuestiones a considerar; el Centro de Monitoreo Municipal que debía crearse con posterioridad a la sanción de la Ordenanza del año 2013. Es decir, se sancionó esa Ordenanza, si no mal recuerdo en noviembre del 2013, y tenía doce meses para implementar un Centro de Monitoreo.

No existe a la fecha y tampoco hay expectativas de ello. Entonces entiendo, y aquí cuando tratemos en particular lo voy a proponer, que debiéramos nosotros mediante esta nueva ordenanza, autorizar al Ejecutivo Municipal a firmar un convenio con el 911 para que podamos utilizar los mecanismos y la tecnología que utiliza un Centro de Monitoreo ya estable y existente hoy en lo que es la provincia de Salta.

Y por otra parte, no sería malo contemplar o restringir lo que es este punto referido a evitar todo tipo de manipulación, para garantizar que se preserven los datos contenidos dentro de las grabaciones.

Señor presidente, en principio voy a estar de acuerdo con el proyecto en general. Nada más.

SR. PRESIDENTE(Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, presidente. Desde el Bloque del Partido Obrero estuvimos estudiando este proyecto. Entendemos que de acuerdo a los reclamos que tienen los Familiares de Lucha contra la Impunidad, puntualmente por los casos de familiares que han perdido a integrantes, como el de Maxi Zapana o Andrés Guanuco, han perdido a sus familiares en las afueras de los boliches por haber recibido golpes por parte de patotas.

Creemos que esta ordenanza contribuiría, en tanto se ponga en práctica, a que se acabe con la impunidad de la que gozan grupos organizados que ingresan a los boliches con el fin de generar confrontaciones, robos y que actúan con la anuencia y complicidad de los propietarios de los boliches. En...

T/19sq.-

...En este sentido, creemos que si hubiese habido cámaras en el interior y se hubiese puesto en práctica la Ordenanza votada en 2013 -la 14.624- que plantea que



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

haya cámaras en el exterior, se podrían haber evitado las muertes e incluso muchos otros casos de violencia.

Queremos la seguridad para los jóvenes, y consideramos que aquí hay que dar una batalla más a largo plazo. Porque aquí hay todo un negocio que se ha establecido en base a costa de la salud de la juventud. Se establecen grandes negocios que tienen ganancias para todo un sector capitalista, que impone un tipo de diversión en la juventud a partir de la venta de alcohol y de drogas. La connivencia por parte de los empresarios, y hasta incluso del mismo Estado que no controla y no evita la venta de drogas, el ingreso de menores y patotas a los boliches.

Creemos que para que se lleven a cabo estas medidas, vamos a tener que seguir luchando junto a los Familiares de Lucha Contra la Impunidad y a la juventud, para garantizar que efectivamente haya una seguridad hacia los jóvenes.

Como ya lo habíamos planteado en la sesión anterior, la juventud tiene que liberarse de esta forma de diversión que se le ha impuesto. Porque la lleva a una degradación social y a una barbarie por los niveles altos de alcohol que se venden en los boliches, la circulación y la oferta cada vez mayor de drogas; y debe liberarse.

En tanto, necesitamos una juventud que pelee por una perspectiva de futuro. Y en ese sentido, el Partido Obrero está totalmente dispuesto a llevar adelante una lucha por centros deportivos, culturales en donde la juventud pueda desarrollarse plenamente y donde esté prohibido totalmente el ingreso de bebidas alcohólicas y de drogas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor presidente. Es para expresar el acompañamiento al proyecto.

Creo que la nocturnidad en general viene siendo un centro de preocupación para la comunidad. Y los concejales preopinantes han abundado en varios detalles; a esto agregados a que hay una voracidad económica por hacer negocio a cualquier costa. Justamente esta irresponsabilidad es la que conspira contra el buen ejercicio de un comercio que tiene que ver con la diversión, pero que tiene que ver también con la seguridad, y esto es algo que se ha desapegado.

El hacer dinero ha dejado atrás el comportamiento ético del empresario de atender, que en su propio negocio, local o en su propia casa, hay gente que se va a divertir sanamente y que espera tener un acompañamiento y la seguridad necesaria.

Pero evidentemente los datos nos llevan a pensar que hay que limitar varias cosas que permiten hasta el momento conductas que han sido totalmente lesivas para los jóvenes o para aquellos que asisten a un lugar de diversión.

Es cierto que el que ingresa a un boliche no está ingresando a un lugar privado, lo está haciendo a un lugar público; y si andamos en la calle, ya nos están filmando. Así que, estamos acostumbrados los salteños y no es una novedad que nos filmen haciendo las actividades cotidianas y diarias.

En este caso será un lugar más donde una cámara nos tomará las actividades que hagamos. Creo...

T/201b.-

...Creo que es importante, porque hemos visto que el descontrol causa muerte, y esto también es una circunstancia a tener en cuenta. Es evidente que los dueños de los boliches van a tener un nuevo control por la cantidad de gente que permiten el ingreso a sus propios locales, a sus propias empresas -que no dejan de ser empresas-.

Por otro lado va a tener la herramienta, no solo en los casos que desgraciadamente amerite el Ministerio Fiscal -como lo decía una de las concejales preopinantes-, sino también la Subsecretaría de Control, la Policía, para evaluar la cantidad de asistentes y de gente que se encuentra dentro de los locales de boliches o de locales en donde se pongan las cámaras. Y tengan que ver también que en aquellos casos -que nos está pasando con mucha dureza en los últimos tiempos-, podamos tener un elemento.

Quizás, no sé de la eficacia, porque muchas veces en el plano legal se condicionan las imágenes públicas si no son con la debida autorización prejudicial, pero seguramente será un elemento para tener en cuenta. Y para poder ver, en aquellos casos que terminaron en desgracia, y tener antecedentes -como mínimo- de gente que se ha movilizó o tratado a las víctimas que desgraciadamente quedan en el camino.

No solo quedan ellas en el camino -estas víctimas-, lo que más duele es que después no se puede hacer justicia porque nadie da la cara, nadie pone el esfuerzo, nadie es el testigo que vio algo.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

La verdad que esto también como sociedad se nos replantea, y debemos tener mayor responsabilidad. No lavarnos las manos, sino justamente ser parte de esa sociedad que queremos, que sea más justa y que los que cometan delitos encuentren el castigo que corresponde. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejál Fonseca.

SRA. FONSECA.- Es para plantear una opinión positiva a este proyecto. Realmente creo que uno de los temas que más aflige a la sociedad hoy, es precisamente la nocturnidad y aquellas situaciones que se producen dentro de ella.

Claramente, esta situación desgraciada que ha acontecido días atrás en Costa Salguero, con la muerte de cinco jóvenes como consecuencia del consumo de drogas, de una droga de diseño denominada droga *supermán*, que puntualmente tiene severas consecuencias en los jóvenes que la consumen hasta provocarles la muerte.

Ha sido el caso de cinco chicos que han perdido la vida, y cuatro más que se encuentran actualmente internados por el consumo de esta pastilla. Claramente, evidencian las declaraciones de los testigos, que en esta *Fiesta Time Warp* en Costa Salguero era de acceso libre.

La verdad que en la multitud de jóvenes que estaban participando de la fiesta, se evidencia un altísimo descontrol por parte de las autoridades del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Una desidia presente en los efectivos de seguridad y de control policial que estaban en la fiesta, y evidentemente permitieron la circulación de las drogas.

Traigo al análisis esta situación porque nos debe comprometer a todos como funcionarios públicos, como representantes públicos, en el sentido que por más que genere rechazo el control, sin duda alguna es el mejor camino que se puede seguir para garantizar la seguridad y la integridad de nuestros jóvenes.

Yo recuerdo -como lo hizo hace un rato la concejal Villamayor- el debate profundo, intenso que hubo a la hora del tratamiento de la Ordenanza N° 14.624. Fue la que promovimos para que se pudiera colocar las cámaras de seguridad, se pudiera definir y asegurar que estuviera disponible el agua dentro de los locales. Para que se pudieran prohibir las bebidas energizantes; en aquel momento no se logró, pero sí la concientización del mal y del daño que hace a la salud de los jóvenes cuando se mezclan sobre todo con alcohol. La...

T/21mn.-

...La verdad estoy convencida, y por eso voy a dar mi voto positivo a este proyecto, que todos los esfuerzos que puedan hacerse para garantizar y mejorar los mecanismos de control y de seguridad dentro de los locales de la nocturnidad son útiles y valiosos

Lamentablemente vivimos en una sociedad, en la cual los jóvenes están a expensas de un delivery de drogas a los cuales tienen acceso. Estamos en un momento social en el cual es muy fácil para los jóvenes tener acceso al consumo de drogas, alcohol, dentro de esta fiesta de la que hablábamos hace un ratito -fiesta electrónica-, que hoy la ciudad de Buenos Aires la prohíbe; pero ya es tarde, ya hay cinco muertos.

Claramente los testigos manifiestan que se ofrecía ketamina, cocaína, LSD, éxtasis y que la droga circulaba libremente. Yo digo cómo puede ser, cuando hay autoridades de control, policías en aquel caso -Buenos Aires, estoy hablando-, pero es un caso que nos debe sensibilizar.

Porque lamentablemente en Salta, no solamente el problema está dado por aquellos empresarios o aquellos locales de la nocturnidad que transitan en la 'legalidad'; que en definitiva tienen que adherir y ajustarse a las normas vigentes y aquellas que sancionemos, aunque sea para profundizar los controles.

Lamentablemente el grave problema que tenemos también, son aquellos que transitan en la ilegalidad. Y en Salta se realizan fiestas privadas que se difunden a través de internet, facebook, y que adolecen absolutamente de todos los controles. En los cuales, no hay habilitación de espacio, salidas de emergencias, control policial. No hay control de ventas de bebidas alcohólicas a menores, porque son hipotéticamente privadas, pero tienen acceso público. Y el descontrol es una bomba de tiempo para nuestra Ciudad y para nuestros jóvenes.

Otros de los temas que quiero traer a colación, es la difusión que se hace de los *after*. Es decir, aquellos locales que están habilitados como confiterías, pero que después de las ocho de la mañana funcionan como boliche. Que terminan deteriorando terriblemente la calidad de vida de los jóvenes, porque siguen en este rally de



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

nocturnidad, de consumo muchas veces de alcohol y también de drogas y que generan alto riesgo para los jóvenes.

Entonces, me parece que cuando la voluntad y el interés de la comunidad es superior al interés individual, evidentemente no podemos someter una medida a la protección en este caso de la privacidad de las personas que ingresan a un local bailable. Que es lo que se había planteado en el debate anterior de la ordenanza sancionada en año 2013, como obstáculo para que se introdujera cámara de seguridad dentro de los boliches.

Me parece, a como están las cosas hoy, contar con cámaras que puedan definir el control de las barras y las pistas de bailes, nos van a dar resultados muy positivos. Porque se va a poder controlar sobre todo el tema del expendio de bebidas, incluso más allá del horario permitido. Eso es un tema importantísimo a tener en cuenta, hay un horario de corte de las ventas de bebidas alcohólicas y es importante tener control de las barras para saber si efectivamente se están vendiendo.

También si se cumple la última normativa que acabamos de aprobar en la sesión pasada, que tenía que ver con la prohibición de utilizar vasos de vidrios, vamos a poder saberlo a través de esta Ordenanza y de las cámaras internas.

Y por otro lado, las ventas de energizantes, que realmente creo que es un coctel absolutamente negativo para quienes lo consumen cuando se mezcla con alcohol. Por eso en lugares en lo que se vende alcohol y está en situación de nocturnidad, claramente debe estar prohibida la venta de energizantes. Yo...

T/22mm.-

...Yo la verdad que doy un voto absolutamente positivo a la Ordenanza, creo que va a ser una herramienta importante para el personal de control municipal. Espero que se pueda definir luego en el articulado, el tema del área de monitoreo municipal.

Nos parecía muy importante que pueda existir, porque era la garantía para que el material filmado o que se estuviese utilizando en ese momento pudiera tener el control del Municipio; pero también sabíamos que requería una inversión económica importante. Por eso será importante visualizar cómo se define el Artículo 2º dentro de lo que sea el tratamiento en particular. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor presidente. En apoyo a la colocación de cámaras y con la experiencia en la nocturnidad que puedo llegar a aportar, veo que es algo que aportaría -valga la redundancia- a tener mayor control dentro de los locales bailables.

Entiendo que es una herramienta de seguridad que puede recaer sobre los actos que se incurran con respecto a actos de inconductas dentro de los boliches. En ese sentido, esto brindaría la posibilidad a la gente de seguridad dentro de los locales bailables a poder sofocar estos actos de inconducta.

Así también, en otro sentido, otros actos que se llevan a cabo como ya lo recalcan mis pares con respecto a venta de drogas y otros estupefacientes. Como Bloque brindamos nuestro apoyo a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Sí, señor presidente. Era para pedir, si les parece a mis pares, la votación de la Ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Es una moción?

SRA. DI BEZ.- Sí...Aquí me dice la concejal Arroyo que quiere hablar.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, presidente. Simplemente, mejor explicado imposible por la concejal autora del proyecto.

En este caso he consultado con un cardiólogo, el doctor Luis Muñoz que trabaja en el Hospital San Bernardo, con respecto a los energizantes.

Muy cortito me decía, quiero repetir sus palabras textuales; además se encuentra escuchando la sesión porque estaba muy interesado por el proyecto de la concejal Di Bez que se aprobara. Me comentaba y lo hizo también por escrito, es que el alcohol actúa en un primer momento como estimulante del sistema nervioso central y posteriormente como depresor.

Por su parte, los energizantes son netamente estimulantes, ya que tienen una concentración importante de cafeína, lo cual produce taquicardia y excitación psicomotriz, lo que puede desencadenar en arritmia. No es una buena combinación, dice el doctor, sobre todo si se toma en exceso y en un corto periodo de tiempo; sin duda sube la presión arterial también.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Me permití leer porque lo consulté con el doctor Luis Muñoz, además es un investigador del tema. Así que apoyo firmemente a la concejal, también viendo que en otros países se prohibió la venta libre de energizantes y sólo se permite su venta en farmacias.

Me parece que también más adelante deberíamos de avanzar al respecto y más aun teniendo en cuenta los temas que nos afligen.

Por otra parte, lo que tiene que ver con las cámaras de seguridad, en muchas ocasiones se dijo que había una violación a la privacidad en cuanto a la toma de imágenes. Apoyo y considero que el proyecto de la concejal, de la autora, es generar de alguna forma una herramienta probatoria en el caso también que se produzcan incidentes dentro de los locales y más aún con los antecedentes que tenemos.

Desde ya mi bloque Salta Digna le da su apoyo a este proyecto. Gracias.

T/23sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor presidente. Desde el bloque PRO también vamos a acompañar este proyecto, quiero decir unas palabras brevemente sobre el mismo.

Desde el Concejo a partir que se realizó el plenario, se han dado dos herramientas -si se aprueba este proyecto- para que la nocturnidad se realice con mucho más control y que el mismo sea más eficaz.

La semana pasada, se dictó la ordenanza por la cual se prohibía la venta de bebidas en vasos de vidrio. Ahora tenemos una ordenanza, en la cual se van a monitorear el movimiento de nuestros jóvenes y la venta de bebida dentro de los locales.

Creo que es una Ordenanza que modifica a la 14.624 que es totalmente incorrecta, y por parte del bloque la acompañamos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** por unanimidad.

Se va a votar el proyecto en particular. Artículo 1º.

-Sin observaciones se aprueba el Artículo 1º-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Señor presidente, quisiera agregar algo a esto. Que diga: “*Los dueños de los negocios, deberán informar mediante carteles que los concurrentes están siendo filmados*”.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Ya hemos votado el Artículo 1º, deberíamos reconsiderar o agregar un artículo.

De todas maneras, vía reglamentaria se puede hacer eso.

SRA. DI BEZ.- Está bien, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en particular. Artículo 2º.

-Sin observaciones se aprueba el Artículo 2º-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

Artículo 3º. Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Si, señor presidente. Quiero agregar algo a pedido de mis pares, que diga: “*El municipio podrá firmar convenios con provincia o Nación, a efectos de crear el Centro de Monitoreo*”. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- En relación al Artículo 3º, lo que sugerí a la concejal, es el Artículo tal cual está. Pero el último párrafo, como no existe el Centro de Monitoreo actualmente y tenemos que lograr que esta Ordenanza efectivamente sea operativa, modificarla por el siguiente texto: “*El Departamento Ejecutivo Municipal podrá firmar convenios con Provincia o Nación para implementar el Centro de Monitoreo*”.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Le parece adecuado, concejal Di Bez?

SRA. DI BEZ.- Es lo que dije, a efectos de crear o implementar. Como quieran, señor presidente, ponga el verbo que quiera.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la modificación propuesta, se va a votar el Artículo 3º, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-Artículo 4º es DE FORMA.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

...-.-



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Señor presidente, tenemos una duda, discúlpenos, no es que estemos tan lerdos. Cuando se propone la prohibición de la venta de bebidas energizantes, Artículo 2º inciso e), como no lo leímos de esa manera se pasó demasiado rápido.

Me parece que no queda claro que la venta es: “*en los boliches bailables o en...*” Si no va a quedar como que se prohíbe la venta de las bebidas energizantes en cualquier lugar.

SR. PRESIDENTE (Villada).- La ordenanza es exclusivamente para los locales bailables, estamos hablando de una ordenanza que regula la actividad.

SRA. CORNEJO.- Mire, en muchos casos lo que abunda no daña; yo propondría que quede claro.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor presidente. Quisiera aclararle a la concejal que tiene esta duda, dice: “*Modificar la Ordenanza 14.624...*” Que justamente es el rubro de los sitios donde hay baile o anexo bailable. Que se quede tranquila, aparte ya fue votado. Gracias presidente.

T/24js.-

.-.-.-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Villada) Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor presidente. Simplemente poder hablar sobre la situación que tenemos en el Orden del Día, y quería preguntarle a mis pares si se puede permitir el ingreso de las personas que están esperando la discusión de la zona de convivencia, punto N°5.

Quería consultar a mis pares, porque están afuera pasando frío. Y justamente como proclama el Artículo 12º, Capítulo II de nuestro Reglamento Interno, las sesiones son públicas, y sobre todo para aquellos interesados en la temática que vamos a tratar.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Es una moción?

SRA. FIGUEROA.- Es una moción, para que puedan ingresar.

-Dialogan entre si los concejales-

SR. PRESIDENTE (Villada).- No estamos tratando ese punto todavía. Concejal Figueroa, ¿pide que tratemos el tema? ¿Alteramos el Orden del Día?...

SRA. FIGUEROA.- Específicamente si se puede dejar ingresar a las personas interesadas en el tratamiento, eso.

-Continúan dialogando los concejales-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Un cuarto intermedio en sus bancas, así dialogamos sobre el tema.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Le pediría, señor presidente, si no hay alteración de la Orden del Día, que sigamos con el orden de la sesión y cuando toque el punto al que se refiere la concejal preopinante, veamos cual es la moción concreta.

Avancemos con el punto N°2.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo un breve Cuarto Intermedio en sus bancas. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**. Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Siendo horas: 19:28'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 19:33'-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada) Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Señor presidente, es para solicitar la alteración del Orden del Día, que se trate el punto N°5 para no tener a la gente afuera esperando.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo la moción de tratar en estos momentos el punto N°5 del Orden del Día. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-0676/16.-



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

ESTABLECER ZONA DE CONVIVENCIA

(Punto Nº 5)

-No se Lee-

DICTAMEN Nº 05 (I b MINORIA)

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- ESTABLECER como zona de convivencia, en virtud de lo dispuesto por artículo 114 del Código de Contravenciones de la provincia de Salta, Ley Nº 7135 y su modificatoria Ley Nº 7914, a la Autopista Circunvalación Sud Este, paralela a la avenida Durañona.

ARTICULO 2º.- INSTAR a los diversos organismos y estamentos estatales a continuar y profundizar el proceso de inclusión social del colectivo de la diversidad sexual.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

DICTAMEN Nº 05 (I a MAYORIA)

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: La presentación realizada mediante el Expediente Cº Nº 135-0676/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, la prostitución dentro de nuestro sistema social se plantea como una relación de desigualdad de género basada en el rol tradicional de sumisión sexual de las mujeres y el de explotación de las personas más débiles por las más poderosas;

Que, en esta relación, un ser humano, por motivos económicos, legales, sociales o culturales, se ve obligado a prestar a otros determinados servicios sexuales a cambio de dinero u otro tipo de contraprestación;

Que, esto conlleva una clara exposición a situaciones de vulneración de derechos humanos, en cuanto que es una relación que somete a usufructo temporal el cuerpo y la voluntad de la persona y provoca servidumbre;

Que, a pesar de estar prohibidos por ley nacional y por la Convención contra la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena, suscripta y ratificada por nuestro país y vigente, que castiga la explotación de la prostitución ajena y la instalación de prostíbulos, estos pululan en todas partes, en cualquier confitería, pub o whiskería, en casitas modestas a lo largo de las rutas o en departamentos o locales de lujo;

Que, la acción del Estado para con el colectivo trans debe enfocarse en principios propios basados en el cambio social, la promoción y protección de los derechos humanos y de género, la calidad, aprendizaje y mejora, así como la participación y protagonismo de las personas sujetas a esta realidad para que se fortalezcan como ciudadanos y ciudadanas activas, reconocidas como vecinos y vecinas de la ciudad, capaces de defender y ser reivindicadas en sus derechos;

Que, en tal sentido cuando una sociedad reglamenta la prostitución, no se limita a poner normas, sino que está dando un sistema de valores con un mensaje de legítimo, el uso comercial del cuerpo de las mujeres y esto se convierte en el paradigma de la sexualidad, mientras concede a los varones la autorización moral y social para participar, sin responsabilidad ni escrúpulos, en la explotación de las mujeres ejerciendo su poder sobre ellas mediante el dinero;

Que, además, el sistema prostitucional está relacionado con la pornografía, el turismo sexual, las líneas eróticas, el ciber-sexo, los sex-shops, los anuncios y publicidades, los programas televisivos que exponen a las mujeres como mercancía por lo que combatir la prostitución oponiéndose a su reglamentación implica también, combatir el conjunto de actividades montadas alrededor de la mercantilización del cuerpo femenino y la trata de personas;

Que, en este sentido es necesario facilitar la accesibilidad de este colectivo a los servicios sociales y sanitarios existentes, trabajando en la eliminación de barreras que dificultan su acceso, es necesario acondicionar su atención social, con información, asesoramiento y seguimiento para brindar atención psicológica, distribución e intercambio de materiales preventivos, talleres de planificación familiar y divulgación de materiales informativos;

Que, de las reiteradas instancias de diálogo que los concejales hemos mantenido con los sectores que congregan al colectivo trans y a las meretrices a nivel nacional, Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina, (AMMAR) y Asociación Travestis, Transexuales y Transgenero de Argentina (ATTTA), se desprenden diferentes posiciones. Algunas adhieren a la instalación de la zona roja o zona de convivencia y sugieren la erradicación de los códigos contravencionales respecto a la criminalización de la prostitución en la vía pública; otras plantean la inclusión social, lano discriminación y promoción laboral para las personas en situación de prostitución;

Que, además reconocen la discriminación y el estigma social que sufren las personas que se encuentran en situación de prostitución y las dificultades de pensar en un proyecto de vida diferente por la vulnerabilidad social que las afecta, fundamentalmente al colectivo de mujeres trans, el que según datos nacionales y sus propios dichos, se encuentran absolutamente vulnerables por la discriminación y la marginalidad social que padecen, reduciendo esta situación sus posibilidades de subsistencia y su desarrollo social;

Que, del diálogo con estos sectores surge la necesidad de plantear medidas de inclusión social para el colectivo que faciliten su inserción laboral, su protección social y el acceso a derechos ciudadanos;

Que, por otro lado la realidad de la trata de personas en nuestra provincia vinculada directamente a la prostitución, es de una evidencia insoslayable. Así lo indica el informe anual de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) y Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (Ex UFASE), el cual señala que durante el año 2015, entre los meses de agosto a febrero del corriente año, se recibieron 13 denuncias a la línea gratuita 145 sobre casos de trata de personas en Salta, las que derivaron en procedimientos e investigaciones que produjeron el rescate de mujeres sometidas;

Que, el 27 de octubre de 2015, el Tribunal Oral Federal condenó a 12 años de prisión a una mujer acusada de explotar sexualmente a una niña y coincidentemente el 19 de noviembre del año pasado, la justicia encontró culpable a otra mujer y la condenó a 10 años de prisión, por haber captado y trasladado con fines de explotación sexual a una adolescente de Vaqueros. Asimismo, la Cámara Federal de Salta ordenó el procesamiento de una persona por encontrarla “responsable del delito de captación y ofrecimiento de mujeres con fines de promover, facilitar y comercializar la prostitución ajena en la zona del Hogar Escuela. En este caso se rescató a cinco menores de edad obligadas a ejercer la prostitución en ese sector de la ciudad;

Que, en mayo del año pasado, la Ministra de Justicia, tras un pedido de informes que le solicitaba datos sobre la cantidad de procesados por delitos de trata de personas, manifestó que desde el 2008 a la fecha la justicia federal condenó a 11 personas y procesó a 65 por este tipo de delitos y que se rescataron a 101 víctimas del delito, habiendo sido 9 de ellas rescatadas durante este año. Las víctimas, son salteñas pero no fueron rescatadas solamente en la provincia;

Que, otros de los casos que evidencian la realidad fue aquel en el que el exintendente de Salvador Mazza, Carlos Villalba, fue encontrado en un prostíbulo en nuestra ciudad, del que se rescataron 37 mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual. De la misma manera ocurrió con el allanamiento realizado este año por la Administradora Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en Orán donde se detectaron diez situaciones de prostitución de menores y de mujeres que no superaban los 35 años en algunos boliches y karaokes de esa localidad. Las víctimas se encuentran en proceso de recuperación y son acompañadas por la fundación María de los Ángeles;

Que, Salta es considerada una de las 7 provincias argentinas de captación de mujeres para la explotación sexual. La vulnerabilidad social suele ser para los captores un anzuelo porque en general las redes de tratas buscan a personas con necesidades económicas o afectivas insatisfechas y se les promete un trabajo en otra provincia. Por su posición geográfica, Salta también es considerada como uno de los pasos fronterizos más vulnerables para la trata de mujeres, siendolas fronteras consideradas escenarios donde este delito toma fuerza;



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Que, del estudio de los países que promovieron zonas rojas, surge el incremento de la prostitución, el conflicto vinculado a la presencia de explotación sexual y trata de personas, venta de drogas y conflictividad social. Así lo reflejan ejemplificativamente los modelos de los países como Suecia y Dinamarca;

Que, por ello consideramos que estas condiciones unidas a la vulnerabilidad social de nuestra ciudad frente a la trata y la explotación sexual por la situación de pobreza, la presencia del consumo y microtráfico de drogas; habilitar una zona de convivencia representaría un incremento de las tasas de conflictividad y delito;

Que, a esto debe agregarse un tema fundamental y es que el Municipio NO tiene competencia en materia de seguridad de las personas, por lo que NO puede garantizar la seguridad de las trabajadoras sexuales ni de los potenciales clientes en caso de autorizarse una zona de roja y específicamente NO cuenta a la fecha con garantías por parte del Ministerio de Seguridad de que la misma se encontraría asegurada en caso de proveerse positivamente a la medida;

Que, finalmente el Código de Contravenciones Provinciales sancionado por la Legislatura Provincial en noviembre del año pasado, en su artículo 114 remite a los Municipios la responsabilidad de regular las zonas de convivencia, infringiendo sus postulados previos de sanción a la oferta y demanda de servicios sexuales en la vía pública sin avanzar en garantías de seguridad y protección de los derechos humanos y de la integridad física de las personas correspondientes a la provincia, por lo que pone a las autoridades municipales en un callejón sin salida frente al problema de la prostitución, el cual NO puede ser abordado por los municipios en absoluta soledad y sin una coordinación interinstitucional previa;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- NO HACER lugar al ante proyecto de ordenanza presentado mediante Expte. C° N° 135-0676/16, referente a crear una zona de convivencia, remitiendo las actuaciones al Archivo del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

DICTAMEN N° 05 (II)

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- DISPONER la asignación de un cupo mínimo del 10% de los espacios disponibles en las diferentes ofertas educativas del Municipio en la Escuela de Artes y Oficios y el Terciario Municipal para el colectivo de la Diversidad sexual a los fines de garantizar oportunidades de capacitación en oficios.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la promoción de un Programa de Inclusión Social para personas en situación de prostitución, el cual estaría destinado a:

1. La reducción del estigma social vinculado a la prostitución, a través de acciones de sensibilización social.
2. La formación y capacitación profesional del colectivo facilitando opciones de inserción laboral y cooperativismo de las personas en situación de prostitución a través de la Oficina de Empleo Municipal, la Casa Pymes y toda otra acción que promueva el abandono de la prostitución.
3. La accesibilidad a beneficios y programas de contención social y laboral.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Banco de Becas se destine un cupo mínimo del 10% de becas municipales las que serán otorgadas a solicitud de personas del colectivo de la diversidad sexual destinadas a su formación educativa en los diferentes niveles, primario, secundario, terciario y universitario.-

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR.PRESIDENTE (Villada).- Los señores concejales tienen en sus escritorios dictamen de mayoría y de minoría, referido al expediente N° 676/16.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI. Gracias, señor presidente. Si me permite quiero hacer lectura de algunos puntos que hemos elaborado como fundamento de un proyecto que vamos a ingresar a partir de mañana, y que se llama justamente, de inclusión laboral.

En los fundamentos queremos expresar lo que consideramos que está pasando en Salta y en el país, con respecto al colectivo trans y la prostitución. Planteamos...

T/25lb.-

...Planteamos lo siguiente: La identidad de género se entiende como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, que podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. Incluyendo la vivencia personal del cuerpo, que podría involucrar las modificaciones de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole.

Las personas transexuales, travestis y trans-género son oprimidas desde su interpelación por el lenguaje. Que no se las reconoce en su otro género, el género que han decidido, desde la desvalorización social, jurídica y política que constantemente impugna y degrada su actividad, su identidad, su expresión de género auto-percibida; no reconociéndolas como válidas interlocutoras desde aquellas prácticas estigmatizantes que le atribuyen rótulos y lugares marginales.

Finalmente, el lugar que la sociedad les deja es en general solo la prostitución o alguna que otra tarea de índole secundaria mal pagada. Es en Salta esta práctica cotidiana.

El Movimiento LGTB ha luchado por leyes importantísimas, como por ejemplo la Ley de Identidad de Género, y en ese sentido ha conquistado pasos adelante. Sin embargo, una de las tareas que le toca al sector es lograr imponer que la sociedad, y en este sentido sus representantes, voten leyes -en nuestro caso ordenanzas- de inclusión laboral, social, educativa y sanitaria.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

En ese sentido, nuestro voto es contra la continuidad de cualquier práctica que lleve a que este sector tenga que seguir prostituyéndose. Nuestro voto es a favor que se las incorpore laboral y socialmente.

En ese sentido entonces, y consecuente con esta posición, no vamos a votar a favor de las zonas de convivencia. En contraposición vamos a presentar un proyecto de inclusión laboral a partir de mañana.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, concejal.

Tenía la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señor presidente. Nosotros en la Comisión de Derechos Humanos, hemos tratado el expediente que corresponde a este pedido del establecimiento de una zona roja en inmediaciones del Parque Industrial.

Además, hemos tratado un pedido de un proyecto sobre establecer un plenario para discutir el tema. Hemos desestimado el tema del plenario porque considerábamos que esta situación se viene debatiendo y discutiendo de hace varios años. Inclusive nosotros a principio de este año habíamos recibido a los vecinos.

Hemos recibido al sector de las mujeres trans, hemos solicitado la presencia de funcionarios del gobierno, del Ministerio de Seguridad, de la Policía. Por supuesto que no se hicieron presentes, porque nuestra idea era saber cuál era la situación de la prostitución en estas zonas rojas que estaban funcionando en distintos lugares de la Ciudad, a partir de la sanción de la modificación de la Ley de Contravención.

Es así que hemos dicho, que todos los concejales estaban en condiciones de tomar una decisión al respecto. También hemos recibido una nota firmada por muchísimos vecinos de La Pedrera, donde solicitaban que no se establezca una...

T/26mn.-

...una zona roja en el Parque Industrial, porque era el único camino de acceso a varios barrios que están en la localidad de La Pedrera y La Quesera. Es así, que ellos se manifestaron cuando se enteraron que se iba a establecer o había un proyecto para que se establezca una zona roja en esas inmediaciones.

Hemos discutido y por supuesto que hemos dictaminado. Hubo dos dictámenes, uno de mayoría y uno de minoría -cada uno lo sostuvo-, y hemos planteado que cada uno de estos proyectos iban a estar totalmente fundamentados; no iba a ser solamente decir sí o no, sino era necesario fundamentarlo. Porque teníamos que dar una respuesta a partir de convicciones concretas acerca de lo que significa la prostitución, la zona roja, la trata de persona y la violencia que está por detrás de la zona roja.

Y por supuesto hemos llegado a esta situación, tenemos un dictamen en mayoría que plantea el 'no' establecimiento de una zona roja en las inmediaciones del Parque Industrial. Y un segundo dictamen, en minoría, donde sí apoya el establecimiento de esa zona roja.

Los dos dictámenes están totalmente fundamentados. Yo en su oportunidad voy a fundamentar mi voto personal y lo voy a plantear. Quería explicar lo que se había tratado dentro de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, presidente. Quiero referirme a este tema, en primer lugar expresando mi profundo agradecimiento a todos los concejales por haber decidido hoy incluir en Orden del Día este tema, que claramente podría haber seguido postergado; pero que merced a una visión de mucha legitimidad por parte de los concejales y de mucho respeto hacia el colectivo trans que viene reclamando este tema, ayer en Labor Parlamentaria se definió la inclusión de la temática en la Orden del Día.

Creo que es un tema que no podía seguir siendo postergado, y en el cual el Concejo se tiene que expedir inminentemente para darle una respuesta concreta a quienes nos han planteado la situación desde hace mucho tiempo.

Quiero en segundo lugar, Presidente, destacar, reconocer y valorar muy positivamente el accionar de las dirigentes de MTA (Mujeres Trans Auto convocadas). Que desde el primer momento en el que llegaron a este Concejo Deliberante, lo hicieron con mucho respeto, con mucha tranquilidad en el planteo. A pesar de que obviamente reclamaron, hicieron usos de sus derechos de protestas; incluso frente al reclamo de lo que ellas están planteando, que es la zona de convivencia o zona roja. Pero lo han hecho siempre con mucho respeto, eso lo valoro y lo agradezco.

También quiero destacar el alto nivel intelectual que han demostrado las dirigentes del sector en el debate del tema en cada uno de los encuentros que hemos podido compartir.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

La quiero destacar a Daniela Funes Xamena, que ha estado liderando este proceso, acompañada por Natalia Lamas, Susana Gonza, María Pía Ceballos, todas de MTA, entre otras. Obviamente son un montón las chicas que han estado compartiendo con nosotros el debate de este tema, que se han reunido en reiteradas oportunidades con los concejales de los distintos bloques.

Me ha tocado acompañar este proceso en la primera etapa durante el mes de febrero en el cual estábamos de receso, fue cuando recibimos el primer planteo de la MTA; y la verdad que lo quiero destacar. Porque aquí se están analizando muchas cosas, y entre todas estas cosas que han surgido de los diferentes debates con...

T/27mm.-

...con el grupo de mujeres trans auto convocadas, una de las cosas que surge, es la tremenda discriminación, marginalidad, estigmatización que ellas nos plantean, sufren por parte de la sociedad y que las ponen en una situación de alta vulnerabilidad en el ejercicio de sus derechos cívicos y sociales.

Por eso, quiero que toda la comunidad que está escuchando esta sesión, sepa y tenga claro que hay personas muy valiosas en este sector social que integran las mujeres trans. Y que lo han demostrado a través de un planteo serio, responsable, con mucho compromiso y respeto en este Cuerpo deliberativo durante todo el tiempo en el cual hemos estado analizando la conformación o no de la zona de convivencia.

Le quiero agradecer también al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos que acaba de hacer uso de la palabra, el concejal Alberto Salím de la Unión Cívica Radical, quien habilitó el debate en esta Comisión y además definió que le pudiéramos dar dictamen el pasado viernes a este problema o tema; a los fines que pueda llegar al recinto con dictamen de la Comisión de Derechos Humanos.

Dicho esto, voy a manifestar mi posición en relación al tema que viene tratándose hace mucho tiempo y que plantea si Salta puede o no crear una zona roja de convivencia, en este caso en el sector del Parque Industrial según está propuesto por MTA; y si esto es valioso o no para la comunidad salteña.

En este sentido, como concejales tenemos la responsabilidad y la obligación de no solamente legislar para un sector, sino legislar lo mejor que nos parezca para toda la comunidad de la ciudad de Salta.

El origen del planteo tiene que ver claramente con la definición del Código de Contravención Provincial, que fue sancionado en el mes de noviembre por la Legislatura Provincial. En el cual en su Artículo 114º, por un lado sanciona la oferta y la demanda de sexo callejero, y por el otro lado habilita o autoriza a los Municipios a crear zonas de convivencia; en los cuales esta obligación legal no sería exigida y por lo tanto no regiría la contravención.

Sin embargo, en mi opinión personal tiene que ver con la situación de extrema vulnerabilidad que el ejercicio del trabajo sexual, la prostitución, genera en las personas que se encuentran en esta situación.

Lamentablemente, y por más que las personas que están en situación de prostitución manifiesten su voluntad autónoma del trabajo sexual, sabemos claramente que esa voluntad siempre está condicionada por el contexto social, económico, de violencia de género que existen en provincias como la nuestra. Que incluso, es una de las provincias a nivel nacional que más altos índices de violencia de géneros tiene.

Son provincias ultra conservadoras, muy machistas, en los cuales todo lo que es diferente por ahí es discriminado, marginado. Y en los cuales la elección de la identidad de la persona, también tiene severas consecuencias cuando no se ajusta a los patrones que se consideran naturales o normales por parte de estos sectores que son muy conservadores.

Entonces, creo que la prostitución es una forma clara de violencia hacia la mujer trans y convencional, que siempre representa un rol de sumisión sexual de las mujeres, la explotación de las mismas y de las personas que están en situación de prostitución que siempre son más débiles. No lo digo en términos físicos, sino por la vulnerabilidad social, la pobreza, por un montón de circunstancias que rodean al ejercicio de la prostitución por parte de quienes tienen o creen tener el poder.

En este sentido, una persona por motivos económicos, sociales, culturales o múltiples circunstancias familiares se ve determinada a tener que elegir esta forma de vida. Pero sería muy positivo, constructivo que no fuera la única forma de vida que tuviera como oportunidad desarrollar.

El Estado tiene que avanzar sobre esta posibilidad. Que una persona que se encuentra en situación de prostitución, tenga la oportunidad por lo menos de elegir otro



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

tipo de vida, de tener una mejor calidad de vida; y en esto el Estado claramente se tiene que comprometer. A...

T/28 sq.-

...A esto hay que agregar, que Salta está dentro de una de las siete provincias a nivel nacional mas vulnerabilizadas por la trata de personas; que no es lo mismo que la prostitución, hay que decirlo claramente, es diferente, pero hay una línea muy fina.

La trata tiene justamente como objetivo la explotación sexual de las personas, y el cliente no sabe si quien está proveyéndole los servicios sexuales lo está haciendo por voluntad propia o con consentimiento, o lo está haciendo condicionada, explotada o tratada por un tercero.

También es cierto que en nuestra Ciudad se han detectado muchos casos de trata de personas. De hecho, el informe que proveía el Ministerio de Justicia hablaba que desde el año 2008 se han condenado a once personas y se han procesado a sesenta y cinco. Se rescataron ciento un víctimas en nuestra provincia de trata de personas. Es una de las provincias con más cantidad de denuncias por trata de personas que existen a nivel nacional.

Recordemos claramente el episodio, en el cual un intendente de nuestra provincia se hubo involucrado en situaciones de trata de personas cuando la AFIP allanó domicilios y locales nocturnos en Salta, y encontró a más de treinta mujeres que estaban en situación de trata de personas.

También es real que los procedimientos federales, han detectado incluso situaciones de trata de personas en la zona del Hogar Escuela, en barrio Hernando del Lerma; que incluso eran menores.

Entonces, lamentablemente decir que el Municipio pueda conformar una zona en la cual se libere el ejercicio de la prostitución, claramente facilitaría a criterio de quien les habla, la permanencia en nuestra Ciudad de estas redes que lamentablemente comercia y trafican con la sexualidad de las mujeres. Y esto evidentemente además sería un mal mensaje para nuestros jóvenes.

Sabemos que Salta es una provincia muy afectada por el problema de las drogas. Hay muchas chicas que para conseguir los recursos para la droga, para drogarse y consumir pasta base puntualmente, recurren a la prostitución como forma de encontrar ese camino.

No es el caso del colectivo de la diversidad sexual, no estoy hablando puntualmente de las chicas trans. Estoy hablando de una problemática que lamentablemente nos afecta como sociedad en conjunto y en general.

A esto, también quiero destacar que el Municipio no tiene competencia en seguridad, y eso se lo hemos transmitido al colectivo trans. El Municipio no puede garantizar la seguridad de las personas que podrían trabajar o que eventualmente podrían asistir a esta supuesta zona roja liberada en la cual se ejerciera la prostitución. No hay posibilidad, porque la Municipalidad no tiene competencia sobre la seguridad.

Entonces, de ninguna manera el Municipio en soledad puede garantizar que esa zona liberada va a tener el resguardo de seguridad e integridad física para las personas que concurren allí.

Sinceramente en el estudio comparado de la legislación nacional e internacional, para definir qué modelo es el más positivo para trabajar sobre este tema, he encontrado grandes diferencias, por ejemplo entre Suecia y Dinamarca. Si bien son países nórdicos con otras formas y calidad de vida, pero en uno se habilitaron las zonas de convivencia y se liberó la prostitución. En el otro, en Suecia, se criminalizó severamente la demanda; y en esto creo que falla la legislación contravencional de la provincia.

Aquí se está criminalizando a la persona que está en situación de prostitución, eso no lo comparto. Porque quien está ejerciendo un trabajo sexual lo hace porque...

T/29js.-

...porque está en situación de vulnerabilidad social y necesita que el Estado y la comunidad apoyen y aporten opciones para que pueda tener otra oportunidad en la vida; no la criminalización, eso no construye. Sí al cliente, el cliente en primer lugar no sabe si la persona en situación de prostitución al frente lo está haciendo en forma autónoma, obligada y tratada.

Ahí es donde entiendo hay que apostar las fuerzas de la justicia, para castigar severamente al que demanda, al que piensa que puede comprar la sexualidad de un tercero. Al que no sabe si la chica, la chica trans o la joven que está al frente están siendo uso y abuso de explotación sexual y trata de personas, o no. Entonces ahí es donde creo que hay que castigar.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Creo que no se debe criminalizar, creo que tampoco se debe reprimir. Porque es muy negativa la represión, más aun de las personas que están en situación de vulnerabilidad social. Y creo que por todas estas razones que he dado, no es positivo ni constructivo que la ciudad de Salta tenga una zona de convivencia liberada para el ejercicio de la prostitución.

De manera tal, mi voto será negativo a la creación de la zona de convivencia, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias. Señores concejales, hoy es un día importante para este Concejo Deliberante.

Los ojos de los vecinos, de los habitantes de la zona de Hernando de Lerma y Hogar Escuela, de la comunidad LGTV, de organizaciones políticas y sociales, de los medios de comunicación, están puestos en este recinto.

¿Por qué? Porque hay un consenso social en reconocer que hoy por hoy existe la vulneración de derechos y una fuerte exclusión de un sector de la sociedad, las personas trans. Y hoy legislaremos una cuestión que atraviesa a este sector, una realidad que no podemos desconocer.

En 2014 Bruno Bimbi, reconocido periodista en Argentina y Brasil escribió un artículo sobre la situación trans en el país, y que del mismo se desprenden los siguientes datos:

“Según el censo oficial del 2001 la deserción escolar entre la población travesti duplicaba a la de la población general. Más del 60% de las entrevistadas que abandonaron la primaria asumieron su identidad de género antes de los trece, y el motivo de la deserción, fue la discriminación.

Según datos oficiales, el 84% de personas transexuales en Argentina no termino la secundaria.

En 2015, la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual realizó una investigación sobre la situación de la población trans en grandes ciudades del país, y los resultados fueron escalofriantes.

Todas las encuestadas manifestaron tener dificultades para acceder a la vivienda, al sistema de salud o a la educación. Y más del 90% denunció que sufría sistemáticamente algún tipo de violencia.

Más del 85% de las entrevistadas había sufrido abuso policial. Y el 90% había pasado por una detención ilegal. El 79% de ellas, recurría a la prostitución como medio de vida. Datos más recientes publicado por el INADI, hablan del 95%.

Durante el trabajo se relevaron cuatrocientos veinte nombres de personas trans fallecidas en los cinco años anteriores. El 62% había muerto por enfermedades asociadas al SIDA, y el 17% de ellas habían sido asesinadas. El 35% murió cuando tenían entre 22 y 31 años. Y el 34%, entre los 32 y 41 años.

La esperanza de vida promedio de una travesti en Argentina, es de un poco más de 30 años”

Realmente estos datos son terribles, y a pesar de los avances de los últimos años en materia de inclusión, como nunca antes, programas de inclusión laboral, de terminalidad educativa, identidad de género, de acceso a operaciones de cambio de sexo gratuito en hospitales públicos y un gran ‘etcétera’, no son suficientes por los obstáculos que se ponen desde diferentes sectores y la falta de aceptación y respeto a las personas trans por parte de quienes tienen responsabilidades. En...

T/30lb.-

...En este sentido, la provincia de Salta, a través de su gobierno y con la modificación del Código Contravencional, ha profundizado la problemática de las personas que ejercen la prostitución y que representan la mayoría de las personas trans.

El nuevo Código establece en su Artículo N°114°, que serán sancionados con arresto de hasta 20 días o multa equivalente, las personas que demandaren u ofrecieren servicio de carácter sexual por dinero u otra retribución en la vía pública o espacio público.

En los supuestos que los Municipios habilitaren espacios públicos para la práctica de la conducta descripta, precedentemente queda sin efecto la contravención.

A pesar de los obstáculos que ha sufrido el pedido que vienen llevando adelante vecinos de la zona de Hernando de Lerma, vecinos del Hogar Escuela, organizaciones



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

sociales y políticas, personas que ejercen la prostitución y especialmente mujeres trans encuadradas en la organización MTA, hoy nos encontramos en este punto.

Se presentó un proyecto de Zona de Convivencia para nuestra Ciudad, fundamentalmente se creyó necesaria la intervención del Estado en los temas que aquejan a nuestra sociedad. Este tema ha dormido por más de ocho años y hoy nos encontramos en un punto donde los vecinos y las trabajadoras sexuales se encuentran en conflicto.

Me parece una irresponsabilidad institucional de parte de la Intendencia y la Provincia no tomar cartas en el asunto para dar soluciones reales. Somos representantes del Estado y no debemos escapar a las problemáticas.

Haciendo referencia a la cuestión de las mujeres trans, quiero manifestar mi absoluto rechazo a la represión que sufre este sector tan vulnerable. Situación que se encuentra acentuada por la existencia de este Código, y lo que llevó a tomar la repudiable decisión de efectuar un operativo con la GOPAR -un grupo de choque que hace allanamientos en situaciones gravísimas- contra mujeres trans hace algunas noches en las zonas rojas de la Ciudad.

Este escándalo, los dichos del Jefe de Policía Marcelo Lami -para quien las personas trans son personas que psicológicamente se creen mujeres, pero que en verdad son hombres- para justificar su falta de policial femenino en los operativos, llegó a la publicación hasta de un artículo en el diario de tirada nacional -Página 12- el pasado 22 de abril, en el cual responsabiliza a Lami, la Provincia y el Municipio por estos hechos.

Organizaciones de ciudad de Buenos Aires, firmantes de esta nota, repudian estos hechos y en este momento se encuentran manifestándose en la Casa de Salta, Capital Federal a favor del pedido de la Organización MTA Salta.

También quiero destacar los dichos del actual Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Claudio Avruj, en una nota en el *Diario La Gaceta* manifiesta estar a favor de la creación de una zona de convivencia, y que en la ciudad de Buenos Aires dio buenos resultados. También enfatizó que están surgiendo algunos problemas con el colectivo trans.

Lo importante es entender que las sociedades van avanzando y se van desplegando los derechos. Empiezan a haber tensiones, pero tenemos que apuntar siempre al diálogo y a buscar juntos los distintos caminos para ir hacia una convivencia pacífica.

Cuando se escucha hablar que los peligros que puede traer una zona de convivencia es la generación de una zona liberada, afirmo que la zona liberada -especialmente para las personas trans- ya existe. Es a cielo abierto y ocurre tanto en la noche como durante el día.

-Aplausos en la barra-

No vamos a generar problemas nuevos, porque estos problemas ya existen. Lo que debemos hacer es legislar para encontrar soluciones. Nada nuevo brillará bajo el sol, a menos que tomemos cartas en el asunto.

En este sentido, también apelo a la creación de mecanismos para la inclusión de las personas trans en los ámbitos educativos y laborales. Como bloque del Partido de la Victoria apoyaremos todas las iniciativas, como las que venimos generando hace doce años desde nuestro espacio político.

Lamentablemente existe una discriminación estructural, por ello el pedido de las mujeres MTA, para poder ejercer su actual y único método de subsistencia. Ellas, como nosotros, tienen familias que mantener, deudas de las cuales hacerse cargo. No podemos seguir expulsándolas aún más, profundizando un conflicto entre los vecinos y ellas. Gracias (Aplausos)

T/31mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).-Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Si bien se ha mencionado lo que plantea la modificación del Código Contravencional, sancionado en noviembre de 2015, permítame leer cuatro renglones para refrescar el contenido el contenido del Código.

Dice textualmente el Artículo 114º: *"Será sancionado con arresto de hasta veinte días o multa equivalente, las personas que demandare u ofreciere servicios de carácter sexual por dinero u otra retribución en espacio público o vía pública"*. A continuación, se incorporó el siguiente agregado: *"En supuesto que las Municipalidades habilitaren espacios públicos para práctica de la conducta precedente, queda sin efecto la contravención"*.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Surge claramente entonces, que lo que ha hecho la Cámara de Diputados con una 'mayoría oficialista', es por una parte prohibir y por otra parte, plantear la posibilidad que efectivamente se pueda ejercer en una zona determinada por los Municipios.

Dicho de otra forma, por una parte establece una conducta anti-jurídica al decir que queda prohibida las prácticas sexuales. Es decir, el ofrecimiento como el consumo, y paralelo a eso dice: *"Quedara exento de la sanción en caso de tener una zona específica para esos fines"*.

Yo me pregunto, si los Municipios pudieran -porque no pueden- crear una zona roja, ¿la excepción sería la regla? Es decir, Salta habilita una zona, la regla es: se ejerce la prostitución y el consumo en determinado lugar; pasa a ser la regla.

Pero este juego dialéctico, este juego normativo o esta amplia interpretación que se pueda hacer según el entendimiento de cada uno, lo que deja a las claras -y aquí voy a disentir con la concejal preopinante-, es que el gobierno de la Provincia -y reitero lo que dije al inicio- con una Legislatura mayoritariamente oficialista hizo la vista gorda.

No quiso asumir la responsabilidad, no quiso hacerse cargo de qué es lo que pasa con la gente que vive de la prostitución. Ni tampoco hacerse cargo de los vecinos que padecen la práctica de la prostitución en la vía pública.

Este Concejo Deliberante ha recibido a los trabajadores sexuales y a los vecinos de distintos barrios, siempre hablamos del Hernando de Lerma y del Hogar Escuela. Pero tenemos muchos otros vecinos que también vienen a plantear la existencia de personas que trabajan con su cuerpo en la vía pública ¿Qué hizo el gobierno de la provincia? Ha tirado la pelota a los Municipios.

Días atrás mediante la interlocución de una concejal con ellos, y esto se ha expresado hace minutos atrás, se ha pedido que nos expidiéramos.

Creo que el reclamo debiera darse fundamentalmente frente a aquellos que tienen la capacidad para poder decidir sobre esta cuestión, que no es sino el Gobernador y sus Ministros.

Cuando tenemos que hablar de delitos, nos remitimos a lo que es la labor que realizara mediante un Código Penal, un Congreso Nacional. Cuando hablamos de contravenciones, estamos hablando de las cámaras provinciales que dictan el Código de Contravenciones.

El Municipio que puede intervenir en aquellas cuestiones de faltas, no es el responsable ni tampoco el que genera, ni el que determina, ni el que establece las contravenciones. Sí lo es la Cámara de Diputados. ¿Qué quiero decir, señor presidente? Cuando una Cámara de Diputados establece que tal o cual conducta va a ser considerado una contravención, son ellos también los que tienen los mecanismos para garantizar lo que la ley o norma dice, se cumpla. En...

T/32mm.-

...En este caso concreto, y aquí le voy a hablar a la gente que está representando al colectivo trans, para pensar en la posibilidad de crear una zona roja en el Municipio Capital, son múltiples las aristas que hay que contemplarse.

Se los he dicho a ellos en reuniones pasadas ¿En qué lugar físico van a trabajar?, si donde quieren hacerlo, por ejemplo en el caso de la zona de La Pedrera, hoy ya tenemos a los vecinos manifestándose en contra.

Si pensamos en un lugar privado, hay que pensar en la intervención de la Cámara de Diputados para expropiar y eventualmente destinarlo para ese fin ¿Qué espacio público municipal o provincial tenemos, para que se destine a ese fin?

Se habla siempre que cuando se crea una zona roja, hay que proveer a las personas que realizan estas prácticas, tienen que tener un certificado de salud. ¿Qué pasa con la salud pública? Hoy tenemos madres que van con niños en brazos a una Salita de los barrios y no tienen un pediatra, para que atienda a aquel que es el futuro de nuestra provincia.

A estas personas: ¿quiénes las van a atender? ¿En qué Centro de Salud van a tener sus atenciones necesarias para poder practicar en el caso que se establezca la posibilidad de hacerlo?

Cuando hablamos de seguridad, decía recién que el Código de Contravenciones surge de la provincia ¿Quién ejerce el control de Policía en la seguridad? puede ser el Municipio. Pero cuando hablamos de seguridad como fuerza pública, para evitar la constitución de determinados delitos, es la provincia, es el señor Gobernador con su Ministro de Seguridad.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Entonces, a la gente del colectivo trans le digo: ¿quién va a cuidar, si ellos también son pasibles de ser agredidos? ¡Quién los va a cuidar! Si hoy el gobierno de la provincia ha creado esta modificación solamente para no asumir la responsabilidad.

Fundamentalmente, señor presidente, en una hipótesis improbable que nosotros tuviéramos el lugar, la atención de salud adecuada, ¿con qué recursos económicos piensan implementar este lugar?

Porque no es solamente señalar el lugar y decirles, vayan y trabajen allí. Hay que darles cierta contención, protección y eso queramos o no significa inversión. El Municipio no lo tiene, y la Provincia no colabora.

Recién decía una concejal que representa justamente al Partido de la Victoria, una concejal que se entiende que va de la mano con las políticas públicas del Gobernador. ¡Que quieren darle una solución! Le creo a la concejal, porque la he visto trabajar, creo en sus fuerzas, en sus ganas; pero algún día se le va a caer la venda de los ojos.

Es el Gobernador, a través de su Legislatura donde tiene mayoría, el que ha decidido no dar atención a esta problemática de aquellos trabajadores sexuales y de los vecinos que gratuitamente lo padecen.

Señor presidente, como lo he venido planteando, mi voto va a ser en contra de la posibilidad por estas cuestiones expresadas, de la constitución de una Zona Roja en el Municipio Capital.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Señor presidente, quiero hacer una pequeña y corta reflexión porque me parece que por ese lugar transita esta circunstancia.

Tengo la absoluta convicción, que ante un planteo social el Estado tenga como única respuesta de políticas públicas delimitar una zona de prostitución. Y no hablo si es del Municipio, la provincia en general, creo que es un planteo durísimo y como Estado no podemos salir a auxiliar a una colectividad, vecino o ciudadano de esta forma; creo absolutamente en eso. Me...

T/33sq.-

...Me niego a creer que como política pública sea habilitar la prostitución. Me niego a creer que como política pública de garantizar derechos, sea habilitar la prostitución. Me niego a creer que la Policía como política de Estado o como política de seguridad, tenga como herramienta la represión; también me niego a creer.

Por lo tanto, por eso no voy a acompañar la habilitación de una zona roja. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor presidente. Realmente este es un tema del que venimos hablando fácil un año y medio. Hemos tenido plenarios, he tenido la oportunidad de hablar con una de las dirigentes del colectivo, sobre todo con Daniela Funes. He hablado personalmente con el Ministro de Seguridad respecto al tema.

No voy a ser hipócrita de decir que esta zona no existe. Existe y lo sabemos, porque aquí tenemos dos notas desgraciadamente.

Una del barrio Hernando de Lerma, donde se estableció esta zona, no se los antecedentes ni como se creó. Y tenemos otra nota de los vecinos de La Pedrera, donde nos piden que no traslademos a esa zona.

Entonces, este grupo de personas que por razones diferentes de la vida, según lo manifiestan, han tenido que llegar a vivir a través del trabajo sexual, está siendo rechazado por todos los barrios de la Ciudad.

Creíamos tener una solución en la parte de la zona oeste donde se había fijado, pero aquí los legisladores provinciales, no sé si el Gobernador también, no me consta; pero de los legisladores sí me consta, han hecho caso omiso del Artículo 31º de la Constitución Nacional.

Este artículo fija las autonomías provinciales, y si vamos con la Pirámide de Kelsen con la Pirámide Jurídica vamos bajando, Cuerpos internacionales, Constitución Nacional, Constitución Provincial y Municipio.

Entonces ¿qué hace la provincia y estos legisladores que tenemos que no se ponen los pantalones largos? ¿Qué hacen? Deciden tirarle la pelota -no hablo de la gente, por favor- de la creación de esta zona de convivencia al Municipio; pero el Órgano de Contralor es provincial.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Señor presidente ¿a qué estamos jugando? Si ellos son el órgano de Contralor, creo que debemos girarle también la decisión de crear esta zona. Porque ellos tienen los medios para solventarla, vigilarla y darles seguridad a estas personas, a estas mujeres si quieren trasladarse ahí.

Yo no quiero, por favor, que me consideren una traidora; pero no puedo desoír esta carta del barrio La Pedrera. Ofrezco todo mi acompañamiento y todas mis capacidades para acompañarlas a tocar la puerta que sea.

Y creo, señor presidente, que la primera puerta que debemos tocar como concejales para que esto tenga una solución positiva, es la de la Legislatura Provincial. ¡Que se dejen de hacer los burros y que legislen como deben!

Por lo tanto, no puedo acompañar esto, porque no puedo trasladar un problema de un barrio a otro. Pero les vuelvo a decir, tienen mi teléfono, tienen como contactarme y las voy a acompañar a donde sea. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señor presidente. Con respecto a esta situación, personalmente no apoyo el establecimiento de una zona roja, por muchas razones.

Primero, considero que si se establece una zona roja en el lugar que sea, se convierte en una zona totalmente liberada, imposible de ser controlada. Inclusive...

T/34js.-

...Inclusive la misma Policía para poder mantener un mínimo de seguridad tendrá que acordar con distintos sectores para poder establecer dicha seguridad.

Detrás de la prostitución esta indefectiblemente la trata de personas, la prostitución infantil, la venta ilegal de droga, de alcohol. Tenemos un grado de inseguridad que se va a crear alrededor de esa zona -mal llamada- de convivencia, porque es imposible que los vecinos puedan convivir con la prostitución. Ningún vecino en ningún lugar quiere convivir con la prostitución, eso por un lado.

Por el otro, considero que la prostitución es una forma más de violencia del hombre hacia la mujer y una de las violencias más aberrantes que existe. Es mentira, no puedo creer que sea una decisión voluntaria la prostitución.

La prostitución es una forma de violencia y de explotación. Las diferencias sociales empujan a determinados sectores vulnerables hacia ello; y no creo que el Estado tenga que legislar a favor de la misma. Tiene que legislar para el bienestar general, para la dignificación de las personas; no para ejercer una actividad que no las dignifica, totalmente lo contrario se ven violentadas, explotadas desde diferentes lugares.

Entonces no podemos habilitar esa zona roja, es por eso que decidimos no votar, no acompañar la decisión de establecer esa zona. Sí vamos a trabajar por políticas en igualdad de género, igualdad de posibilidades que no lleven a la discriminación sexual, ni racial, ni de ningún tipo. Vamos a oponernos firmemente a cualquier tipo de discriminación.

Planteamos en el seno de la comisión, con los vecinos discutimos este tema de la necesidad de trabajar para que nadie se vea obligado como única alternativa el ejercicio de la prostitución.

Vamos a discutir otro dictamen que tenemos, donde se plantea políticas en este sentido. Un dictamen favorable a llevar adelante una serie de políticas por parte del Municipio, para garantizar la igualdad, el bienestar general, la no discriminación a ningún sector por cuestiones sexuales o por lo que fuere. Por...

T/35lb.-

...Por último, remitiéndome al pedido de los vecinos de La Pedrera, nos decían: *"¿cómo puede ser que una zona que tiene un valor histórico tremendo como es La Pedrera, esté totalmente olvidada? No tenemos recolección de basura, tenemos un micro basural a la entrada de La Pedrera. No tenemos iluminación, y encima nos quieren colocar una zona roja. Entonces ¿Dónde está la defensa de los valores históricos de la Provincia, del Municipio?"*

Entonces, eso hace que nosotros votemos en contra de establecer una zona roja en ese lugar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor presidente. En consonancia con algunas opiniones de concejales preopinantes, lo que sí quiero dejar asentado...

Coincido en esto con Álvaro Ulloa, que es quien está a cargo de la delegación salteña del INADI, que recibió denuncias de la comunidad trans. Hoy en nuestra sociedad tenemos una gran discriminación. Discriminación por discapacidad, por



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

diversidad sexual, ante nuestros pueblos originarios -pueblos indígenas-. En eso realmente como legisladores nos tenemos que comprometer y trabajar fuertemente.

Lo que sí, quiero expresarme con respecto a los diálogos que he sostenido con integrantes de la comunidad Trans Auto-convocadas. Tiene que ver con el miedo que sufren durante su trabajo, específicamente durante la noche, ante la forma en que trabaja la Policía.

No puedo dejar de expresarlo. Uno tiene la posibilidad de tener el micrófono y que muchas personas del otro lado estén escuchando.

Que exista una Ley de Contravenciones, no significa que la Policía de la Provincia tenga que trabajar de una forma autoritaria, y muchas veces violando los derechos que tenemos cada uno de nosotros y de las personas. En este caso de las personas que trabajan y tienen como fuente de trabajo la oferta de sexo.

En esto espero y repudio también los dichos del señor Lami -como alto funcionario- que considero altamente discriminatorios al respecto. Ojalá que -más allá de cómo se vote en este recinto- sirva lo que venimos discutiendo hace casi un año y medio para poder visibilizar esta problemática y la discriminación social que existe hacia grupos minoritarios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor presidente, señores concejales. La verdad que no iba a hacer uso de la palabra, pero a partir de las distintas intervenciones, creo que es necesario explicar la postura de uno y los motivos de la votación.

Formé parte del primer grupo de concejales que recibimos en el mes de enero al grupo de mujeres trans que vinieron a exponernos su situación. Desde ese primer momento, expresé que estaba de acuerdo con la creación de una Zona de Convivencia.

Pero en todo momento dije que era necesario que tengamos una discusión libre de hipocresías, donde podamos juntos definir cuál era la mejor manera de resolver este problema. Me hubiese gustado que lleguemos a este recinto, habiendo tenido esa discusión madura como sociedad, libre de hipocresía y donde hubieran participado todos los sectores involucrados en esta temática, pero esto no pasó. Entonces...

T/36mn.-

...Entonces, como concejales y a pedido del grupo de mujeres trans interesadas en esta situación, porque es la actividad a la que se dedican todos los días, nos vemos obligados a votar por el sí o por el no. Y creo que encima ese sí o ese no, está condicionado por una mala ley de la provincia, porque es una mala ley.

Como bien dijo la concejal Di Bez, se está fijando una contravención donde ellos son los encargados de controlar el cumplimiento o no, donde ellos son los encargados de llevar seguridad, donde son los encargados de muchísimas cosas más involucradas con el colectivo de personas trans que no se logró ningún tipo de diálogo.

Entonces me veo obligado a votar en contra de la creación de la Zona de Convivencia, no porque no esté de acuerdo con ella, sino porque veo que no están dadas las condiciones. Creo que el debate debía haber sido mucho más amplio, creo que tenemos que hacer un camino mucho más grande por la inclusión.

Hoy por la mañana le decía un medio: no puede ser que en el año 2016 no tengamos absolutamente ningún tipo de información sobre cuántas son las mujeres trans en Salta; en qué condiciones viven; cuantas son sostenes de hogar, cuantas sufren enfermedades. No puede ser que no tengamos información de ese tipo. Y el periodista me respondió: ¿qué, necesita información como si fueran ganado? Me molesto esa pregunta, porque creo que no se puede diseñar ninguna política pública si no conocemos el colectivo de personas que estamos hablando.

Creo que tenemos que dejar de hacer demagogia, tenemos que encargarnos de resolver de verdad la situación de estas mujeres, y trabajar por una verdadera inclusión. Y que en la provincia sea la Legislatura la que asuma la responsabilidad y que logremos establecer un verdadero trabajo en vista de lograr resolver la situación de todo este colectivo de personas. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias concejal.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Es para pedir, presidente, que se vote conjuntamente después que se vote el dictamen 1.2, el dictamen 5.II; que lo que plantea son medidas alternativas.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Primero vamos a votar el dictamen en mayoría. Después hacemos la consideración



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

SRA. FONSECA.- Claro, se va a votar primero seguramente por el dictamen 1 de rechazo, el de aprobación ya quedaría, si se aprueba el otro o no; dependerá. Luego votemos el dictamen 5.II.

SR. PRESIDENTE (Villada).-Corresponde a votar el dictamen en mayoría, que textualmente dice: “No hacer lugar al ante proyecto de ordenanza presentado mediante expediente 135-676/16 referente a crear una zona de convivencia”.

Insisto, el dictamen dice: “No hacer lugar a la creación de la zona de convivencia”. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, es decir que estén a favor de la creación de la zona de convivencia, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales Moreno, Hosel, Leiva-)

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Rechazado la creación de la Zona de Convivencia.

De acuerdo a lo manifestado por la concejal Fonseca, corresponde al tratamiento del dictamen 5.II. Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Es un poquito para explicarlo, Presidente. El dictamen 5.II es un Dictamen que ha surgido de la Comisión de Derechos Humanos en forma conjunta, por mayoría de todos los miembros de la Comisión. Y plantea medidas -como lo dijo el concejal Salím- concretas a cargo del Municipio, para garantizar y promover el acceso de las personas que se encuentran en situación de prostitución del colectivo trans y de las mujeres que están en situación de prostitución, a espacios puntualmente educativos a través de la oferta educativa que tiene el Municipio.

La Escuela de Arte y Oficios y el Terciario municipal en un 10% del cupo. Lo quiero explicar un poco porque me lo han planteado algunos concejales. ¿Por qué decimos un 10% del cupo de la Escuela de Artes y Oficios? La verdad que la...

T/37mm.-

...la Escuela de Artes y Oficios me parece una herramienta valiosísima desde el punto de vista municipal en este caso. ¿Por qué? Porque son talleres con salida laboral concreta. Garantizan el acceso al empleo, no desde un empleo en relación de dependencia, sino desde un emprendimiento propio, privado en el cual se puede superar la vulnerabilidad, la pobreza y también la discriminación.

La Escuela de Artes y Oficios tiene muchos talleres, generalmente los mismos aproximadamente cuentan entre treinta y cuarenta alumnos, por eso planteamos el 10% del cupo. Ese cupo mínimo dentro de un taller de treinta personas, son tres. ¿Qué quiere decir este cupo?: que aunque el taller este completo la Municipalidad le debe garantizar a las personas que están en situación de prostitución, al colectivo trans y a las mujeres, la posibilidad de ingresar a este taller en el 10%; que serían tres personas por taller. Nos parece que es un cupo absolutamente lógico que debe ser garantizado.

También solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la promoción de un programa de inclusión social para personas en situación de prostitución, que trabaje sobre la sensibilización de la comunidad para la no discriminación de las personas trans, la formación y la capacitación profesional de las personas a través de la Oficina de Empleo y la casa PYMES, para que haya inclusión laboral concreta.

Es decir, aquellas personas por ejemplo que hagan la capacitación en la Escuela de Artes y Oficios, luego a través de la Oficina Municipal de Empleo puedan buscarse la inserción concreta a nivel laboral.

Finalmente, otra herramienta que tenemos la posibilidad de utilizar aquí, es el Banco de Becas. En el cual también estamos planteando un cupo, para aquellas personas que quieran estudiar lo pueden hacer incluso en las universidades, en los terciarios que tenemos disponibles a través de los convenios que se firman con el Municipio.

De manera que, son medidas concretas y herramientas valiosas para ser utilizadas desde la política municipal, presidente. Por eso les pido a mis compañeros pares del Concejo Deliberante que la aprobemos y que acompañemos este dictamen de unidad de la Comisión de Derechos Humanos. Gracias, presidente.

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor presidente. A mí me parece que tendríamos que ver bien el tema, porque los chicos con capacidades diferentes también tendrían derecho a este cupo. Hay mucha gente que tendría que tenerla, los pueblos originarios, hay mucha gente; tendría que volver a comisión y que lo tratemos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

SRA. ARROYO.- En el mismo sentido, señor presidente, más que nada con la comunidad originaria que también está solicitando la participación en lo que tiene que ver con las becas municipales, los discapacitados.

Sería bueno que lo tengamos en cuenta, porque también son grupos minoritarios como tal hice referencia en el proyecto anterior que se sienten excluidos y necesitan que trabajemos en generar políticas públicas de inclusión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Sí, presidente. La verdad que leyendo el proyecto, es más, es casi una consulta a la concejal que es la autora del proyecto.

En realidad se desprende de este instrumento o de este proyecto que hay una clara discriminación dentro de la escuela; que no están recibiendo a la gente que está en condiciones de asistir, de capacitarse. Porque con los cupos generalmente es para asegurar una parte de la comunidad, y creo que justamente la creación de estos lugares desde el Municipio nació desde una necesidad social.

Me parece que aquí se trasciende entre líneas una denuncia muy importante, querría una información de la Escuela de Artes y Oficios, sobre qué forma están inscribiendo a los aspirantes que quieren asistir a este lugar. Porque me parece que establecer cupos a una determinada comunidad, es discriminatorio de por sí.

Por el otro lado, si no lo reciben, es una denuncia gravísima y desde este Concejo Deliberante tendríamos que tomar los recaudos para que esto no sucediera.

También, como lo dijo otra concejal preopinante, sobre algunos porcentajes para otras comunidades, creo que los instrumentos del Municipio o cualquier Estado debe garantizar la participación de toda persona que tenga las condiciones para estar en este tipo de charlas o talleres. Muchísimas gracias, señor presidente.

T/38sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor presidente. Coincidiendo con el concejal preopinante, creo que este proyecto estigmatiza, porque el estudio no va de la mano de la sexualidad. O sea, mi signo sexual no hace que yo pueda estudiar o no.

También quiero saber si cambió la política de la Escuela de Artes y Oficios ¿O es que hasta diciembre pasado la Escuela era amplia y recibía a todo el mundo, y ahora ha decidido no hacerlo? Yo también quisiera un informe de la misma, y lo voy a pedir, pero no solo de este año, sino de los pasados para ver cuán amplia fue.

Creo que al pedir un cupo para el colectivo trans, en vez de beneficiarlo lo estamos estigmatizando. Porque para estudiar, señor presidente, no importa ser trans, hombre, mujer o lo que sea. Me parece que esto es un poquito lesivo hacia el colectivo trans. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor presidente. La verdad que es sorprendente, pero les voy a explicar, voy a hacer docencia en este caso para explicarles a mis compañeros pares porque se habla de "cupos", que no tiene absolutamente nada que ver con que la Escuela de Artes y Oficios o el Terciario Municipal rechace o sea discriminatorio.

A pesar de ello, debo decir que cuando se trata de Colectivos "vulnerables", es muy propicia una discriminación positiva. Es decir, tomar medidas que sean en beneficio por encima de otros sectores para ayudar a que estas personas vulnerabilizadas y en situación de riesgo, puedan acceder a determinados derechos que quizás de otra manera no lo pueden.

Por eso, la discriminación positiva, debe existir y es buena; pero de todas maneras esto no tiene ese sentido, nadie dice que discrimine a nadie.

Sabemos que la escuela de Artes y Oficios tiene muchísima demanda, hoy tiene, creo, más de mil ochocientos alumnos.

Cada taller tiene entre treinta y cuarenta alumnos por clase, qué es lo que hacemos con este cupo "mínimo", dice, no "cupos totales". Qué más quisiéramos que todas las personas que están en situación de prostitución o que son personas trans pudieran acceder todas a la Escuela de Artes y Oficios, sería fantástico.

Lo que estamos haciendo con esto, es reservar espacios para que aunque este completo el cupo de los talleres, esos espacios estén reservados para el Colectivo Trans o para las personas que están en situación de prostitución y se garantice el acceso.

Es decir, si un taller tiene treinta alumnos por ejemplo para el estudio de diseño de modas o para el estudio de carpintería artística o lo que fuera, va a haber siempre tres lugares reservados para las personas de este Colectivo puntual. Aunque esté lleno



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

el taller tienen que reservarse tres espacios para que puedan incluirse las personas, a esto nos referimos con los "cupos".

Creo que eso es fundamental, algo constructivo y positivo que lo podamos hacer. Si yo he sido la autora, concejales, justamente de pedirle al Ejecutivo que el 4% de los lugares que tienen dentro del Ejecutivo Municipal, sean para personas discapacitadas.

Es una lucha que venimos dando desde el año pasado, en la anterior gestión y que la seguiremos dando en esta gestión, porque nos parece que en estos casos es bueno discriminar a favor. Porque para el caso ahí también diríamos, estamos discriminando a los discapacitados porque le estamos dando cupo, ¡No!, estamos haciendo una discriminación positiva. Y en el caso de este Colectivo también hay que hacerla.

Por eso, la verdad creo que debería ser aprobada la resolución. Es un mensaje claro que el Municipio y los concejales nos comprometemos a colaborar y ayudar, para que haya inclusión social de este sector con las herramientas que tenemos.

No tenemos ni la herramienta de seguridad, ni de custodia de las personas, sí tenemos la herramienta educativa en oficios en este caso; y creo que ahí es donde podemos dar una señal positiva, comprometida a favor de las personas que están en situación de prostitución.

Así que pediría que se apruebe el proyecto, y en todo caso se resuelva, señor presidente, como lo considere la mayoría. Gracias.

T/39js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Vamos a escuchar al concejal Leiva, y luego a la concejal Foffani para así votar la moción realizada por el concejal Moreno.

SR. LEIVA.- Gracias, señor presidente. Es muy positiva la idea de poder, de alguna manera, crear un cupo donde se pueda contemplar al Colectivo Trans. Pero en contrapartida me parece que se sigue desestimando la situación de estas personas que a lo largo de sus vidas han sido discriminadas, han sido de alguna manera excluidas, mal tratadas y hoy acuden a este Concejo Deliberante con la necesidad de tener una respuesta que hace a su estabilidad laboral.

Lamentablemente, y digo así porque no apruebo la prostitución que es un modo de vida pero también hace al sustento de este Colectivo Trans. Y en ese sentido, lo decía con anterioridad la concejal Fonseca, así como se ha creado un cupo para personas con discapacidad -quisiera en este sentido remarcar que está mal dicho personas discapacitadas, sino que son personas con discapacidad- tenemos que tratar de empezar a incluir laboralmente al Colectivo Trans. Es esa la necesidad puntual y la que hace que muchas de ellas sigan prostituyéndose y ejerciendo la prostitución en las calles.

Entonces, más allá de la capacitación, la cual creo que es óptima y necesaria para también tener la posibilidad laboral, tendríamos que hablar sobre todas las cosas de que la inclusión o el cupo que se puede llegar a discutir, así como lo hicimos en algún momento y hemos aprobado con agrado la inclusión de personas con discapacidad, deberíamos discutir en este recinto la inclusión laboral del Colectivo Trans también en un cupo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Llama la atención que hasta recién todo el mundo se rasgaba la vestidura con la situación crítica que está soportando el sector y ahora cuando hay una medida, incluso ni siquiera ejecutiva, sino solamente una resolución de características generales que en concreto lo que le está otorgando es un cupo para una escuela abierta.

Por lo tanto, no resulta ni coercitivo, ni tampoco disminuye para los otros sectores demandantes, es decir para los sectores aborígenes, los discapacitados, no disminuye la oferta, solamente se complementa con la misma.

Los sectores discapacitados sí tienen discriminación positiva. Hay una Ley Nacional que, además, en el Municipio tiene inclusión laboral. Tiene incluso una discriminación positiva en el acceso a las actividades artísticas y de recreación en donde se le debe disponer una cantidad de locaciones para que puedan asistir, son conquistas de ese sector.

No escuché a las preopinantes que se opusieron, cuando el sector de discapacitados fue beneficiado con esta inclusión o recurso de discriminación positiva. Pero me llama la atención que sí les preocupe cuando se trata de gente en situación de calle o prostitución. Es decir, aparece realmente discriminatorio en el contexto el criterio que acaban de defender.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Nosotros por el contrario, además de que vamos a votar esto, vamos -como dije en el momento que se trató el anterior dictamen- a proponer un proyecto de inclusión laboral concreta. Es decir, que la Municipalidad determine un 3% de puestos de trabajo con que cuenta la misma que sean del Colectivo Trans.

Incluso lo vamos a proponer para las empresas tercerizadas de servicios en la medida que el Municipio realiza un contrato. Esto lo estamos haciendo en la Cámara de Diputados y en el Congreso de la Nación.

Tenemos una política concreta, no hay que ser en ese sentido cínicos, porque cuando uno se rasga las vestiduras en un sector que está fuertemente golpeado por la discriminación, y hay medidas concretas a las que se puede echar mano, hay que ser consecuentes. En ese sentido vamos a aprobar este dictamen.

T/401b.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, presidente. Señores concejales, primero responderle a la concejal preopinante.

En lo personal no me rasgo las vestiduras. En lo personal no me gusta lo que son las meras declaraciones de buenas intenciones, sino que me gustan los elementos concretos que traen soluciones a la vida de la gente.

Tengo en mi oficina, desde el mes de enero -que creo que todos recibimos- en una de estas tantas reuniones que tuvimos con los grupos de mujeres trans, un proyecto de ordenanza del Programa Municipal de Inclusión Laboral para personas Trans de autoría de: Asociación de Travestis, Transexuales y Trans-género de Argentina; Grupo Transparencia Salteña; Mujeres Trans Argentinas.

Es un proyecto un poco más integral donde no se habla de cupos, sino que realmente se habla de inclusión y promoción de derechos. No creo que el cupo nos garantice nada. Lo que tenemos que hacer es tomar la decisión de incluir y a partir ahí es donde vamos a tener resultados.

Me hubiese gustado que en este proyecto de resolución hubiésemos tenido en cuenta alguna de estas cosas. De hecho me voy a poner en contacto con las personas que lo acercaron para que avancemos. Me acuerdo -en su momento lo hablamos- que había que hacer algunas correcciones de técnica legislativa para poder trabajarlo mejor.

Solo por poner un ejemplo. No se habla de cupos, de un cupo del 3 o 4%, sino promover y facilitar el empleo a personas trans en el sector público. Promover -tal como dijo la concejal preopinante- en las empresas tercerizadas del Estado.

Entonces, creo que este proyecto corresponde que vuelva a la comisión, para que hagamos una discusión más profunda. Que sea un proyecto mucho más rico, donde estén contenidas las opiniones de todos y logremos sacar por unanimidad una propuesta que realmente traiga soluciones y no sea solo una declaración de buenas intenciones. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Simplemente para decirle a la concejal preopinante que lo que aprobamos en las sesiones pasadas no fue ni proyecto de ordenanza, sino una expresión de deseo para que se cumpla con una ley nacional, que es la Ley N° 22.431.

Es una ley que fue sancionada hace 30 años en este país. Recién se reglamentó en el 2010. Para conocimiento de esta ley nacional -en la cual nos expresamos con agrado desde este Cuerpo- indica que los tres poderes del Estado tienen la obligación de ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, una proporción no inferior al 4% de la totalidad del personal.

El porcentaje obligatorio para todo el personal, para Planta Permanente y Contratados, también obliga a las empresas privadas concesionarias de servicios públicos. Es una ley nacional, nosotros nos expresamos para que se cumpla; no trabajamos en un proyecto pidiendo el 4%. Ya existe a nivel nacional.

Coincido además con otra concejal preopinante, que estamos -con este proyecto- estigmatizando y generando mayor discriminación. Los que hemos sostenido charlas con muchas de las integrantes de la comunidad trans -yo lo hice hasta el día de hoy-, lo que se está pidiendo fuertemente, es el trabajo que esté orientado al cupo laboral, donde realmente hay una gran discriminación para los grupos minoritarios.

La Escuela de Artes y Oficios y la visión del Intendente Gustavo Sáenz, es continuar con un proyecto de inclusión social. Al establecer un cupo estamos diciendo que la Municipalidad discrimina, y no es así señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Vamos a votar la moción formulada por el concejal Moreno, después que todos se han expresado abiertamente sobre este tema.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

A consideración la moción de vuelta a comisión de este dictamen. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de los concejales: Serralta, Figueroa, Fonseca, Hauchana y Foffani)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la vuelta a comisión.

EXPTE. Nº 135-1284/16.-
**CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS
CEMENTERIOS, ORDENANZA Nº 15.032**
(Punto Nº 2-Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 02

CONCEJO: las comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 57, Capítulo VIII, Contribución que incide sobre los Cementerios de la Ordenanza Nº 15.032, el que quedará redactado de la siguiente manera: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ALUMBRADO Y VIGILANCIA
ARTÍCULO 57.- POR derecho de limpieza, mantenimiento, alumbrado y vigilancia de las calles, galerías y pasillos se abonarán en forma anual, de conformidad a lo que fije el calendario impositivo municipal, los siguientes montos en ambos cementerios municipales:

LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ALUMBRADO Y VIGILANCIA	Tasa en UT
a.- Mausoleos y Panteones, por cada terreno o lote ocupado	130,00
b.- Nichos	80,00
c.- Parcelas	80,00

ARTICULO 2º.- LOS contribuyentes que hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ordenanza hayan abonado el tributo establecido en el artículo 57 de la Ordenanza Nº 15.032, con los importes anteriores, serán acreedores de un saldo a su favor en Unidades Tributarias (UT), el que será compensable para el mismo gravamen y para periodos posteriores, hasta cubrir el monto de la diferencia.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

T/41mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor presidente. Este proyecto ha surgido en base a reclamos de varios vecinos de sectores bastante vulnerables en el plano económico, que tienen varios fallecidos en los cementerios. Se refiere nada más que a la Tasa de mantenimiento y limpieza. He creído prudente viendo que entre el nicho, la parcela y el mausoleo solamente había una diferencia de seis unidades tributarias, bajar la unidad tributaria de las parcelas y de los nichos de 124 a 80.

En síntesis, la persona pasaría de pagar 644\$ a 416\$. Como ya hay varios vecinos que han venido y han manifestado que ya hicieron el pago, considerar el crédito que les quede se haga efectivo en unidades tributarias para el año que viene. Ese ha sido el motivo de esta ordenanza. Gracias, señor presidente.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Villada).-Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor presidente. Desde el Bloque del Partido Obrero queremos manifestar que es muy importante señalar qué es lo que sucede con los recursos que tiene la Municipalidad, en qué se los emplea y de dónde vienen.

Hemos tenido una gran trayectoria, en organizarnos juntos con los vecinos cada vez que se ha impuesto a la población impuestazos que atacaban directamente el bolsillo de los vecinos. Cuando por el contrario esto lo hemos visto durante el gobierno de Isa, y hemos actuado frente a una política de impuestazos que afectaba a la población, pero no así a los grandes contribuyentes que tiene la Ciudad.

En el 2013 hemos sido protagonista de una gran movilización para que caiga el impuestazo. En el 2014 hemos rechazado el aumento que votaron los otros bloques, en la cantidad de unidades tributarias sobre las que se cobraban los impuestos municipales.

Llegado el 2015, intervenimos en la discusión del presupuesto sobre el uso de los recursos. Y ante la llegada de un nuevo Intendente, hemos confirmado que hay una continuidad de la política de Isa, que plantea seguir confiscando el bolsillo de los trabajadores y los vecinos con impuestazos; pero no así afectar a las grandes actividades económicas que hicieron grandes ganancias en todo este periodo.

¿Y a dónde van los recursos que con tanto esfuerzo aportan los salteños? Las denuncias que efectivizan vecinos y trabajadores, muestran que no hay una obra pública acorde a estos grandes esfuerzos que realizan los vecinos. Obras que en su



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

mayoría se la estuvo entregando a empresas privadas que cobran tres veces más caros por hacer el pavimento.

Este proyecto se refiere a mermar la cantidad de unidades tributarias a los vecinos que deben realizar las contribuciones en el pago de impuestos al mantenimiento de mausoleos, nichos, parcelas en los cementerios. Y en este sentido, también hemos recibido denuncias y acompañado el reclamo de los trabajadores por el equipamiento de dependencias municipales fundamentales que brindan el servicio de sostener justamente los mausoleos, los nichos.

Entonces, en este cuadro rechazamos en la votación que se realizó a finales del 2015 el aumento en el valor de las unidades tributarias, que llevó a consecuencias muy graves. Los vecinos tienen que pagar por mantenimiento de nichos, 500 \$ más. (Un quinientos por ciento ha subido) Hay familias que tienen varios fallecidos, varios familiares en los cementerios, con la cual se le hace muy difícil poder enfrentar este impuesto; que si bien estuvieron realizando un esfuerzo y lo pagaron, pero señalaban que hacia futuro se les iba a ser muy complicado. También hemos recibido denuncias de los vecinos afectados por este aumento de impuestos. Desde...

T/42mm.-

...Desde ya reclamamos, como lo hemos hecho en un pedido de informes, el listado de los grandes contribuyentes que desde hace tiempo se nos está negando. Porque son ellos los que consideramos que deben sostener la Municipalidad, porque tienen actividades que producen ganancias y no así un vecino que tiene un sueldo y vive de su trabajo.

Sobre el proyecto que se está tratando, el Partido Obrero acompaña la disminución en la cantidad de unidades tributarias. Quisiéramos solicitar un cuarto intermedio para hacer una propuesta, porque entendemos que de acuerdo a los aumentos salariales y de jubilaciones que se han estado efectuando, no llegan a equiparar los grandes aumentos que han sufrido los vecinos en cuanto a los impuestos.

Quisiera anticipar que en el cuarto intermedio le vamos a plantear a los bloques, que el impuesto por mantenimiento de mausoleos y panteones sea de cien unidades tributarias. El mantenimiento de nichos y de parcelas, veinticuatro unidades tributarias; entendiendo que es lo que pueden pagar los vecinos de acuerdo a los últimos aumentos salariales que han tenido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de la concejal Hauchana, de pasar a un cuarto intermedio. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa por favor levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los señores concejales: Villamayor, Cánepa, Cornejo, Salím, Castillo, Suriani, Ortíz, Di Bez, González-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO.**

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.-

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor presidente. Con respecto a esta modificación de la cantidad de unidades tributarias se suscitan dos problemas.

Primero, el que expresaba la concejal Di Bez, ella decía que vinieron muchos vecinos al Concejo Deliberante a quejarse por el incremento de lo que tenían que pagar por el nicho específicamente.

Con respecto a esto, no tan sólo se suscitó esta situación, sino que también desde la Comisión de Salud se ha visitado al cementerio, y han expresado los que trabajaban en el mismo, que estaba desfinanciado y que necesitaban justamente los fondos.

En este sentido, creo que hay que analizar más y estudiar, si bien apoyo la iniciativa de la concejal, me parece muy propicioso modificar la cantidad de unidades tributarias. Sin embargo, esta propuesta tiene que ser más analizada porque no se puede desfinanciar el presupuesto que ya está considerado o no anualmente con esta cantidad de unidades tributarias.

Hay que analizar cómo se puede disminuir de pronto las unidades tributarias de nichos, pero a la vez, mi propuesta también es la de incrementar las de mausoleos. Así, con la cantidad de unidades tributarias, más la cantidad de nichos y demás hacer un cálculo. Creo que va a tener que pasar también por la Comisión de Hacienda, para que se analice que no se desfinancie el presupuesto destinado a los cementerios y nichos.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Está la ordenanza 14.866 que crea el programa de reparación y recupero de cementerios municipales. En este sentido, bajar la unidad tributaria de los nichos significaría bajar el presupuesto de la partida 0.1.01.03.04.03 que es de los cementerios, que ya está presupuestado.

Por eso, propongo que este proyecto vuelva a comisión, también se trate en Comisión de Hacienda, porque es muy buena la iniciativa. Pero sin embargo necesitamos analizar bien el impacto económico que va a tener la misma.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de la concejal Figueroa de volver a comisión el proyecto que estamos tratando. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Vuelve a comisión.-

EXPTE. 135-0847/16.-

CREAR EL PROGRAMA “ARTE Y CULTURA EN LOS BARRIOS”

(Punto N° 3-Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y ORDENA:

ARTICULO 1º.- CREAR, en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, el programa “Arte y Cultura en los Barrios”, destinado a los vecinos de la ciudad, el que tendrá por objeto la realización de talleres de promoción artística y cultural en las disciplinas de música, danzas, artes plásticas, teatro y toda otra manifestación relacionada al arte y la cultura.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal elaborará un programa de actividades en base a las siguientes pautas:

- Alcanzar una amplia cobertura que incluya a la mayor cantidad de barrios de la ciudad.
- Integrara los distintos grupos etarios de la comunidad.
- Lograr estabilidad y continuidad en el tiempo.
- Asegurar la provisión de materiales y elementos necesarios.

ARTICULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación, destinará los espacios físicos necesarios para el funcionamiento de los talleres artísticos y culturales, utilizando para ello las diversas dependencias municipales o celebrando convenios de reciprocidad con asociaciones civiles e instituciones de otros estamentos gubernamentales para el cumplimiento del objeto del Programa.

ARTICULO 4º.- CREAR el Registro Municipal de Talleristas Culturales, en el que se inscribirán las personas con experiencia en alguna disciplina artística interesada en participar del programa. Los inscriptos deberán acreditar antecedentes y formación en la disciplina, no siendo requisito excluyente la titulación académica.

ARTICULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la reglamentación para la convocatoria, inscripción y selección de las personas interesadas en dictar los talleres en el marco del programa “Arte y Cultura en los Barrios” y garantizará la publicidad e igualdad de trato en los actos que realice a tales fines.

ARTÍCULO 6º.- PROMOVER la suscripción de convenios de participación con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y asociaciones del tercer sector, organismos públicos provinciales y nacionales, a fines de propiciar un mayor alcance territorial del programa mediante la articulación de actividades y recursos.

ARTICULO 7º.- IMPUTAR las partidas presupuestarias correspondientes para la ejecución del programa e incorporar a los talleres artísticos y culturales como una alternativa de elección por parte de los foros barriales, conforme la asignación de fondos del Presupuesto Participativo dispuesto por Ordenanza N° 11.887.

ARTICULO 8º.- INVITAR a las empresas de capital privado del medio y a los particulares a participar de la financiación y sustento del programa en el marco de la promoción de las políticas de Responsabilidad Social Empresarial, Ordenanza N° 14.669.

La participación será considerada como antecedente a los fines del otorgamiento de la distinción como “Empresa con Conciencia y Actividades de Responsabilidad Social”, conforme a lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la norma citada.

ARTICULO 9º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de la ciudad de Salta o el organismo que en el futuro la reemplace, la que será la encargada de coordinar las actividades y talleres que se efectúen en el marco del programa “Arte y Cultura en los Barrios”.

ARTICULO 10.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor presidente. Arte y Cultura en los barrios, es un proyecto que nace desde la necesidad de llevar y tener actividades en los barrios. La ambición lógica de este proyecto es llegar a que las actividades se den en todos y cada uno de los barrios de Salta Capital. Ya...

T/43sq.-

...Ya existen actividades que se van dando y que están a cargo de diferentes Secretarías, y en ese sentido lamentablemente no tienen la fuerza ni la discusión correspondiente que haría que la concurrencia de gente de los barrios sea mayor.

También, luego de una charla con la Subsecretaria de Cultura, llegamos a la conclusión de la necesidad bajo un mismo orden, poder aglutinar todos los talleres que se encuentran en práctica.

Lógicamente, regidos y manejados por la Subsecretaría de Cultura, lo cual haría que tenga mayor eficacia poder de alguna manera también potenciar la difusión y tener un control en cuanto a cuáles son las actividades, en qué lugares y puntos de la Ciudad se encuentran desarrollando las diferentes actividades.

En ese sentido, es acudir a la necesidad puntual de tener actividades que incluyan, que capaciten y que simplemente sean actividades que de alguna manera rescaten los grandes valores que tenemos en nuestra Capital.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Invito a todos mis pares concejales a acompañarme en este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

SOLICITUD DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor presidente. Para brindar mi apoyo a este proyecto y solicitar al autor la posibilidad de realizar un cuarto intermedio para evaluar el Artículo 7º.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani,

SRA. FOFFANI.- Si, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que el Estado Municipal, utilice y afecte recursos para que haya mayor acceso a la cultura y al arte en los barrios.

El hecho que en este momento la oferta de la provincia ya tenga talleres culturales y artísticos, implicaría en ese sentido hacer una evaluación de cuáles serían las diferencias.

De todos modos, sí nos interesa. En la discusión que tuvimos con los boliches bailables, una de nuestras preocupaciones es que el Municipio se meta a fondo en este tema.

Hablando con el autor del proyecto, él lo que decía es que no estamos hablando de una escuela de formación académica de acceso solamente para los niños, etc.; sino de un lugar en donde todo el mundo -cualquiera sea su edad o sector etario- pueda concurrir para recreación, divertimento, acercamiento a la actividad cultural.

En ese sentido, consideramos que hay que desarrollar los fondos en función de que llegue a todos los chicos, a toda la población en cada uno de los barrios, y reforzar esta propuesta en los CIC y en los lugares en donde el Municipio cuenta con algún espacio propio.

El problema que hemos propuesto para que se revise y se discuta es, que eso no habilita el hecho de que se incorporen todos los trabajadores del arte idóneos o titulados, no habilita a que no se respete su estabilidad laboral y su salario en blanco.

¿Esto qué quiere decir? que el hecho que no sea titulado o el hecho que tenga un título habilitante, no quiere decir que ese trabajador tenga que prestar servicio en negro.

Nosotros hemos hecho un relevamiento con trabajadores de las escuelas artísticas, Polivalente, Tomás Cabrera, etc. y han rechazado el punto N° 5 que plantea que sea el Municipio el que incorpore a los trabajadores de arte con el mecanismo de un cuadro propio sin respetar las formas de designación que tiene la provincia, el Ministerio de Educación, que tiene un método objetivo de ingreso a Planta y salarios de convenio.

Esto ha sido fuertemente rechazado por los trabajadores de la educación. Por lo tanto, estamos haciendo una propuesta distinta en el Artículo 5º, vamos a votar en general a favor y queremos hacer una contrapropuesta en particular.

T/44js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias, señor presidente, señores concejales. Para acompañar el presente proyecto del concejal Leiva. Desde el sector político al cual pertenezco a nivel nacional y provincial, siempre fuimos defensores de que las grandes políticas sociales tienen que legislarse; y creo que esta es una medida que tiende en ese sentido.

Creo que hoy la concejal del Partido Obrero, en el primer punto del Orden de Día planteó un gran punto, que es la degradación que están sufriendo los niños y jóvenes en nuestra Ciudad. Soy un convencido de que por medio de la cultura y del deporte es que vamos a lograr ir cambiando esa realidad.

Realmente es una iniciativa integral que busca llevar la cultura a los jóvenes, al lugar donde ellos están. Y en ese sentido, desde el Municipio se viene trabajando con muchas iniciativas, no solo creando nuevos lugares, sino también aprovechando los que ya existen.

Todos esos centros barriales como por ejemplo el de Villa Juanita donde ya se comenzó a trabajar esta semana, con el objetivo de utilizar esos lugares donde está la gente para que desde ahí sea el Municipio el que genere más servicios para los vecinos de la ciudad.

Celebro la iniciativa, que tiene doble valor al venir de un artista, y creo que realmente va a dar un gran beneficio a nuestra sociedad. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Siguiendo en la misma línea, estamos totalmente de acuerdo en acompañar la propuesta. Esto además tiende a ordenar aquellas cosas que ya están funcionando, y vamos a tener la posibilidad de visualizar en materia cultural para poder proponer otras políticas públicas que vayan en la misma dirección.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

A consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Se va a votar en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Artículo 5º.-

-Dialogan los concejales-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, para coordinar las redacciones de los artículos 5º y 7º como planteaba la concejal Arroyo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Siendo horas: 21:14'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 21:24'-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde tratar el Artículo Nº 5º. Si no hay consenso se va a votar la redacción original.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- La propuesta que traemos es con respecto al problema de la designación de los trabajadores de Arte: *“Este programa podrá dar comienzo con el personal de planta, que realiza actualmente el dictado de talleres y actividades artísticas de la Municipalidad. Se faculta además al DEM a suscribir convenios con el Ministerio de Educación de la Provincia para la designación de personal titulado o no, conforme la normativa vigente para el acceso a los cargos respectivos. Así como la determinación de la partida presupuestaria correspondiente”*.

Eso lo contrapongo al artículo original del autor.

T/45lb.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Pero ese es un artículo acordado o es su propuesta?

Concejal Leiva.2

SR. LEIVA.- Es una propuesta de la concejal. Esto lo que no deja claro, o sea la decisión principal de la toma de personal, en caso de requerirlo así...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si no hay acuerdo, vamos a votar la redacción original. Rechazada la redacción original consideramos la propuesta de la concejal Foffani.

Concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor presidente. Para dar mi opinión acerca de la reforma del Artículo 7º de la concejal Foffani, del cual estoy de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Artículo 5º.

SRA. ARROYO.- Artículo 5º. Lo que planteábamos en este caso, es que el autor del proyecto nos hacía saber que este programa comenzaría a implementarse a partir de los talleristas y de las personas que ya están trabajando en el Municipio, debido a que no hay una partida presupuestaria para tomar personal nuevo.

Lo que proponía la concejal del Partido Obrero, era especificar que el programa se comience a implementar con el personal permanente que tiene el Municipio.

Por otro lado, dar la posibilidad que el Departamento Ejecutivo Municipal pueda establecer convenios en un futuro con el Ministerio de Educación para tomar personal titulado o no, porque habíamos dicho -durante el debate de este proyecto- que hay muchos talleristas y personas que se dedican a la cultura, que no tienen título y habría que incluirlos.

Entonces, esta es la propuesta. Comenzar con el trabajo teniendo en cuenta el presupuesto que tiene hoy el Municipio -y es muy acotado-, con el personal que ya se encuentra trabajando, y dejar la abierta la posibilidad de que el Departamento Ejecutivo Municipal establezca convenios con el Ministerio de Educación para tomar personal titulado o no, lo cual me parece que es una buena propuesta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Salím.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

SR. SALIM.- Gracias, señor presidente. Yo apoyé este proyecto porque considero que la iniciativa implica la democratización y la ampliación de la cultura, del arte en los barrios. Hacer llegar a lugares donde hoy no tienen esa posibilidad.

Muchas veces, muchos jóvenes que no tienen algún tipo de posibilidad de desarrollar alguna actividad enmarcada en el arte, en la cultura, se ven postergadas sus condiciones.

Entonces, si nosotros -en este Artículo 5º- primero decimos que vamos a comenzar con lo que está, eso implica no ampliar esta posibilidad de desarrollar la cultura en los distintos barrios, porque ya está. Sería un proyecto que no potenciaría el desarrollo del arte y la cultura en los distintos barrios.

También decimos, dejarle la posibilidad a que la Provincia sea la que amplíe o desarrolle cuando no lo hizo -y no creo que lo haga-, es también truncar un proyecto que en este sentido -desde la Municipalidad o desde el Concejo Deliberante- plantee que la Municipalidad extienda estos brazos hacia los barrios para darle posibilidad a miles de jóvenes que no la tienen.

Por ejemplo, estamos pidiendo en las escuelas, en los colegios, donde no se dan posibilidades de crear talleres, orquestas, o algún tipo de actividad, porque no designan el personal necesario para llevar adelante estas cuestiones.

Por eso considero que el Artículo 5º debe estar en ese sentido. Debe ser el Municipio el que designe al personal. Puede ser el mejor mecanismo para garantizar la igualdad de posibilidades a todos los artistas, a todos los profesores ya sean idóneos o titulados; que podría ser un concurso -o lo que fuere- de antecedentes y oposición, pero que sea el Municipio.

Ahora si la Provincia quiere desarrollar y potenciar esto, lo puede hacer sin ningún problema.

T/46mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Leiva, y votamos.

SR. LEIVA.- Con respecto a lo que planteaba el concejal preopinante, coincido el hecho de cerrarnos solamente en la posibilidad de trabajar, si bien la intención es empezar a aglutinar lo que ya está.

En una charla con la Subsecretaría de Cultura concluimos que la idea de crear un programa de arte y cultura, tenía como fin empezar aglutinar todo lo que ya estaba de alguna manera ramificado y que no tenían un impacto real y positivo dentro de lo que es la actividad.

Entonces, pensar solamente en contar con un personal que ya este de alguna manera en funcionamiento y no ascenderlo, sería simplemente tener una posibilidad reducida.

Yo creo que este proyecto ambiciona el hecho de que la cultura llegue a todos los barrios, si bien se puede trabajar en un principio sectorialmente; podemos en ese sentido tener la ilusión de que un momento puedan brindarse estos talleres en cada uno de los lugares físicos, que ya son parte de la Municipalidad dentro de lo que es el proyecto.

También tenemos uno de los artículos que reza los convenios con otras organizaciones, que también ampliaría esta posibilidad. Quisiera leer algo cortito de los considerandos, dice: “Conforme al Artículo 176º, inciso 12 de la Constitución de la provincia de Salta y Artículo 7º inciso de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Salta, es competencia del Municipio la promoción de la educación y la cultura”.

En ese sentido, creo que tiene que haber presupuesto destinado para esta actividad, y es muy loable que lo pensemos de esa manera. Hoy en su inicio no es requerible una gran inversión, pero seguramente a futuro se va a dar en la ramificación y en la difusión la necesidad de incluir a otros profesores talleristas que estén contemplados dentro de este proyecto.

En caso de que se pueda modificar el Artículo 5º, directamente optaría por agregar la posibilidad de la Municipalidad en firmar convenio con el gobierno de la provincia, para que se puedan incluir talleristas que dependan de la provincia. Pero agregarlo en un punto aparte, y no sustituir el punto 5.

SR. PRESIDENTE (Villada).-Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor presidente, hemos hecho un cuarto intermedio en la idea de generar un articulado que salga del consenso, como no estaba y como hemos participado de varias reuniones con la Subsecretaría en las distintas comisiones, le voy



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

a pedir -y mociono concretamente- que se lea el artículo tal cual está para su votación, en caso contrario las posibles modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Villada).-A consideración el Artículo 5º, con la redacción original. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).-APROBADO.

Se va a votar el Artículo 6º.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Arroyo, Serralta, Hauchana, Foffani, Britos)-

SR. PRESIDENTE (Villada).-APROBADO.

Se va a votar el Artículo 7º.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Arroyo, Hauchana, Foffani, Britos)-

SR. PRESIDENTE (Villada).-APROBADO.

Se va a continuar con la votación en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 8º y 9º.-
-ARTICULO 10º es DE FORMA.-

SR. PRESIDENTE(Villada).-APROBADO.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPT. Nº 135- 1261/16.-

PROGRAMA INTEGRAL DE ERRADICACIÓN DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZICA (Punto Nº4-Preferencias)

-No se lee-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La existencia de 1000 casos confirmados de dengue en Salta según el ministro de salud de la provincia (el tribuno 12/04/04) y la ordenanza Nº 15.063 aprobada por el Concejo Deliberante de Salta en 2015, de prevención ante el avance del dengue,y

CONSIDERANDO

QUE en la provincia de Salta ya se conocen cifras oficiales de 7 víctimas fatales por Dengue.

QUE, el virus de Dengue se transmite de una persona a otra por la picadura de mosquitos hembras infectados, de la especie *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*, que también pueden transmitir en forma simultánea otros virus como Chikungunya y Zika. Que los síntomas son fiebres alta, erupciones, vómitos, dolores articulares graves y en el caso del Chikungunya, discapacitantes que puedan persistir en forma crónica sumando a que los últimos reportes en América, se registran graves afectaciones al feto con caso de microcefalia, con más de 4500 casos en el verano 2016 en el Nordeste brasileño.

QUE el mosquito *Aedes aegypti*, transmisor de Dengue, Zika y Chikungunya, se adapta fácilmente a las temperaturas, y para ellos se instala en pozos ciegos y aguas estancadas en espacios cerrados para luego, en el periodo posterior a la incubación, multiplicarse y afectar un radio de tres manzanas.

QUE estudios realizados en forma conjunta por el ministerio de salud pública Aguas del Norte y la municipalidad capitalina, indican que en nuestra ciudad existen 11.000 lotes con letrinas en uso, por falta de red cloacal y más de 17.000 pozos ciegos que, a pesar de no estar en uso por contar con la red, no han sido cerrados por altos costos que implica para las familias.

QUE existen centenares de familias en nuestra ciudad que se ven obligadas a almacenar agua limpia para consumo en distintos receptáculos, en aquellos lugares donde no hay una red de agua corriente o la presión de agua no es suficiente para llenar los tanques durante el día.

QUE la enfermedad se afianza allí donde la falta de obras hídricas provoca inundaciones o la falta de desagües pluviales producen estancamiento de aguas superficiales.

QUE en 2014, la dirección nacional de epidemiología emitió un alerta nacional, recomendando la puesta en marcha de planes de contingencia provinciales. Y entre los determinantes ambientales de propagación contemplaba el cambio climático a partir del calentamiento global, el crecimiento demográfico y descontrolado de las zonas urbanas, la creencia de inversiones estatales en infraestructura urbana y sanitaria, inadecuado tratamiento de los residuos sólidos y líquidos urbanos, fuerte migración interna, y crecimiento de la pobreza.

QUE desde el 2007 comenzó la circulación simultánea de los 4 serotipos de dengue (D1, D2, D3, D4) en América del Sur a partir del fenómeno Niño-Niña "tropicalización" del clima.

QUE el "Mapa de Riesgo Ambiental de Dengue 2016" publicado por el Ministerio de Salud de la Nación, señala que las provincias con mayor riesgo son las del NOA y del NEA argentino.

QUE hacia finales de la década de 1970, con la implementación del programa de erradicación continental, lograron la eliminación del mosquito *Aedes aegyptis* en la lucha contra la fiebre Amarilla, que es transmitida por el mismo vector y que la reaparición del mosquito transmisor se debe al abandono de los programas de control vectorial, lo que permitió a finales de los años 90, la situación fuera la misma que en 1940

QUE las personas contagiadas por segunda vez tienen mayor posibilidad de desarrollar Dengue Hemorrágico, que en la mayoría de los casos es mortal, ya que cuando una persona se recupera de la infección adquiere inmunidad de por vida con un serotipo particular en particular, pero las infecciones posteriores causadas por otro serotipo, aumentan los riesgos de padecer dengue grave o hemorrágico.

QUE no existe ningún antiviral para tratar la enfermedad, el tratamiento consiste solamente en aliviar síntomas, entre ellos el dolor articular, con antipiréticos, analgésicos, opiáceos y líquidos, y que tampoco hay vacuna para prevención del virus.

QUE la única medida efectiva para limitar la expansión de la enfermedad es el control del mosquito y sus criaderos

QUE su completa eliminación solo es posible a partir de una tenaz y sostenida intervención del Estado y una respuesta integral, a través de planes de saneamiento ambiental dirigidos a brindar el abastecimiento público de agua segura, la erradicación de los pozos ciegos y las cámaras sépticas y su reemplazo por la red local subterránea; un sistema eficiente de limpieza, recolección, transporte y eliminación de residuos sólidos (envases, latas, neumáticos y recipientes plásticos), con mecanismo simultáneos y permanentes de intervención; una extendida red de desagües pluviales que resuelva la rápida circulación y desagote de las aguas superficiales en el Río Arenales; la limpieza efectiva y sistemática de los canales de desagüe; el desmalezamiento de los espacios verdes públicos y la compulsiva intervención en los privados a partir de operativos de saneamiento con brigadas equipadas

QUE estas tareas requieren de la actuación conjunta y permanente con el Gobierno de la Provincia y los Ministerios de Salud, Obras Públicas, Educación y el auxilio financiero necesario de la misma.

QUE por lo expuesto, un plan de erradicación de erradicación del mosquito transmisor de estas enfermedades debe ser sostenido a través del tiempo, por un plazo mínimo de 5 años, tal como la prescribe la Dirección Nacional de Epidemiología.

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

EN REUNION, HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTICULO 1º.- CREAR en el Municipio de la Ciudad de Salta, el programa integral para la erradicación del mosquito vector, transmisor de Dengue, Chikungunya y Zica.

ARTICULO 2º: ACCIONES. El Departamento Ejecutivo Municipal será responsable de:

- A) Ejecutar un Plan integral de limpieza, recolección de inservibles desmalezamiento y fumigación de la ciudad; con una fuerte movilización social, organizada en forma simultánea y sostenida en todos los barrios de la ciudad, en forma planificada y con una amplia campaña previa de difusión y convocatoria, señalando cronograma, indicando barrios y villas involucradas en el operativo, por día.
- B) Organizar para su ejecución, cuadrillas conformadas por personal profesional y no profesional, dependiente de la Municipalidad de la Salta; a las que se podrá integrar personal de las empresas tercerizan con la Municipalidad y trabajadores de otro organismo público, nacional y provinciales. Se invitara a la población a integrarse a los mismos cuidando de proveer las medidas de seguridad propias de las tareas.
- C) Limpieza integral, desmalezamiento y mantenimientos de canales en toda la ciudad.
- D) Control municipal de Chatarreras, depósitos de basura y cualquier lugar que pueda ofrecer riesgos de criadero y propagación del mosquito, exigiendo cumplimiento estricto de las medidas de eliminación de reservorios y larvas del vector.
- E) Disposición final del producto del descacharrado de toda la ciudad a través del traslado, destrucción ecológica, reciclado y/o enterramiento para evitar la concentración en otro punto de la ciudad.
- F) Plan de cierre y sellado de los 18.000 pozos ciegos de la ciudad, con cronogramas previo y ampliamente informado por los medios de comunicación y notificación al propietario, siguiendo el mapa de Aguas del Norte aportado por la Dirección de Epidemiología.
- G) Plan de Obras de Infraestructura Urbana para garantizar a la población el acceso en un plazo perentorio a viviendas seguras, con redes de agua potable y cloacas en los barrios que carecen de ellas, así como un Plan integral de desagües pluviales, en concurso con los Estados Nacional y Provincial: quedando facultado para realizar los convenios necesarios para ello.

ARTÍCULO 2º.- PLAN OPERATIVO DE DESMALEZAMIENTO Y ELIMINACION DE SOLIDOS INSERVIBLES DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN FORMA SIMULTÁNEA:

- A) Para descacharrar y desmalezar en el plazo de un mes toda la ciudad, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá afectar un mínimo de 300 trabajadores, con el objetivo de completar en este plazo las 18.000 cuadras que conforman nuestra ciudad.
- B) Para realizar la clausura y el sellado de 17.000 pozos ciegos en un mes, el Departamento Ejecutivo deberá realizar en un cronograma con efectividad de 570 pozos por día, siguiendo el mapa confeccionado por la Dirección de Epidemiología Provincial, afectando la cantidad de trabajadores necesarios para lograr este objetivo
- C) En el caso que los requerimientos de mano de obra exceda al Personal municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para contratar trabajadores por el lapso de un mes con prórroga automática hasta cumplir el 100% del plan de eliminación de los focos de reproducción del vector. A los mismo se le garantizará un salario de Convenio municipal. Proveyéndoseles de la ropa acorde a la tarea y estarán protegidos por la ART que asegura a los trabajadores del Municipio, y las medidas sanitarias pertinentes para evitar contagios.
- D) La alerta epidemiológica continuara, en cooperación con la población, con el seguimiento y control sistemático, a través de los agentes profesionales y no profesionales, determinados por el Municipio, en concurso con la Provincia y la Nación, durante los cinco años venideros, hasta la lograr la completa eliminación de las larvas que quedan latentes durante la temporada invernal. Para su verificación se realizara en forma aperiódica y planificada la vigilancia entomológica de larvas con datos obtenidos por muestreo estadístico a través de las inspecciones periódicas de viviendas previamente seleccionadas. Con el mismo objetivo la colocación de ovitrampas en viviendas particulares previamente determinadas por la Autoridad sanitaria.

ARTICULO 3º.- INSTRUMENTAR campañas de Concientización Y Educación Sanitaria, realizadas por personal capacitado e implementadas en Centros de Salud, Escuelas, Universidades, lugares de trabajo, etc., que contribuyan a instruir a la comunidad sobre las consecuencias de estas enfermedades, apoyadas por una intensa campaña en Medios de Comunicación Radiales, Televisivos y Escritos.

ARTICULO 4º.- ACTUAR coordinadamente con las organizaciones dependientes del Poder Ejecutivo Provincial y Nacional, que estén afectadas a programas similares.

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR al D.E.M a disponer la ejecución de la partida presupuestaria correspondientes para los gastos que demanda el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º.- DEFORMA.

MOCION DE CUERPO EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Voy a solicitar que el Concejo se ponga en comisión para poder darle dictamen, y quiero fundamentar para que lo señores concejales voten la puesta en comisión. Este...

T/47mm.-

...Este proyecto fue presentado el miércoles pasado, girado a todos los bloques, tuvieron conocimiento del mismo. Fue ingresado en la Secretaría Legislativa para que ingresara a posteriori este martes en el tratamiento de la Comisión de Medio Ambiente. La Secretaría Legislativa no lo envió a dicha Comisión, ingresó efectivamente a la Comisión de Legislación General y la Presidenta de la misma antes de darle dictamen se fue. Es decir, impidió que este proyecto tuviera dictamen.

Entonces, consideramos desde nuestro bloque que no se lo quiere tratar, porque el impedimento que de dos comisiones no salga dictamen, no se lo quiere tratar.

Por lo tanto, voy a exponer a todos los bloques para que tomen la decisión concreta de darle dictamen. Tienen la oportunidad de hacerlo y ¿por qué tienen la oportunidad? y ¿por qué este proyecto o instrumento es necesario?

Incluso, para el propio Intendente, que los bloques que le son en ese sentido copartidarios, han impedido que se trate. Porque en el informe que usted mismo nos dio hoy, dice concretamente el Secretario de Medio Ambiente: “esta semana nos concentraremos en esta importante actividad de descacharrado”. Habla del convenio que firmaron con el Ejército. “Sin olvidar las demás tareas conversadas con los señores concejales como la limpieza de canales, sellado de pozos ciegos y desmalezado, que programaremos para las próximas semanas y se informaran oportunamente”.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Es decir, el señor Secretario de Medio Ambiente toma nuestra propuesta que es un programa integral para terminar con el vector del Dengue, la Chikungunya y Zika; y los señores concejales que les son afines no quieren darle el instrumento legal como para que lleve a cabo semejante tarea.

Los llamo a la reflexión, aportémosle este instrumento al Intendente, al Secretario de Medio Ambiente, que es un verdadero programa integral para realizar acciones que terminen con la posibilidad de propagación del mosquito en nuestra Ciudad.

Y digo esto además, porque no es solamente el descacharrado de lo que habla nuestro programa. Reitero, es un programa integral y es una necesidad inmediata en la medida en que ya estamos en una epidemia.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de poner al Cuerpo en Comisión, formulada por la concejal Foffani. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Moreno, Hosel, Villamayor, Cánepa, Cornejo, Salim, Castillo, Suriani, Ortiz, Di Bez, González, Arroyo).-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO.**

-Dialogan concejales-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si usted comienza a hablar concejal van a hablar todos.

-Continúan dialogando los concejales-

Al momento de tratar este proyecto lo hacemos. Quiero decirle que muchos de ustedes me retan después porque no hago cumplir el Reglamento. Entonces, siendo las diez menos veinte me parece que llegó el momento de ser más estricto.

Corresponde el tratamiento del punto 6º.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor presidente, en la reunión de Labor Parlamentaria se había establecido el articulado y vino con un error de tipeo. Así que el Secretario Legislativo tiene el proyecto que está consensuado por la totalidad de los concejales.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura.

EXPTE S/Nº.-

INTEGRANTES COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

(Punto N° 6)

-Se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha elaborado el siguiente proyecto de Resolución y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Especial de Asuntos Municipales, creada mediante Resolución N° 124/16 CD, a los Concejales: Virginia María Cornejo, Ángela Di Bez, Noelia Lihué Figueroa, Matías Antonio Cánepa, María del Socorro Villamayor, Gastón Guillermo Galíndez y Cristina Inés Foffani. -

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

***.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor presidente. Era para tratar en bloque porque son obras públicas, los puntos: 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Sólo un aporte, señor presidente. Hoy hemos recibido este informe al cual hacíamos mención y veníamos solicitando desde hace varias sesiones. En el cual se nos dice cuál es el programa de bacheo que va a tener la Municipalidad de la ciudad de Salta. Si...

T/48sq.-

...Si bien me parecería retrasar mucho todo esto, hubiera sido bueno que podamos controlar si todo esto que estamos solicitando ya están dentro de este programa. Para que economicemos hasta papel, tinta y demás, que buena falta hace



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

que empecemos a hacer economía, cuidar el Medio Ambiente y ver que trabajemos en base a una planificación y a un programa.

Tenemos, gracias a Dios, en nuestras manos la posibilidad de hacerlo por este Informe que hemos recibido

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de la concejal Di Bez, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

Expte. 135- 1169/16, 135-1234/16 y otros.-
**OBRAS DE BACHEO Y PAVIMENTACION
EN DISTINTAS ARTERIAS DE LA CIUDAD**
(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Gastón Galindez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las siguientes obras públicas:

- Bacheo en la intersección de las avenidas Roberto Romero y Mariano Moreno, acceso a los barrios Intersindical, Juan Pablo II, Los Tarcos, Santa Ana I, II y III.
- Bacheo en la intersección de las calles Los Jazmines y Los Eucaliptos de barrio Tres Cerritos.
- Reparación del pavimento en la calle Lerma desde el 400 al 500.
- Reparación del pavimento en calle Juana Moro de López, entre calles Deán Funes y Pueyrredón.
- Reparación del pavimento en calle Pachi Gorriti en su intersección con calle Juana Moro de López.
- Pavimentación de las siguientes arterias del barrio Scalabrini Ortiz, que se encuentran entre las calles Arturo Jauretche y Acherar, Mar Antártico, Mar Ártico, Mar Caspio y Mar Báltico.
- Pavimentación de avenida Costanera, desde pasaje Fray Luis Beltrán hasta su intersección con pasaje Teniente Matienzo de villa San José.
- Pavimentación del pasaje Teniente Matienzo hasta su intersección con avenida 20 de Junio de villa San José.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. S/Nº.-
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN Bº ALTO LA LOMA
(Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha elaborado el siguiente proyecto de Resolución y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Gastón Galindez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación en las siguientes arterias de barrio Alto La Loma:

- Calle Juan Domingo Perón desde el 2800 al 3000.
- Calle Santos Vega- Ingeniero Maury desde el 1200 al 1500.
- Calle Segundo Sombra desde el 1300 al 1500 y calles internas.
- Calle Martín Fierro desde el 2800 al 3000.
- Calle Juan Moreira desde el 1300 al 1500.
- Calle Facundo desde el 1300 al 1500, manzanas 88, 89, 90, 91, 92 y 93.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Expte. N° 135- 1036/16.-
**CONSTRUCCION DE RAMPAS Y SEÑALIZACION
EN DIFERENTES ARTERIAS**
(Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN 09

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Obras Públicas y Urbanismo, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Ley Provincial N° 6913, Ordenanza N° 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1716/08, disponga:

- Demarcación de sendas peatonales en las intersecciones de las calles Caseros y Marcelo T. de Alvear; Caseros y Adolfo Güemes; Caseros y avenida Sarmiento.
- Construcción de rampas de acceso para personas en sillas de ruedas o con dificultades de locomoción, en las intersecciones de las siguientes calles: Caseros y Marcelo T. de Alvear; Caseros y Gorriti; Caseros y Adolfo Güemes;



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Caseros e Islas Malvinas; Caseros y avenida Sarmiento, Caseros y Jujuy. Las rampas deben ser construidas conforme lo establecen las especificaciones técnicas determinadas en la Ordenanza N° 6.680.

- c) Colocación de la señalización establecida en el Capítulo IV “Señales Preventivas”, P.25, del Anexo L – “Sistema de Señalización Vial Uniforme” – del Decreto Reglamentario N° 779/95, en los lugares determinados en los incisos a) y b).
- d) Colocación de señalización que informe sobre la prohibición de estacionamiento, que establece el artículo N° 51, inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 14.395, en los lugares determinados en los incisos a) y b).

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

Expte. N° 135- 1293/16.-
INTIMACION A “AGUAS DEL NORTE” PARA
REPARAR PÉRDIDA DE AGUA EN ZONA OESTE
(Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN 12

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a la empresa prestataria Agua del Norte S.A. para que proceda a la reparación de la pérdida de agua en la intersección de avenidas Los Jockey e Hipódromo Argentino de la zona oeste de la Ciudad.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

Expte. N° 135- 1292/16.-
SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS, EN RUTA
PROVINCIAL N° 28 (KM 16 a 20)
(Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN 13

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE VERÍA CON AGRADO que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A., instrumento, de manera urgente, los mecanismos necesarios a fin de otorgar a los vecinos de Ruta N° 28 – Kms 16 a 20, inmediaciones de monoambientes y el complejo social, cultural y deportivo Unión Sirio Libanesa de Salta, el otorgamiento de factibilidad para realizar las instalaciones de las redes de agua potable y cloacales.-

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

Expte. N° 135- 1287/16.-
EMPRESA “AGUAS DEL NORTE” REALICE REPARACION
DE VEREDA EN CALLE PUEYRREDON 96
(Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN 14

CONCEJO: la Comisión de Servicios Públicos Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:

PRIMERO: QUE VERÍA CON AGRADO que la Empresa Aguas del Norte S.A., realice los trabajos de reparación de vereda en calle Pueyrredón N° 96.-

SEGUNDO: COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

Expte. N° 135- 1239/16, 135-1288/16 y 135-1291.-
DESMALEZADO Y ERRADICACION DE MICRO BASURALES
(Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN 15

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, Concejal Ángela Di Bez aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado y limpieza e instalación de carteles indicadores con la leyenda **“Prohibido arrojar basura en la vía pública”**, según lo dispuesto en Ordenanza N° 3.276 de Higiene Pública, en los siguientes espacios públicos:

- a) Esquina nor-este de la intersección de las calles Los Jazmines y Las Rosas del barrio Tres Cerritos.
- b) Esquina sud-este de la intersección de las calles Los Mandarinos y Los Ombúes, donde se encuentra ubicada la escuela Benjamín Dávalos y Avilés del barrio Tres Cerritos.
- c) Esquina de calles Guillermo Velarde Mors y Argentino Medina del barrio San Ignacio.-



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

•-•-•-

Expte. Nº 135- 1237/16.-

INTIMACION A PROPIETARIO DE TERRENO BALDIO, CALLE LOS AZAHARES Y LOS JAZMINES (Punto Nº 16)

-No se lee-

DICTAMEN 16

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, Concejal Ángela Di Bez aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario del terreno baldío ubicado en la esquina sud-este de la intersección de las calles Los Azahares y Los Jazmines, para que procedan a realizar el desmalezamiento, limpieza, cercado y construcción de veredas en cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 3.276 de Higiene Pública, 13.652 de Emergencia Ambiental y 13.778, Código de Edificación. En caso de incumplimiento, realizar la limpieza con cargo al propietario, conforme lo establece el artículo 5º de la Ordenanza Nº 13.652 y aplique las sanciones correspondientes.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

•-•-•-

Expte. Nº 135- 1238/16.-

DESMALEZADO DE VEREDAS PERIMETRALES EN ESCUELAS DEL Bº TRES CERRITOS (Punto Nº 17)

-No se lee-

DICTAMEN 17

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, Concejal Ángela Di Bez aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado de las veredas perimetrales del edificio donde funciona la escuela Benjamín Dávalos y Avilés, ubicada en calle Los Mandarinos, entre calles Los Ombúes y Las Paltas del barrio Tres Cerritos.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo los Puntos que se están tratando de manera conjunta. Se van a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

•-•-•-

Expte. Nº 135- 0538/16 y 135-2982/16.-

SEÑALIZACIÓN VERTICAL QUE INDIQUE HORARIO PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO (Punto Nº 10)

-No se lee-

DICTAMEN 10

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, realice los controles tendientes a verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza Nº 12.170, en lo referente a la obligación de colocar señalización vertical que indica el horario en el cual tiene validez la reserva de espacios para el estacionamiento medido y pago, como así también del cumplimiento del tiempo máximo de permanencia de los vehículos en los boxes otorgados. En caso de incumplimiento proceda a suspender la autorización del uso exclusivo del espacio otorgado.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

•-•-•-

Expte. Nº 135- 1164 /16.-

ESTADO DE NOTA Nº 4247/15 PRESENTADA



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

ANTE EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

(Punto N° 11)

-No se lee-

DICTAMEN 11

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo no superior a los quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre el estado de tramitación de la Nota N° 4.247-TC/15, presentada en el Tribunal de Cuentas Municipal, referente a la adjudicación de contratos de obras o servicios públicos mediante contrataciones directas, a personas allegadas y/o familiares del ex Intendente Municipal de la ciudad de Salta, señor Miguel Ángel Isa.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-

Expte. N° 135- 1042/16.-

CAMARAS LEGISLATIVAS PROVINCIAL DEN TRATAMIENTO, PROYECTO “POR UN MAÑANA MEJOR” (Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN 18

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: La presentación formulada por la fundación “Por un Mañana Mejor”, mediante el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO

QUE, dicha institución busca, mediante campañas de concientización, detectar los trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), que es una alteración neurológica de carácter crónico que provoca hiperactividad y dispersión y la falta de un tratamiento adecuado desencadena trastornos de ansiedad y depresión;

QUE, profesionales de la salud, entre ellos psicólogos, psicopedagogos y psicomotricistas, trabajan entrevistando a niños y a sus padres a fin de realizar diagnósticos presuntivos;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNION HA ACORDADO Y

D E C L A R A:

ARTICULO 1º.- QUE VERÍA CON AGRADO que las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Salta, den tratamiento legislativo el anteproyecto de resolución presentado por la “Fundación por un Mañana Mejor Salta”, presentado el día 31 de marzo del corriente mediante expediente N° 9135730/16, en el que se solicita se apruebe la ley provincial de “Protección Integral y Legal para Niños y Adolescentes con TDAH”.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente a las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Salta y a la “Fundación por un Mañana Mejor Salta”.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Una aclaración ¿Estamos pidiendo que den tratamiento a un Proyecto de Resolución o al Proyecto de Ley?

Dice: “Que vería con agrado que las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Salta, den tratamiento legislativo al anteproyecto de resolución presentado por la “Fundación por un Mañana Mejor Salta”, presentado el día 31 de marzo del corriente mediante expediente N° 9135730/16, en el que se solicita se apruebe la Ley”

¿Estamos diciendo que traten el proyecto o estamos diciendo que traten la ley?
Es la pregunta.

Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor presidente. Los miembros de la Fundación se hicieron presentes en la Comisión para explicarnos justamente la situación en la que se encuentra este Proyecto de Ley presentado durante 2016 -hace muy poco-, que todavía no se ha tratado.

Entonces, ellos solicitan un apoyo del Concejo Deliberativo para que se declare a favor de que se trate.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se trate el proyecto de ley. Entonces no queda claro la redacción.

La redacción dice que pedimos que se trate un ante Proyecto de Resolución. En realidad deberíamos ser más específicos, respecto a que se trate el Proyecto de Ley.

SRA. HAUCHANA.-Bueno. Comparto esa corrección.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si les parece la redacción sería: “Que vería con agrado que las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia, den tratamiento legislativo



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

el proyecto de ley presentado por la “Fundación por un Mañana Mejor Salta”, mediante expediente N° 9135730/16”. ¿Están de acuerdo?

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Presidente, la idea sería: “...en el que se solicita se apruebe la ley provincial de “Protección Integral y Legal para Niños y Adolescentes con TDAH”.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** con modificaciones propuestas.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

Expte. N° 135- 1223/16.-

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO

“CUMPLEAÑOS INFANTILES COMUNITARIOS”

(Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN 19

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: La presentación realizada por el presidente de la Fundación Presente y Futuro Salta FUN.PRE.FU., mediante Expte. C° N° 135-1223/16; y

CONSIDERANDO:

QUE, a partir del mes de mayo del corriente la Fundación Presente y Futuro pondrá en marcha los festejos de cumpleaños infantiles comunitarios en distintos puntos de la Ciudad;

QUE, los eventos se concretarán en tres fechas, con un cupo disponible aproximado para trescientos niños en cada uno de ellos, realizándose la primera el próximo 29 de mayo en la zona sudeste y que abarcará los barrios Solidaridad, La Paz, San Francisco Solano y Fraternidad. La segunda jornada será el 28 de agosto en la zona oeste y abarcará los barrios Los Olivos, Isla Soledad, Asunción, Virgen del Rosario, Divino Niño y Santa Rita y la tercer fecha será el día 27 de noviembre, en zona norte y participarán los barrios Juan Pablo II, Patricia Heitman, Bañeario, Juan Manuel de Rosas y Unión;

QUE, el estado debe apoyar estas actividades de marcado sentido social y comunitario ya que se promocionan la inclusión de niños y niñas;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION A ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la ejecución del proyecto “Cumpleaños Infantiles Comunitarios”, que se llevarán a cabo los días 29 de mayo, 28 de agosto y 27 de noviembre del año en curso, organizadas por la Fundación Presente y Futuro Salta (FUN.PRE.FU.).-

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución a la Fundación Presente y Futuro Salta.-

ARTICULO 3 º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la Concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Es para pedir que se trate en bloque los Puntos: 20, 21, 22, que son condonaciones; y el 23, archivo.

T/49 js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Be, de tratar en forma conjunta los puntos N°: 20, 21, 22 y 23. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTES. N° 135-0920/, IMPUESTO DEL AUTOMOTOR (CONTRIBUYENTE VARIOS)

(Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
ORDENA

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios KCU 800, HBD926, conforme a lo establecido en el artículo 256, inciso “i”, de la Ordenanza Nº 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal Ordenanza Nº 6330.-

ARTICULO 2º.-EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2016, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en los artículos 1º.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1232/16 y otros.-

**CONDONACION DE DEUDA, TASA POR INSPECCION,
SALUBRIDAD E HIGIENE (CONTRIBUYENTES VARIOS)
(Punto Nº 21)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 21

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, establecido en el artículo 127, inciso k) de la Ordenanza Nº 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal, al padrón comercial Nº 67.210.-

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, al Padrón Comercial Nº 27184744436-0.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTES. Nº 135-3996/15.-

**NO SE HACE LUGAR A CONDONACION
Y SE REMITE A ARCHIVO
(Punto Nº 22)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 22

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de condonación de deuda en concepto de Tasa de Protección Ambiental, presentada mediante expediente Cº Nº 135-3996/15.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº: 135-3996/15 al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

**EXPTE. Nº 135-3102/15 y 135-3318/15 y otros
ASUNTOS OBRANTES-COM.TRANSITO, TRANSPORTE
Y SEGURIDAD VIAL, PASAN A ARCHIVO**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 23

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-3102/15 y 135-3318/15, 135-4122/15, 135-4273/15 y Nota SIGA Nº 19.717/2015, 135-0900/16, 135-00442/16, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo los proyecto presentados para tratamiento en bloque. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

..*.*.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor presidente. Era para que se incluya sobre Tablas el Expediente 1433, que cuenta con la aprobación de los presidentes de Bloque.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos presentados sobre Tabla en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1328/16.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El dictado del Diplomado para el “Abordaje integral para el cuidado de niños y adolescentes, otra mirada para la promoción de ambientes sanos y prevención del abuso”; y

CONSIDERANDO

Que, dicho diplomado será dictado conjuntamente por profesionales del Center for Child Protection de la Pontificia Universidad Gregoriana, el Consejo Nacional para la Prevención de Abuso de Menores de Chile y el Instituto de la Familia y la Vida “Juan Pablo II” de la Universidad Católica de Salta, durante los meses de mayo a noviembre;

Que, la promoción, protección y defensa de los niños y adolescentes requiere acciones e intervenciones oportunas, adecuadas y mancomunadas de la familia, a comunidad y el Estado;

Que, el propósito es capacitar a profesionales y operadores en la delicada problemática del abuso infantil, procurando profundizar en la responsabilidad de crear una cultura de la promoción del cuidado y prevención, ofreciendo elementos teóricos prácticos y vivenciales para lograrlo;

Que, busca incorporar a las acciones hasta ahora promovidas tendientes a desarrollar en los niños habilidades psicosociales para su propio cuidado, un elemento fundamental como es la responsabilidad del cuidado de los niños que corresponde a los adultos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal el Diplomado “Abordaje integral para el cuidado de niños y adolescentes, otra mirada para la promoción de ambientes sanos y prevención del abuso”, a dictarse por la Universidad Católica de Salta.-

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades del Instituto de la Familia y la Vida “Juan Pablo II” de la Universidad Católica de Salta.-

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el concejal: José Ignacio González.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, presidente. Una pequeña mención. Hace unos días desde el Instituto de la familia y Vida de la Universidad Católica de Salta se acercaron a este Concejo y a la Municipalidad, con el objetivo de que le demos una ayuda en la difusión de lo que es el diplomado que van a dictar a partir de la semana que viene y a lo largo de seis meses, sobre el abordaje integral para el cuidado de niños y adolescentes. Otra mirada para la promoción de ambientes sanos y prevención de abusos.

Este diplomado para docentes y también para los interesados en la temática, se da en conjunto con la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, el Consejo Nacional para la prevención de abuso de menores de Chile y nuestra Universidad, buscando sumar una nueva perspectiva a la prevención del abuso.

Se viene trabajando, a veces con éxito y a veces no tanto, en el empoderamiento de los niños, intentando fomentarle en ellos las habilidades para su propio cuidado.

La idea de este diplomado es sumar también a aquellos que nos corresponde tanto al Estado, como a la comunidad y sobre todo a las familias para la promoción, protección y defensa de los niños frente a este grave flagelo que es el abuso infantil.

Creo que aprobar una Resolución y colaborar con su difusión es un verdadero beneficio para la comunidad, para que logremos de una vez por todas generar cada vez mayores y mejores acciones para prevenir este tipo de acciones. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular. Los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

..*.*.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: Expte. Nº 135-1342/16.-



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La solicitud de los vecinos de los barrios: villa Estela, Ceferino, Hernando de Lerma, villa Soledad, villa Chartas, Campo Caseros, Calixto Gauna, Miguel Ortiz, Vicente Solá y El Pilar; y

CONSIDERANDO

Que, SAETA puso en funcionamiento el 1 de julio de 2015 el nuevo corredor 1C, que se mostró como una nueva alternativa de transporte para el macro centro de la ciudad;

Que, dicho corredor es considerado primordial para los vecinos que viven en barrios cercanos al macro centro;

Que, las paradas en el centro de la ciudad son muy alejadas de las principales arterias del centro (10 de Octubre y Urquiza, Urquiza y Gorriti; Islas Malvinas y Caseros) principalmente para los vecinos que se trasladan a los barrios de la zona norte de la ciudad;

Que, es función del municipio, buscar soluciones a los problemas que aquejan a los vecinos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de su representante en el Directorio de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor S. A. – SAETA S.A., gestione modificar la parada del corredor 1C a calles Islas Malvinas y Urquiza.-

ARTÍCULO 2º.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Angel Horacio Ortiz.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular. Los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: Expte. N° 135 - 1344/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La restricción al pase libre que aplica la empresa SAETA S.A. a alumnos que utilizan el servicio de transporte urbano; y

CONSIDERANDO

Que, dicha restricción constituye un atropello a las conquistas en pos de la gratuidad del boleto estudiantil;

Que, en las tarjetas aludidas figura la inscripción “bloqueada por lista negra”, triste método para discriminar, propio de listas elaboradas durante la última dictadura militar;

Que, tal restricción es aplicada unilateralmente y de forma ilegítima por parte de Saeta, sin intervención de la AMT (Autoridad Metropolitana de Transporte);

Que, no obra ninguna resolución que ampare o faculte a la empresa para realizar dichos controles y las restricciones;

Que, la empresa notifica vía mail que se suspende la tarjeta teniendo en cuenta la Resolución N° 390/14 de la AMT;

Que, la Resolución N° 743/15 de la Autoridad Metropolitana de Transporte deja sin efecto las Resoluciones N°s 672/15 y 390/14 que proponía límites y requisitos para el pase libre;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR a la empresa SAETA S.A. informe sobre la restricción que se está efectuando al Pase Libre estudiantil en los ámbitos terciarios y universitarios, a partir del 21 de abril del corriente y se dé cumplimiento con la Resolución N° 743/15 de la AMT.-

ARTÍCULO 2º.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el concejal: Angel Horacio Ortiz.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
T/50lb.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor presidente. Esto es algo que ha tomado estado público esta situación que hemos presentado en el día de ayer para tratamiento sobre Tablas, en la Comisión de Labor Parlamentaria, en un artículo de casi una página -en el mismo *diario El Tribuno*- hoy ha salido una foto de lo que la empresa SAETA está realizando con los estudiantes de una forma totalmente arbitraria.

Según el mismo organismo de control, que es la AMT, en declaraciones de su titular en forma provisoria, también se ha expresado en ese sentido. Por lo que les pido a los señores concejales que me acompañen, porque están siendo perseguidos los estudiantes, principalmente universitarios.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Sin ningún tipo de previo aviso los están notificando, cuando se presentan y suben a un colectivo, sale rechazada su tarjeta de Pase Libre.

La verdad que aquella Resolución que había habilitado en su momento -en agosto del 2015- la posibilidad de que SAETA pueda instrumentar algún tipo de control, quedó sin efecto por la Resolución N° 743 del mes de septiembre del mismo año.

Por lo tanto, les pido a los señores concejales que me acompañen en esta iniciativa. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señor presidente. Desde luego vamos a acompañar el pedido de informe.

Primero queremos denunciar esta maniobra por parte de SAETA, porque gracias a la movilización de los estudiantes es que hemos conquistado el Boleto Educativo Gratuito. Además hemos evitado que se nos impongan restricciones al uso del Pase Libre durante el año pasado, porque se quería plantear un ajuste y un control por parte de SAETA hacia los estudiantes.

Hemos logrado evitar estas restricciones y hoy en día se están aplicando, consecuencia lógicamente de un ajuste que se está planteando en la Provincia y también afecta a los estudiantes. Desde luego repudiamos esta maniobra de SAETA, pedimos que se responda lo más pronto posible.

También comparar la situación que tiene la empresa a la hora de controlar a los estudiantes, que no solo utilizan los colectivos que van directamente a la UNSa, sino que muchos emplean el colectivo desde sus casas hasta el centro o hasta donde puedan acceder al colectivo que va a la universidad. Es decir que toman dos colectivos.

Sin embargo la población no tiene el control que debería tener hacia SAETA, por eso uno de los reclamos del movimiento estudiantil durante la lucha en contra de las restricciones, ha sido la apertura de los libros contables de SAETA. Con lo cual, seguimos reclamando este planteo ante los ajustes que se están realizando. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias concejal.

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Señor presidente, voy a solicitar un Cuarto Intermedio para que entre todos los Presidentes de Bloque tomemos la decisión de cómo se va a conformar la Comisión que establece la Ordenanza N° 15.063, para tratar las problemáticas del dengue.

En esta comisión se prevé que se integren dos concejales, y tenemos que saber quiénes son los que se van a integrar. La verdad que recién consensuábamos con el Secretario Legislativo, esto es algo que se ha acordado en la comisión de Labor. No sé donde hubo un error, pero no está dentro de las Tablas previstas cuando ya estaba -de alguna manera- consensuado anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Es una Tabla? Si es una Tabla, hay que votar el tratamiento.

Entiendo que esa Resolución no es una Tabla. La constitución de una comisión no es una Tabla, es una decisión del Cuerpo.

SR. CORNEJO.- Bueno, como usted lo quiera llamar señor presidente, pero está relacionado...

SR. PRESIDENTE (Villada).- No es para que se moleste, concejal (Risas)

SRA. CORNEJO.- No estoy molesta, señor presidente. Lo que pasa es que sí me preocupa y es algo que estaba consensuado.

T/51 mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, presidente. Es para pedir que se respete el orden de las Tablas, terminemos y después veamos la comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por eso, y mientras vamos considerando las Tablas que alguno vaya armando la redacción, directamente. Hay que consensuar los nombres.



Version Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

SRA. CORNEJO.- Señor presidente, es verdad que quedamos en consensuar los nombres, entre los presidentes de Bloque consensuamos que íbamos a pedir un cuarto intermedio, no solo para consensuar los nombres, sino también para ver si era necesario ampliar la cantidad de concejales que puedan integrar esta Comisión.

Dado que sin duda ninguno quiere delegar la obligación de lo que es velar por la necesidad del vecino, y más tratándose de una problemática como la del dengue. Que si muchos querían estar presentes, por lo menos ampliarla a dos, tres o cuatro.

Me parece que ya no es una decisión personal, es una decisión que la tenemos que tomar entre todos los miembros del Concejo Deliberante. Porque en esta ordenanza que ya data del año 2015, y quienes habrán sido autores de la misma, tienen totalmente en claro que se debe conformar esta Comisión para velar por todas las actividades que se lleven adelante en cuanto a las medidas de atención, prevención y demás por la problemática del dengue.

Que si bien no vamos a hacer de esto una alarma para la sociedad, pero si tenemos que estar trabajando para que no nos suceda lo que ha sucedido en el norte de nuestra provincia.

Esto sin duda creo que es una decisión de todos. En esta problemática que hemos estado trabajando, y usted disculpe que voy a usar más tiempo del que tenía previsto usar, si bien nos ha llegado un informe de la Secretaría de Medio Ambiente, la cual agradecemos...

SR. PRESIDENTE (Villada).-Perdón concejal, lo que digo es: si usted propone un Cuarto Intermedio, votemos. Y si no hay cuarto intermedio, insisto, hay que consignar dos o tres nombres.

Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, moción formulada por la concejal Cornejo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Villada).-**APROBADO.**

-Son las horas: 21 y 58'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 22 y 02'-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Ya consensuado el dictamen de designación de representantes en la Comisión de la ordenanza N° 15.063, vamos a terminar el tratamiento sobre Tablas y al final votamos la Resolución.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa) Lee.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1372/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de los organismos correspondientes, proceda a reparar la gran cantidad de roturas, todas de enormes dimensiones, existentes en la cinta asfáltica de la avenida Combatientes de las Malvinas desde el semáforo de ingreso al barrio Parque La Vega hasta el semáforo de ingreso a barrio San Francisco.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Ángela Di Bez

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).-**APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Señor presidente, gracias. Parece anecdótico, ayer comentaban que un auto perdió una rueda, por eso digo “de enormes dimensiones”. Gracias

SR. PRESIDENTE(Villada).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).-**APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.....

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa) Lee.-

Ref.: Expte. C° N° 135 -1373/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de los organismos correspondientes, informe a este Cuerpo, en un plazo no mayor de quince (15) días de recibida la presente, montos abonados por todo concepto por los concesionarios de los kioscos de venta de libros ubicados en calle Lavalle entre Urquiza y avenida San Martín, del Parque San Martín.-

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Ángela Di Bez

SR.PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T/52mm.-

.....

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1376/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El pedido de la Asociación de Lisiados de Salta (A.L.Sa.); y

CONSIDERANDO

Que, la Carta Municipal de la ciudad de Salta en su artículo séptimo establece que es deber y atribución de la municipalidad “Brindar la asistencia apropiada a los discapacitados físicos, sensoriales o psíquicos, asegurándoles el disfrute de los derechos que les corresponden como miembros plenos de la comunidad...”;

Que, la Asociación de Lisiados de Salta (ALSa) viene trabajando hace años en la provincia de Salta, especialmente en nuestra ciudad, por la inclusión d

Que personas lisiadas y cualquier otra que sufre alguna discapacidad, y por el pleno ejercicio de sus derechos;

Que, diversas son las actividades que viene realizando A.L.Sa. para la difusión de los derechos de las personas con discapacidad, como así también sus problemáticas y pedidos, trabajando con espacios privados, públicos y la comunidad en general;

Que, dicha asociación cuenta con diversas actividades para personas con discapacidad, entre las que se destaca un equipo de básquet sobre silla de ruedas;

Que, en consonancia con el trabajo que viene realizando dicha asociación, la misma lanzará el ciclo “EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN” que consistirá en encuentros donde el equipo de básquet sobre silla de ruedas de A.L.Sa., en conjunto con la asociación, recorrerá el municipio capitalino y otras comunas provinciales, para la concientización de organizaciones, funcionarios y la comunidad en general, sobre los derechos que existen para las personas discapacitadas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la actividad que llevará a cabo la Asociación de Lisiados de Salta (A.L.Sa.) “EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN” que tendrá su acto de apertura el día jueves 28 de abril a las 11 horas en el Centro Cívico Grand Bourg – Casa de Gobierno- Salta Capital.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Lihue Figueroa.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1387/16.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

El Abril Cultural Salteño, ciclo que todos los años reúne a personalidades del arte en sus distintas disciplinas con la comunidad salteña. Por ello, en nuestra ciudad se realizará el VIIIº Encuentro de Arte; y

CONSIDERANDO

Que, el VIIIº Encuentro de Arte incluye las manifestaciones de hombres y mujeres, plasmados en posters, pinturas, grabados, fotografías y esculturas impulsados por estudiantes, docentes y artistas;

Que, de igual modo, contempla la puesta en escena de obras de teatro, contribuyendo a la cultura local, apoyando y proyectando la actividad escénica;

Que, el mencionado evento, a través de la música, estimula y constituye un lugar de encuentro, cobrando una función expresiva y transformadora para el individuo y la comunidad;

Que, la pintura se conforma como un elemento importante de la cultura en nuestra ciudad, fomentando la creatividad de nuestros jóvenes como adultos;



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Que, del mismo participa la Escuela de Bellas Artes y artistas independientes a través de la exposición del departamento infantil;

Que, el encuentro es organizado integralmente por destacadas instituciones como Pro Cultura Salta, el Instituto Superior del Profesorado de Arte, el Instituto de Coordinación de Arte y el Instituto de Ballet Contemporáneo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el VIIIº Encuentro de Arte, por reunir a expresiones artísticas, musicales y visuales, que se llevará a cabo entre los días 25 y 29 de Abril del corriente, por su valioso aporte a la cultura de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a la directora del encuentro, señora Sandra Piccolo.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Frida Fonseca.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1392/16.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La celebración de los cincuenta años de trayectoria de la Asociación “La Estrella”; y

CONSIDERANDO

Que, es necesario resaltar que la asociación sin fines de lucro “La Estrella” inició sus actividades en 1966, siendo la Sra. Azucena Barbarán Alvarado la impulsora de esta renombrada institución;

Que, trabajan con niños con síndrome de down, desde los 45 días de vida a 5 años de edad, estimulándolos y acompañándolos en su desarrollo, brindándoles además educación inicial;

Que, a lo largo de estos cincuenta años, se busca incentivar y estimular desde la niñez, logrando que en el futuro sean personas plenamente capaces de desenvolverse en cualquier ámbito social;

Que, en la actualidad se desempeñan fonoaudiólogas, psicopedagogas y asistentes sociales, trabajando de manera mancomunada con los padres, hermanos, abuelos y docentes de escuelas, buscando la sociabilización del niño con su entorno;

Que, es necesario destacar que la asociación cuenta con 68 niños y niñas de diferentes puntos de la provincia, cuya labor marca una notable diferencia en el crecimiento y progreso de los niños, los cuales son captados de manera temprana dedicándoles el estímulo que necesitan;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR reconocimiento al mérito a la Asociación “La Estrella”, Centro de Estimulación Temprana y Nivel Inicial para niños con Síndrome de Down “Azucena Barbarán Alvarado”, por la celebración de sus cincuenta años.-

ARTICULO 2º.- HACER entrega de placa recordatoria y copia de la presente resolución a la Directora de la Institución, señora. Carmen Dorao y Presidenta de la Comisión Directiva señora Dora Morales Gálvez.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Romina Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1423/16.-
PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que a través del organismo que corresponda remita a este Cuerpo en un plazo no superior a diez días de recibida la presente copia del convenio firmado entre la municipalidad de salta y el ejército argentino que tiene por objeto la colaboración y participación directa de trabajo de descacharrado, desmalezado, retiro de chatarras y demás acciones operativas y preventivas para combatir el flagelo del Dengue, Chikungunya y Zika.

ARTICULO 2º.- DE FORMA.-

Firma la concejal: Ángela Di Bez.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor presidente. Era para hacer una aclaración que la quería hacer hace rato.

El proyecto del PO lo rechazamos todos porque iba haber inflación legislativa, ya tenemos la ordenanza 15.063 que habla sobre el dengue del año 2015 y la 13.652 del 2009 de emergencia ambiental.

Así que no se preocupe la señora Foffani, porque el Secretario de Medio Ambiente no le robó ninguna idea, aquí habla de inspección domiciliaria, programas para desinfección. Les pido a los del PO que se queden tranquilos, ya teníamos ordenanzas al respecto. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Ya le expliqué con todas las letras en la sesión anterior que la ordenanza de Giacosa, es solamente una ordenanza que modifica la tributaria. Que cobra multas a los que tienen neumáticos en su casa y que hace un bono para pagarles a los que llevan neumáticos de la Municipalidad; nunca se instrumentó.

La ordenanza 15.063 de Chuchuy-Franco, incluso de nuestra compañera, es una ordenanza de prevención. Pero ahora ya no estamos en el periodo de prevención.

El propio Secretario de Medio Ambiente que ella misma escuchó la semana pasada, el viernes, dijo: *"es cierto hemos tenido una posición conservadora, lo único que hicimos fue ir casa por casa con las trabajadoras de Ellas Hacen a capacitar y pusimos un camión, que reconocemos que fue insuficiente"* Y dijo: *"Les agradecemos que hayan venido"*.

Porque le llevamos fotos y le mostramos los canales que tienen agua estancada hasta el borde, le mostramos que los canales tienen pastizales y hasta árboles. Le mostramos las chatarreras con fotos. Y él además agregó: *"no solamente está Metalnor, hay más chatarreras"*. Interesante, porque conocemos dos o tres nada más.

Entonces, ellos que tienen la posibilidad de conocer cuántas chatarreras hay, dónde están y qué sanciones, porque además tiene los instrumentos legislativos como para sancionar a aquellas que no cumplen con la normativa de saneamiento ambiental mínimo; por ejemplo que tengan techo, y si no lo tienen que pongan el arenado con químicos.

Le hemos dicho que el doctor Gentile, aquí mismo en la Comisión de Salud, prescribió para las chatarreras y todo tipo de reservorios como por ejemplo esa y otras, sin ninguna duda -también se lo hemos propuesto- vea qué pasa con Agrotécnica Fuegoquina que tiene una montaña de basura.

Que va a pasar con los cacharros inservibles que salgan de las casas de familia y que vayan a parar al vertedero; entonces le hemos propuesto un enterramiento Es...

T/53sq.-

...Es decir, que nos digan qué es lo que van a hacer. Porque a partir de mañana si el Ejército pone tantos camiones y tanta gente que sale a descacharrar, efectivamente, lo que tienen es una montaña de inservibles que van a estar acumulados en el Vertedero San Javier.

Quiere decir, ¿tiene capacidad de enterramiento la Municipalidad?, ¿un plan de gobierno? Hace falta un plan de Gobierno, no es solamente el descacharrado.

Nuestra ordenanza lo que plantea es un ¡Plan de Gobierno! que habla de dos problemas; uno la responsabilidad de los particulares, que está claro que siendo una posición conservadora la que tenía el Intendente Sáenz hasta la fecha, a partir de que se debate y a partir de que esta nuestro proyecto, efectivamente ahora ha decidido hacer el convenio.

No es un problema de autoría, ni de divismo; es un problema de que tenemos una epidemia; y cuando hablamos de epidemia, señora Di Bez, estamos hablando de una responsabilidad pública, no de una responsabilidad sumatoria de los particulares. Si tenemos 18.600 cuadradas, no estamos hablando que los cientos veinte mil frentistas de la capital en forma armónica, solos, se van a poner a descacharrar.

¡No es un problema de una sumatoria de responsabilidades, es un Plan de Gobierno!, en donde la Municipalidad sale y hace...*(Interrupción)*... ¡Discúlpeme, señora Villamayor, estoy hablando, le pido que no me interrumpa!

SR. PRESIDENTE (Villada).- No grite, continúe y termine

SRA. FOFFANI: ¡No, no quiero que me interrumpa!...

El problema que le estoy planteando, señor presidente, y a través suyo por supuesto en forma directa a la concejal preopinante; lo que estamos defendiendo no es



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

el interés o la responsabilidad del particular, ni tampoco la sumatoria de las ciento veinte mil familias particulares. Esa, es una responsabilidad. Incluso para eso le hemos propuesto a Casas que haga una gran movilización popular, y él dijo: *si me parece bien, porque hasta ahora no había pasado eso*.

Hasta ahora, solamente con el Programa Ellas Hacen, no había pasado nada más que algún vecino en forma particular y de buena voluntad sacara sus cacharros a la calle. Pero lo que necesitamos, porque justamente estamos en una epidemia, es una movilización de todos los vecinos.

Muy bien, ahora toman la iniciativa y con esta gran puesta en marcha de efectivos que salen a la calle, tenemos una movilización popular y una convocatoria pública.

Falta lo otro, que es responsabilidad del Intendente, no de los particulares. Que tiene que ver con limpieza de canales, limpieza y saneamiento de los grandes baldíos que tienen bosque ya, no solamente pasto y que tienen micro basurales como Pereyra Rosas, Parque La Vega (le llevamos las fotos). Además le dijimos: aquí hace falta un Plan de Infraestructura, no solamente descacharrado, hace falta infraestructura urbana.

Esto significa, habilitamos en nuestro proyecto al Intendente, lo facultamos para que inicie junto con la provincia y la nación Convenios, para que haya recursos y se afecte presupuesto para iniciar el sellado de los pozos ciegos. Y él lo dice aquí, *‘efectivamente, ahora pasamos a preocuparnos de ese problema’*.

Entonces, le estamos ofreciendo un instrumento para que pueda habilitar recursos para poder sellar pozos ciegos. Para poder armar junto con la provincia un plan de infraestructura urbana para terminar con la once mil letrinas.

¿Por qué? No lo digo porque a nosotros nos interesa hablar mucho. Lo digo porque la Dirección Nacional de Epidemiología nos dejó aquí -a través del epidemiólogo Gentile- la propuesta que para terminar con los reservorios, hace falta terminar con los pozos ciegos en Salta. Diecisiete mil. Esto, conocido por Casas, también se hizo cargo; y dijo: *“bueno, veamos como lo vamos a hacer”*.

Por eso, llamo la atención de la población. Aquí se nos ha impedido el tratamiento de nuestro proyecto, y luego -todos votaron- no se quiso poner el Cuerpo en Comisión para darle dictamen y que salga de aquí un instrumento que habilite al Intendente hacer todas estas acciones. Llamo...

T/54js.-

...Llamo la atención de la población, de la responsabilidad que tiene este Concejo Deliberante en no realizar medidas y acciones concretas desde el punto de vista que le compete, que es una acción y proyecto legislativo, un instrumento legal, que le permita entonces o que de alguna manera lo comprometa.

Creo que eso es lo que no quieren hacer ustedes. No quieren comprometer al Intendente y no quieren que éste se vea comprometido para afectar presupuesto...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Vaya redondeando, concejal.

SRA. FOFFANI.-...Si. Con determinadas acciones concretas, no lo que se le ocurra en términos generales, sino determinadas acciones; que tienen que ver -como ya dije- con lo que la misma Dirección de Epidemiología nos dijo que había que hacer si efectivamente queríamos evitar la epidemia.

Esto significa una acción que tiene que desarrollarse en el curso del año. No piensen que porque ahora no hace calor no se va a seguir propagando el Dengue ¿Por qué? Porque en realidad durante todo el invierno hace falta continuar con estas acciones, no solamente el descacharrado de los particulares, sino de limpieza de los canales, del tratamiento de las chatarreras y todo lo que venimos diciendo para que cuando vuelva el verano no eclosionen las larvas.

Entonces, llamo la atención de la población, antes que me agradezca, y denuncio que ustedes no han querido votar un instrumento legal para que se lleven a cabo estas acciones.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias.

Yo llamo a la reflexión a todos, absolutamente a todos los concejales. Porque plantean un esquema que nos concentremos en los temas que estamos tratando, pero después todos quieren hablar contestándole a los que salieron del tema. Así no se puede.

Tienen que ser razonables en las cosas. Si estamos debatiendo un tema y otra persona se va por otro, ahora son tres los que quieren contestar y hay dieciocho concejales que miran.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Entonces, les recuerdo a esos otros concejales, que tienen la herramienta de poder llamar, hacer mociones de orden, llamar a votación; pero honestamente llega un momento en que es muy complejo.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente. Para clarificar y que no se entienda que hay falta de voluntad para escuchar las exposiciones cuando se refieren a un tema en particular, le voy a pedir al Secretario Legislativo me lea el tenor del proyecto que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Lo acaba de leer.

SRA. VILLAMAYOR.- Que lo lea de nuevo, por favor, para que nos circunscribamos a eso

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- “Solicitar al Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo en un plazo de diez días, copia del convenio firmado entre la Municipalidad de Salta y el Ejército Argentina, que tiene por objeto la colaboración, participación directa del trabajo en descacharrado, desmalezado y retiro de chatarra y demás acciones y operaciones preventivas para combatir el flagelo del Dengue, Chikungunya y Zika”.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente. En relación a la temática en tratamiento, quiero informar -debe ser de público porque se realizó hoy a las doce del mediodía- una reunión del Intendente Municipal con el Ejército Argentino. En la idea de lograr justamente un trabajo mancomunado y lograr activar medidas para combatir desde lo que el Municipio está capacitado para hacer y las posibilidades de ejecutar, se realicen trabajos puntualmente alguno que se mencionaba anteriormente, como el descacharrado.

Quiero decir que en el Convenio que se firmara hoy día y que es objeto de pedido por parte de este Cuerpo, hay un trabajo que se va a realizar con referentes barriales y vecinales, como son del programa “Ellas Hacen”.

Se van a implementar, no un camión, como en alguna mala fe quiso expresar, sino sesenta camiones cargadores en este operativo que va a ser desde las ocho de la mañana hasta las dieciocho de la tarde por los distintos domicilios del Municipio. Mediante un trabajo, una estrategia o logística que la ha realizado precisamente el Ejército y que va a contar, además, con el apoyo de ochocientos soldados para poder realizar las tareas.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Voy a indicar quien tiene la palabra. Después de la concejal Villamayor, tiene la palabra Cornejo y Di Bez para que no haya dudas.

SRA. VILLAMAYOR.- Es incomodo hablar indudablemente, no sé si usted se puso nervioso porque alguno se fue del tema.

Simplemente plantear que, si otro Partido que ha hablado anteriormente en una crítica exagerada a quienes hoy detentan el poder por voluntad de la mayoría, si los planes estratégicos que entienden tienen en su ingeniería mental fueran reales, concretos y realizables, también podrían ser Intendentes.

Digo esto, señor presidente, porque ha provocado que alguno se ponga nervioso, que todos quieran hablar; pero eso no obsta a que yo plantee cual es el contenido del Convenio que hoy la concejal Di Bez está pidiendo se remita. Hecho...

T/551b.-

...Hecho una pequeña introducción, entiendo las ansiedades por hablar de otros; voy a ceder el uso de la palabra, suspendiendo aquí los datos que tenía.

Ojalá ese plan programático que plantea el Partido Obrero existiese, porque hoy podría estar sentado en el sillón de Moldes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor presidente. Primero que nada realmente decir que las acusaciones hacia los demás concejales son sumamente injustas.

También decirles que la preocupación es de todos, y decir que tenemos la obligación de aportar en ‘positivo’ y no limitarnos solamente a la crítica destructiva. La verdad es que -inclusive con usted- hemos estado teniendo reuniones en la búsqueda de aportar voluntades, a trabajar sobre esta problemática.

Lo que voy a decir, es para llevarle tranquilidad a la ciudadanía, porque si la ciudadanía escucha estos discursos acalorados, alocados, de pura crítica, no colabora en que se trabaje a favor de que no exista la problemática en nuestra ciudad de Salta, como la hemos vivido en Orán.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Decía recién que -con usted inclusive- participamos con la Cruz Roja Argentina, quien nos ha ofrecido su colaboración y ya está trabajando en diferentes barrios. Sin dudas nos va a aportar un material riquísimo para poder hacer prevención.

Hemos estado con el concejal Suriani, hemos hablado con el concejal Ángel Ortiz y con quienes pudimos, sobre trámites que realizamos ante Gendarmería Nacional.

¿Qué nos dijo el Jefe de Gendarmería de Salta? Que aporta camiones y personal para que maneje estos camiones; y llevaría la chatarra adonde nosotros nos parezca el mejor lugar para poderla ir acumulando.

Uso ex profesamente la palabra 'acumulando', señor presidente ¿Sabe por qué? Porque nos sugiere que podríamos llevarla a que sea destruida en Altos Hornos Zapla. Miren cómo hay que trabajar entre todos, porque vamos a ir recibiendo cada vez más aportes.

En esto se comprometió el concejal Castillo que va a ir a Altos Hornos Zapla y va a ver cómo podemos hacer un convenio para transportar la chatarra. Dicho sea de paso esa chatarra puede representar ingresos, porque es chatarra que tiene un valor en cuanto se la pueda aprovechar y desintegrar en estos hornos; y aprovechar lo que de ella se produzca.

Señor Presidente, señores concejales, sería bueno que nos escucháramos entre nosotros. En la sesión anterior, donde la concejal enojada con todos nosotros porque dice que no le aprobamos su proyecto, hice mención al trabajo de otros concejales de gestiones anteriores y sin dudas es riquísimo. Sin dudas, si tenemos alguna queja, lo podemos modificar.

-Se retiran del recinto la concejal Arroyo-

No podemos dedicarnos a sacar ordenanza, más ordenanza, más ordenanza sobre las mismas temáticas.

Este Concejo Deliberante, este Cuerpo deliberante ya tiene la preocupación del zika, dengue y demás desde el año '97, que data la primera ordenanza. La tengo aquí, y por si le interesa a cualquiera se la puedo hacer llegar. Después tenemos otras del año 2004, la N°12.165.

De ahí ya nos vamos a un plan muchísimo más completo que es la Ordenanza N° 13.652 -de la cual ya hice mención en la sesión del miércoles pasado- que crea el programa de la lucha integral contra el dengue.

¡Ojo, Lucha Integral contra el Dengue!

Habla de la educación, de trabajar en forma conjunta, de desarrollar proyectos educativos, campañas de comunicación social, capacitación, trabajo comunitario...

T/56 mn.-

...comunitario. Habla de la acción domiciliaria, de la responsabilidad social, del descacharrado; habla de todo lo que sin duda aportaron los concejales que trabajaron en la misma. Que si tenemos queja o queríamos aportar para que esto sea más efectivo, ¿por qué no hemos propuesto modificarla? Ahora queremos crear otro plan más.

-Se retira del recinto el concejal Serralta-

Es como decía en la sesión anterior. Para que nuestros inspectores puedan controlar, habilitar y demás, todos los boliches de la nocturnidad, vamos a tener que regalarle, comprarle como útil de trabajo una valija con ruedita para que puedan llevar ahí todo lo que a nosotros se nos ocurre que tiene que ser una nueva ordenanza.

La verdad que no habla bien de nosotros, en no trabajar con esto que ya tenemos como antecedentes

Y para terminar, porque no quiero ser demasiado pesada, esto que representó que designemos dos personas para integrar esta Comisión que ya prevé la ordenanza 15.063 del año 2015, es para que nosotros como concejales, como representantes de los ciudadanos, representantes de nuestros vecinos, participemos en todo esto de lo que estamos hablando.

No solo se trabajó con seriedad anteriormente, no solo si no estamos conformes podríamos modificar las ordenanzas vigentes que crean los programas de trabajo serio y responsable; sino también podemos conformar esta Comisión prevista en esta ordenanza, que es justamente para trabajar en forma conjunta con el Ejecutivo Municipal y aportar todo esto que quiere la concejal preopinante, enojada, de todas las problemáticas del dengue.

Que le doy todo mi reconocimiento por su preocupación, pero no nos quite a nosotros la preocupación que venimos llevando por no salir a los medios y no salir a gritar y a decir cosas, tiene menos valor.



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Por eso conté lo de Cruz Roja Internacional, lo que podemos hacer con Gendarmería. Y por eso le vamos a decir, a través de integrar esta Comisión, que la va integrar el Partido Obrero, porque es a pedido de ellos que la quieren integrar, aportar en positivo todo esto que decimos que no se les quiere aprobar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez, y después me pidió la palabra la concejal Huachana.

SRA. DI BEZ.- Realmente duele que vienen denunciando a los concejales, a los pares, como que engañamos a la población, denostando a los pares. Creyendo que las verdades por ser gritadas son más verdades, dando lecciones sin ninguna pedagogía.

Y quiero decirle con la mejor buena voluntad a la concejal Foffani, que la responsabilidad de los pozos ciegos y de las cloacas, es de Aguas del Norte.

Entonces, si hay problemas ahí y quiere gritar, tendría que gritar un poco en la Legislatura, que es quien se encarga del agua potable y de las cloacas; y se lo digo en el mejor sentido.

Lo que le dije era para que quedara tranquila, y lo ratificó la concejal Cornejo, que las ordenanzas están creadas y que la preocupación, señora Foffani, es de los veintidós concejales, no es de los tres del Partido Obrero. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).-Tiene la palabra la concejal Huachana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor presidente. Yo quisiera plantear las necesidades que están reflejando los vecinos, que desde hace mucho tiempo están reclamando la limpieza de los canales. Quisiera que vean como está el canal Tinkunacu.

-Se retiran del recinto los concejales Villamayor, Castillo, Suriani y Hosel-

Los vecinos se hicieron presentes en diciembre de 2015 y solicitaron que el presupuesto sea ampliado para que se incorporen las obras de limpieza y mantenimiento del canal ¿Qué respuesta tuvieron del Concejo Deliberante?...

-Dialogan concejales sobre el quórum-
T/57mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Al momento de votar se considera el quórum. Gracias concejal.

-Se retiran del recinto los concejales Figueroa y González-

SRA. HAUCHANA.- La respuesta de la mayoría de los concejales fue negarles a los vecinos de zona este y de Floresta la posibilidad que se destine presupuesto para estas obras.

Los vecinos de Manantial se hicieron presentes hoy para reclamar que se tomen medidas sancionatorias contra Metalnor, porque esta empresa no está respondiendo a las normas ambientales y es un foco infeccioso en el lugar donde acumulan la chatarra.

-Se retiran del recinto los concejales Leiva y Cornejo-

Entonces, los concejales que están apelando a ordenanzas anteriores manifiestan un encubrimiento sobre el actual Intendente, porque dicen ya están las ordenanzas, no apliquemos más, no aprobemos nuevas ordenanzas como si hasta ahora se hubiese estado haciendo algo para enfrentar el Dengue.

Casas dijo, que tuvieron una posición conservadora y en sus palabras dijeron que con el Convenio con el Ejército en el que se debían limpiar los canales se utilizó un solo camión, son dichos de Casas, él reconoció la situación.

¿Y por qué entonces llegamos a setenta y seis vecinos de Salta enfermos con Dengue, treinta y cinco con Chikungunya? ¿Es porque ya tenemos las ordenanzas y no hace faltan nuevas? Tenemos hoy a los enfermos.

Esto devela una actitud demagoga por parte de los bloques que no quieren reconocer y se ponga en evidencia la responsabilidad que tiene el actual Intendente. Tampoco quieren que esté obligado a destinar los recursos necesarios para enfrentar el Dengue que ya está instalado en la Ciudad.

Puede desarrollarse una gran epidemia incontenible en el próximo periodo si no se tienen en cuenta medidas que son las que está planteando el Partido Obrero en esta nueva ordenanza.

¿Qué tiene de negativo plantear que en un plazo de un mes se disponga de trescientos trabajadores municipales para avanzar en el descacharrado de las dieciocho mil seiscientas cuerdas de la Ciudad?

¿Qué tiene de negativo plantear que el Intendente reclame, incluso, con los organismos provinciales y nacionales avancen en el sellado definitivo de pozos ciegos, letrinas?



Versión Taquigráfica

27 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

9º Reunión
8ª Sesión Ordinaria

Y que responda además al reclamo de los vecinos de Floresta, Colinas que desde hace tiempo presentan proyectos, incluso, en todos los ámbitos del gobierno para que se le garanticen las cloacas. ¿Qué tiene eso de negativo?

Los concejales oficialistas están planteando un debate en el que a mi punto de vista, pretenden vulgarizar un pedido que está haciendo el Partido Obrero que es un instrumento, un plan de Estado que debe tomar actualmente el gobierno municipal para evitar el avance del Dengue.

Entonces, están manifestando excusas para no tratar el tema. Porque cuando se trató el punto 4 no hubo este tipo de debates, chicanas que se desarrollaron para impugnar nuestra Ordenanza, pero sí ahora se lo mete por la ventana.

No le vamos a esquivar al debate y vamos a defender hasta el final la posibilidad, que junto con los vecinos podamos llevar adelante un verdadero plan para evitar que avance el Dengue. Porque evidentemente con los concejales de los bloques actuales y con este Intendente, no va avanzar una verdadera política de erradicación del Dengue, sí con la movilización de los vecinos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias concejal.

Se declara levantada la sesión por falta de quórum. Gracias.

-Son las horas: 22 y 34'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: Mirta Condori de Nievas.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa de División Taquígrafos